



**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA PARA EL FINANCIAMIENTO, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN EL MARCO DE TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 29230, LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 294-2018-EF Y POR EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 295-2018-EF**

**PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2022-CE- MDVLH LEY N° 29230**

**CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:**

**“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”  
CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2530736**



SECCIÓN I

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN



## CAPÍTULO ÚNICO GENERALIDADES

### 1.1. BASE LEGAL

La base legal aplicable al presente proceso de selección está compuesta por las siguientes normas:

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 294-2018-EF (en adelante, TUO de la Ley N° 29230).
- Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 295-2018-EF (en adelante, TUO del Reglamento de la Ley N° 29230).
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1252; Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Supremo N° 027-2017-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.
- Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.1 que aprueba la Directiva N°001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones."
- Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, que aprueba la DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 6 de febrero de 2018.
- Ley N° 27806-Ley de Transparencia y de acceso a la Información Pública Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno digital.

Para la aplicación del Derecho debe considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

### 1.2. ENTIDAD PÚBLICA CONVOCANTE

Nombre : Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera  
RUC N° : 20174738085  
Domicilio legal : Calle Independencia N° 210, Buenos Aires, Distrito Víctor Larco Herrera, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad  
Teléfono: : (044) 481540  
Correo electrónico: : [logistica@munivictorlarco.gob.pe](mailto:logistica@munivictorlarco.gob.pe)



### 1.3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El objeto del proceso de selección es escoger a la Empresa Privada que será responsable del financiamiento, elaboración de expediente técnico, supervisión de ejecución y ejecución del: *“Proyecto de Inversión denominado “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” de Código Único N° 2530736*, en adelante **EL PROYECTO**, en el marco del mecanismo previsto en el TUO de la Ley N° 29230, y el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, según los Términos de Referencia ANEXO N° 3-A y del estudio de preinversión o ficha técnica que sustenta la declaratoria de viabilidad de **EL PROYECTO** (Anexo N° 3-D).

En caso el expediente técnico o la actualización de la ficha técnica y/o estudio de preinversión y/o Expediente Técnico sea elaborado por la Empresa Privada (o Consorcio), éste debe guardar plena coherencia con los objetivos, alcances y parámetros que sustentan la viabilidad de **EL PROYECTO**.

### 1.4. ANTECEDENTES

- Mediante Informe N° 062-2021-UF-SGOP-GODU-MDVLH de fecha 04 de octubre de 2021, la UNIDAD FORMULADORA de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera declaró la viabilidad de **EL PROYECTO**, el mismo que se encuentra en el Anexo N° 3-D.
- Mediante Acuerdo de Concejo N° 25-2021-MDVLH de fecha 27 de octubre de 2021, la Entidad Pública priorizó **EL PROYECTO**.
- Mediante Acuerdo de Concejo N° 25-2021-MDVLH de fecha 27 de octubre de 2021, se designó a los miembros del Comité Especial responsables del proceso de selección de la Empresa Privada que será responsable del financiamiento y ejecución de **EL PROYECTO**.
- Mediante Decreto Supremo N° 150-2021-EF de fecha 15 de junio de 2021, se Aprueban los topes Máximos de Capacidad Anual para Gobierno Regionales, Gobierno Locales y Universidades Públicas para la emisión de Certificados de Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público CIPRL.
- Mediante Informe Financiero N° 001-2021-GPPYR/MDVLH de fecha 17 de Noviembre de 2021, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización (e) de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera emitió el Informe Financiero de **EL PROYECTO**.
- Mediante Informe Técnico N° 001-2021-UF/SGOYP/GODU/MDVLH de fecha 17 de Noviembre de 2021, la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera emitió el Informe Técnico de **EL PROYECTO**.
- Mediante Informe Previo N° 000009-2022-CG/APP de fecha 21 de enero del año 2022, se emitió el Informe Previo de la Contraloría General de la República.
- Mediante Resolución de Alcaldía N° 061-2022-MDVLH de fecha 04 de febrero de 2022, se aprobó las Bases del presente proceso de selección.



### 1.5. MONTO TOTAL DE INVERSIÓN REFERENCIAL

**EL PROYECTO** tiene un Monto Total de Inversión Referencial de S/ 4'790,554.17 (Cuatro Millones Setecientos Noventa Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con 17/100 Soles), cuyo desagregado se detalla en el cuadro siguiente:

OBLIGACIONES	COSTO
Ejecución de la Obra	S/ 4'486,905.32
Elaboración del Expediente Técnico	S/ 134,607.16
Financiamiento de la Supervisión de la Ejecución de la Obra	S/ 157,041.69
<b>MONTO TOTAL DE INVERSIÓN REFERENCIAL</b>	<b>S/ 4'790,554.17</b>

Se precisa que los costos para la liquidación y recepción de la obra serán cubiertos por la empresa privada.

El Monto Total de Inversión Referencial señalado en los párrafos precedentes se expresa a precios de mercado. El referido precio de mercado comprende los impuestos de Ley incluido el Impuesto General a las Ventas.

Asimismo, en caso **EL PROYECTO** haya sido propuesto y/o actualizado por el sector privado a la **ENTIDAD PÚBLICA** en el marco del Capítulo II del Título II del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, el reembolso por los gastos de elaboración y/o actualización del estudio de preinversión o ficha técnica solo procede en caso la Empresa Privada (o Consorcio) proponente se haya presentado al proceso de selección y además la propuesta presentada sea válida.



SECCIÓN II

DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN



**CAPÍTULO I  
ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**1.1. DEL COMITÉ ESPECIAL**

El Comité Especial es responsable de llevar a cabo el proceso de selección de la Empresa Privada (o Consorcio), para lo cual ejerce las potestades atribuidas en el artículo 22 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

Para dicho fin, el Comité Especial realiza todo acto necesario y eficiente bajo el principio de enfoque de gestión por resultados para el desarrollo del proceso de selección hasta el perfeccionamiento del Convenio de Inversión, o hasta la cancelación del Proceso de Selección.

**1.2. DEL AGRUPAMIENTO DE PROYECTOS**

En caso de Agrupamiento de proyectos la Entidad Pública debe indicar ello en la Convocatoria y en las Bases del proceso de selección, para lo cual se deberá considerar los siguientes formatos: Anexos N° 3-B, 4-F y 4-I. Asimismo, la Empresa Privada (o Consorcio) debe presentar su Expresión de Interés, la Propuesta Económica y la Propuesta Técnica por la totalidad de los Proyectos agrupados.

**1.3. CONVOCATORIA**

La convocatoria se realiza, por única vez, a través de su publicación en un diario de circulación nacional así como en el Portal Institucional de la Entidad Pública y de PROINVERSIÓN, de conformidad con el artículo 41 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

Para Proyectos cuyo Monto Total de Inversión Referencial no superen las ciento veinte (120) UIT, será suficiente que la Convocatoria se publique en el portal institucional de la Entidad Pública y de PROINVERSIÓN.

La Convocatoria incluye como mínimo la siguiente información:

- Descripción del objeto del Convenio que refleje su finalidad;
- Código del Proyecto registrado en el Banco de Inversiones del Invierte.pe y/o Código Único del Proyecto;
- Monto total de inversión referencial;
- Costo del mantenimiento y/o de operación de corresponder;
- Costo de la Supervisión de la Ejecución del Proyecto y/o de la Elaboración del Expediente Técnico, de corresponder;
- Calendario del proceso de selección;
- Enlace al portal institucional donde se encuentran las Bases y los otros documentos del proceso de selección, tales como los estudios técnicos, entre otros.

Para el caso de Agrupamiento de proyectos, además del Monto Total de Inversión



Referencial se deberá identificar los subtotales por cada Proyecto y el total general.

#### 1.4. PLAZO

Los plazos en el presente proceso de selección desde la Convocatoria hasta el perfeccionamiento del Convenio de Inversión, se computan en días hábiles. El plazo excluye el día inicial e incluye el día de vencimiento.

En caso de que más de un Postor presente su Expresión de Interés, debe mediar un plazo mínimo de quince (15) días entre la Convocatoria y la presentación de propuestas.

El Comité Especial puede prorrogar, postergar o suspender las etapas del presente proceso de selección, a través de una Circular que será notificada a todos los Participantes y/o postores en el domicilio o correo electrónico señalado en su carta de expresión de interés y publicadas en el portal institucional de la Entidad Pública.

#### 1.5. CIRCULARES

Si el Comité Especial considera necesario aclarar, modificar o complementar las Bases, emitirá una Circular, que será remitida a todos los Participantes y Postores, dirigida a los Representantes Legales y enviada al domicilio o correo electrónico señalado en su carta de expresión de interés. Las Circulares emitidas por el Comité Especial integran las presentes Bases, siendo jurídicamente vinculantes para todos los Participantes y Postores, y serán publicadas en el Portal Institucional de la Entidad Pública y de PROINVERSIÓN.

#### 1.6. REQUISITOS DE LA EMPRESA PRIVADA O CONSORCIO

La Empresa Privada (o Consorcio) debe ser una persona jurídica y cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las Bases del presente proceso de selección, conforme a lo requerido en el Anexo N° 4-B.

No pueden participar en este proceso de selección, como Empresa Privada (o Consorcio) o Ejecutor del proyecto, en forma individual o en Consorcio, las personas jurídicas que se encuentren comprendida en alguno de los impedimentos para ser participante, Postor y/o ejecutor, establecidos en el numeral 36.2 del artículo 36 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230. Caso contrario, la propuesta se considera como no presentada y, en caso se haya suscrito el Convenio de Inversión, se considera inválido y no surte efectos.

#### 1.7. EXPRESIÓN DE INTERÉS

A efectos de poder participar en el proceso de selección, las Empresas Privadas de manera individual o en Consorcio, a través de su representante y/o apoderado legal, deben presentar su Expresión de Interés al Comité Especial, conforme al Anexo N° 4-A, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la Convocatoria, en la Mesa de Partes de la Entidad Pública.





La sola presentación de una Expresión de Interés de un Participante no obliga al Comité Especial a aceptarla. Bajo debida justificación.

La sola presentación de la Expresión de Interés por parte de la Empresa Privada (o Consorcio) implica el pleno conocimiento, aceptación y sometimiento incondicional a todo lo establecido en las Bases, y todos sus documentos aclaratorios, complementarios o modificatorios, las mismas que tienen jurídicamente carácter vinculante para aquéllos, así como su renuncia irrevocable e incondicional, de la manera más amplia que permitan las leyes aplicables, a plantear, ante cualquier fuero o autoridad, cualquier acción, reclamo, demanda, denuncia o solicitud de indemnización contra el Estado Peruano o cualquier dependencia, organismo, funcionario o empleado de éste, la Entidad Pública, sus integrantes y asesores.

### **1.8. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

Las consultas y observaciones a las Bases se realizan en idioma español y por escrito, en el mismo plazo establecido para la presentación de la Expresión de Interés previsto en el Calendario del proceso de selección. Las consultas y observaciones solo pueden ser presentadas por quienes hayan presentado su Expresión de Interés.

Las observaciones a las Bases, se realizan de manera fundamentada por supuesta vulneración a la normativa prevista en el TUO de la Ley N° 29230, el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, y otras normas relacionadas al objeto del proceso de selección. Por su parte, mediante la formulación de consultas a las Bases, los Participantes podrán solicitar la aclaración a cualquier extremo de las Bases.

Los Términos de Referencia pueden ser materia de consultas u observaciones, en cuyo caso corresponde al Comité Especial, en forma previa a su absolución, coordinar con el órgano competente de la Entidad Pública, quien puede disponer las precisiones o modificaciones pertinentes sin variar de forma sustancial el requerimiento original o desnaturalizar el objeto del proceso de selección, las mismas que deben notificarse a través del Pliego de absolución correspondiente e incorporarse en las Bases integradas.

### **1.9. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

Las respuestas del Comité Especial a las solicitudes de consultas u observaciones que se efectúen, se realizan de manera simultánea y pueden modificar o ampliar las Bases, pasando a formar parte de las mismas. La absolución de consultas y observaciones se realiza de manera motivada y por escrito, indicando si éstas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen.

La absolución a las consultas u observaciones por parte del Comité Especial no debe ser contraria al TUO de la Ley N° 29230, el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 o normas complementarias conexas que tengan relación con el proceso de selección.



# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VICTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

El plazo para la absolución de consultas y observaciones por parte del Comité Especial no excederá de cuatro (4) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para presentar Expresiones de Interés.

La absolución se notifica con un pliego absolutorio, el cual se da a conocer a través de una Circular a todos los Participantes del proceso de selección mediante su publicación en el portal institucional de la Entidad Pública y de PROINVERSIÓN.

Cualquier deficiencia o defecto en las propuestas por falta de consultas u observaciones, no podrá ser invocado como causal de apelación.

## 1.10. INTEGRACIÓN DE BASES

Las Bases Integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de selección y contienen las correcciones, precisiones y/o modificaciones producidas como consecuencia de la absolución de las consultas, observaciones y Circulares emitidas por el Comité Especial. Las Bases Integradas no están sujetas a cuestionamiento ni modificación durante el proceso de selección, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad Pública, salvo el supuesto de rectificación regulado en el artículo 47 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

El Comité Especial integra las Bases y las publica en el Portal Institucional de la Entidad Pública y de PROINVERSIÓN, teniendo en consideración los siguientes plazos:

- a. Cuando no se hayan presentado consultas y/u observaciones, al día hábil siguiente de vencido el plazo para formularlas.
- b. Cuando se hayan presentado consultas y/u observaciones, al día hábil siguiente de absueltas las consultas y observaciones a las Bases.

En caso las Bases Integradas impliquen un incremento al Monto Total de Inversión Referencial, debe enviarse copia de las mismas a la Contraloría General de la República, para los fines de control, siendo que dicha remisión no suspende el proceso de selección, conforme al artículo 46 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de publicadas las Bases integradas, el Comité Especial de oficio o a solicitud de la Empresa Privada (o Consorcio) que presentó la Expresión de Interés, puede rectificar la incorrecta integración de Bases en el marco de la absolución de las consultas, observaciones y Circulares emitidas por el Comité Especial. En este caso, el Comité Especial luego de corregir las Bases debe integrarlas y publicarlas nuevamente en el portal institucional de la Entidad Pública y de PROINVERSIÓN, modificando el Calendario del proceso de selección.

Una vez integradas y/o rectificadas, las Bases no pueden ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas de oficio por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad.



### 1.11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los documentos que acompañan las propuestas, se presentan en idioma español o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público juramentado o traducción certificada efectuada por traductor colegiado certificado; salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El Postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. Si hubiere discrepancia entre los textos en diferentes idiomas de cualquier documento, prevalecerá el texto en español.

Las propuestas deben llevar la rúbrica del Representante Legal del Postor, o apoderado o mandatario designado por éste para dicho fin y debidamente acreditado mediante carta poder simple. Las propuestas y toda documentación se presentan por escrito, debidamente foliadas, y se deberá incluir una relación detallada de todos los documentos incluidos en cada sobre.

En caso de Consorcio, las propuestas deben ser presentadas por el Representante Legal común del Consorcio, o por el apoderado designado por éste, conforme a lo siguiente: i) En el caso que el Representante Legal común del Consorcio presente la propuesta, éste debe presentar original de la promesa formal de Consorcio; ii) En el caso que el apoderado designado por el Representante Legal común del Consorcio presente la propuesta, éste debe presentar carta poder simple suscrita por el Representante Legal común del Consorcio y original de la promesa formal de Consorcio, en aplicación del artículo 37 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

El precio contenido en la Propuesta Económica debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el Monto Total de Inversión Referencial. Aquellos Postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su propuesta los tributos respectivos.

El precio total de la propuesta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales, de corresponder. En caso de existir discrepancia entre una cifra expresada en números y otra cifra expresada en letras, prima la expresada en letras.

El Postor será responsable por los costos o gastos directos e indirectos en que incurra para la preparación de los sobres. El Estado Peruano o cualquier dependencia oficial o funcionario involucrado, o el Comité Especial, no serán responsables en ningún caso por dichos costos o gastos, cualquiera sea la forma en que se realice el proceso de selección.

Cada documento presentado por el Postor tendrá el carácter de Declaración Jurada.



### 1.12. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, APERTURA Y EVALUACION DE LOS SOBRES N° 01 y N° 02:

La presentación de las Credenciales (Sobre N° 1), Propuesta Económica (Sobre N° 2) y Propuesta Técnica (Sobre N° 3) se lleva a cabo en acto público ante el Comité Especial, en presencia de Notario Público o Juez de Paz, en un plazo máximo de seis (6) días hábiles de publicadas las Bases integradas o su rectificación, en el lugar fecha y hora indicados en el Calendario del presente proceso de selección. Su presentación se sujeta a los formatos establecidos en el Anexo N° 4-B.

En caso se presente una Expresión de Interés, la presentación de propuestas no requiere la participación de Notario Público o Juez de Paz.

El Comité Especial otorgará hasta treinta (30) minutos de tolerancia a partir de la hora fijada para el cumplimiento del acto público. Culminado dicho plazo, se procede a dar inicio al acto con los Postores que se encuentren presentes. En caso de reprogramación se deberá comunicar a los Participantes mediante Circular.

Vencido el plazo, no se admite la participación de más postores ni la entrega de documentos adicionales, ni la modificación de las propuestas presentadas.

El Presidente del Comité Especial, inicia el acto de recepción de propuestas e invita a los Postores a entregar los sobres N°1, N° 2 y N° 3.

La evaluación de la Propuesta Económica y la verificación de los requisitos legales y económicos mínimos establecidos en las Bases del proceso de selección, se realiza por el Comité Especial dentro del plazo máximo de cuatro (4) días hábiles siguientes de la presentación de las propuestas.

#### Apertura del Sobre N°01:

Una vez que los Postores hayan hecho entrega de sus sobres, con participación de Notario Público o Juez de Paz se procede a la apertura y verificación de la documentación contenida en el Sobre N° 1, en el mismo orden en que fueron presentados. El Notario Público o Juez de Paz visa al margen de los documentos presentados.

Durante la verificación del Sobre N° 1 el Comité Especial, aplicando el principio de enfoque de gestión por resultados, puede solicitar a cualquier Postor que subsane o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, dentro del plazo que establezca el Comité Especial.

Los errores o defectos subsanables durante esta etapa son, entre otros:

- Falta de foliado
- Falta de sello
- Falta de firma y/o rúbrica
- Falta de fotocopias (únicamente en el ejemplar denominado como "Copia 1")



- La no consignación de determinada información de carácter no sustancial en los formularios o declaraciones juradas
- Y otros de carácter no sustancial que, a criterio discrecional del Comité Especial, puedan ser subsanables

Si venciera dicho plazo sin que se hubiera subsanado la deficiencia, el Postor queda automáticamente descalificado y se le devuelven sus sobres N° 2 y N° 3 sin abrir, en el acto de presentación de los resultados de evaluación.

### Apertura del Sobre N° 02:

Luego se procede a la apertura del Sobre N° 2 de los Postores cuyos Sobres N° 1 hayan sido declarados aptos. El Comité Especial anuncia el nombre de cada Participante y el precio ofertado en su Propuesta Económica y, de corresponder, el Notario Público o Juez de Paz visa al margen los documentos presentados. En el mismo acto el Comité Especial revisa que los documentos contengan lo solicitado en el Anexo N° 4-B de las Bases.

El Comité Especial revisa las Propuestas Económicas presentadas por los Postores considerando los principios de enfoque de gestión por resultados y de eficacia y de eficiencia, seleccionando la oferta más favorable al Estado, respecto del cual se revisa la Propuesta Técnica.

El Comité Especial devuelve las Propuestas Económicas que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%) del Monto Total de Inversión Referencial y también se devuelven las Propuestas Económicas que superen el ciento diez por ciento (110%) del Monto Total de Inversión Referencial.

Si la Propuesta Económica excede hasta diez por ciento (10%) el Monto Total de Inversión Referencial, el Comité Especial debe contar con la resolución de aprobación del Titular de la Entidad Pública para el otorgamiento de la Buena Pro, salvo que de oficio o a pedido del Comité, el Postor acepte reducir su propuesta a un monto igual o menor al Monto Total de Inversión Referencial.

El Comité Especial rechaza y devuelve la Propuesta Económica en caso no cuente con la aprobación del Titular de la Entidad Pública y el Postor no acepte reducirla.

Para los Proyectos propuestos por el sector privado, en el marco del Capítulo II del Título II del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, las Propuestas económicas no deben exceder el Monto Total de Inversión Referencial consignado en las Bases del presente proceso de selección. De igual manera, la Propuesta económica que no incluyan lo solicitado en el Anexo N° 4-B de estas Bases, invalidarán las propuestas y serán devueltas al Postor con el Sobre N° 3, este último sin abrir.

De acuerdo a lo previsto en el numeral 39.3 del artículo 39 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, en el acto de presentación de ofertas se puede contar con un representante del Sistema Nacional de Control, quien participa como veedor y debe suscribir el acta correspondiente.



### 1.13. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Luego de evaluados el Sobre N°01 y Sobre N°02, el Comité Especial evalúa la Propuesta Técnica del Postor cuya Propuesta Económica fue seleccionada, y determina si ésta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia especificados en el Anexo N° 3-A.

En el caso que, de la revisión de la propuesta técnica se adviertan defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, o la omisión de presentación de uno o más documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos siempre que se trate de documentos emitidos por autoridad pública nacional o un privado en ejercicio de su función, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias y/o certificados que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga, para lo cual deben haber sido obtenidos por el postor con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de propuestas, el Comité Especial otorgará por única vez un plazo razonable, para que el postor los subsane, en cuyo caso la propuesta continúa vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.

De no cumplir con lo requerido, la propuesta se considera no admitida, y se procede a revisar la Propuesta Técnica del Postor con la Propuesta Económica siguiente a la seleccionada inicialmente, y así sucesivamente.

De resultar favorable dicha evaluación, el Comité Especial adjudica la Buena Pro, levantándose el acta respectiva a través de acto público con la presencia del Notario Público o Juez de Paz, de ser el caso.

En caso de empate, los Postores que empataron tienen un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, de acuerdo a lo que establezca el Comité Especial, para presentar una nueva Propuesta Económica, la que no podrá ser de un monto mayor al inicialmente presentado.

La nueva Propuesta Económica debe presentarse en un nuevo Sobre N° 2 cerrado, cumpliendo con las mismas formalidades establecidas para la presentación de la Propuesta Económica. El procedimiento del acto público para la presentación de las nuevas Propuestas Económicas estará sujeto a los mismos términos y condiciones de la Propuesta Económica original.

En el supuesto que las Propuestas Económicas lleguen al límite del noventa por ciento (90%) del Monto Total de Inversión Referencial, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se realiza a través de sorteo. Para la aplicación de este método de desempate se requiere la participación de Notario o Juez de Paz y la citación oportuna a los Postores que hayan empatado.

### 1.14. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité Especial otorga la Buena Pro al Postor cuya Propuesta Económica sea la menor y su Propuesta Técnica cumpla con los requisitos mínimos



establecidos en los Términos de Referencia de las Bases, a más tardar al día siguiente de concluida la evaluación, de acuerdo al Calendario del proceso de selección.

Es obligatoria la participación del Notario Público o Juez de Paz para el otorgamiento de la buena pro, en los casos que se haya presentado más de un Postor.

#### **1.15. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más Postores, el consentimiento de la Buena Pro se produce a los ocho (8) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los Postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado un solo Postor, el consentimiento de la Buena Pro se produce el mismo día de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publica en el Portal Institucional de la Entidad Pública y de PROINVERSIÓN hasta el día hábil siguiente de haberse producido.

#### **1.16. RECONOCIMIENTO DE GASTOS EN CASO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DEL SECTOR PRIVADO**

Si el proceso se enmarca dentro de lo dispuesto por el Capítulo II del Título II del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial utiliza como base la información presentada por el Sector Privado, la misma que se encuentra detallada en el Anexo N° 4-E de la presente Bases.

La Entidad Pública reconoce a la Empresa Privada (o Consorcio) adjudicataria el gasto por la ficha técnica o estudios de preinversión a través de los CIPRL o CIPGN, de acuerdo al monto señalado en el Anexo N° 4-E. En caso la Empresa Privada (o Consorcio) adjudicataria sea distinta a la empresa que propuso el Proyecto, el pago de los costos de la ficha técnica o de los estudios de preinversión constituye un requisito que debe cumplir el Adjudicatario a más tardar en la fecha de suscripción del Convenio de Inversión.

El reembolso no resulta procedente en los casos en que la Empresa Privada (o Consorcio) que propuso el Proyecto no se presente al proceso de selección, o se presente con una propuesta inválida.

#### **1.17. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

El proceso de selección puede ser cancelado mediante Resolución del Titular de la Entidad Pública, la cual debe ser motivada por causal de caso fortuito, fuerza mayor, desaparición de la necesidad o aspectos presupuestales, hasta antes de la suscripción del Convenio. Dicha decisión debe comunicarse por escrito al Comité Especial hasta el día hábil siguiente de emitida la Resolución del Titular.

En caso de Agrupamiento de proyectos, el Titular de la Entidad Pública puede



cancelar parcialmente el proceso de selección, hasta antes de la presentación de propuestas. En ese caso, el Comité Especial publica las Bases actualizadas y retrotrae las actuaciones del proceso de selección hasta la oportunidad de presentación de expresiones de interés.

### **1.18. PROCESO DE SELECCIÓN DESIERTO**

El proceso de selección es declarado desierto cuando, aún ampliado el plazo por el Comité Especial, no se presente ninguna Expresión de Interés o ninguna propuesta válida. La declaratoria de desierto es publicada en el portal institucional de la Entidad Pública y de PROINVERSIÓN el mismo día de su emisión.

En estos supuestos, el Comité Especial podrá convocar a un nuevo proceso de selección. El Comité Especial determina la nueva fecha de la convocatoria. La nueva presentación de propuestas se realiza en un plazo no menor de ocho (8) días hábiles, contados desde la nueva convocatoria. En los casos en que se incremente el Monto Total de Inversión Referencial se informará dicho incremento a la Contraloría General de la República.

### **1.19. RÉGIMEN DE NOTIFICACIONES**

Las notificaciones dirigidas al Participante y/o Postor se efectúan a través del portal institucional de la Entidad Pública sin perjuicio de remitirlas a cualquiera de los Representantes Legales, mediante:

- a. Correo Electrónico: con confirmación de transmisión completa expedida por el destinatario de la comunicación respectiva a través de otro correo electrónico, en cuyo caso se entenderá recibida en la fecha que se complete la transmisión del remitente.
- b. Por carta entregada por mensajería o por conducto notarial: en cuyo caso se entenderá recibida la notificación en la fecha de su entrega, entendiéndose en estos casos por bien efectuada y eficaz cualquier notificación realizada en el domicilio señalado por el Representante Legal.





## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

Las discrepancias que surjan entre la Entidad Pública a cargo del proceso de selección y los Postores, únicamente dan lugar a la interposición del recurso de apelación.

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la Convocatoria hasta aquellos actos emitidos antes de la celebración del Convenio de Inversión, no pudiendo impugnarse las Bases ni su integración y/o rectificación.

El incumplimiento de alguna de las disposiciones que regulan el desarrollo de las etapas del proceso de selección constituye causal de nulidad de las etapas siguientes, y determina la necesidad de retrotraerlo al momento o instante previo al acto o etapa en que se produjo dicho incumplimiento.

### 2.2. PROCEDIMIENTO DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación contra los actos de otorgamiento de la Buena Pro, contra cancelación o declaratoria de desierto del proceso de selección, debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

El recurso de apelación es conocido, resuelto y notificado por el Titular de la Entidad Pública, y en caso de encargo por el Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente de la admisión del recurso, de lo contrario el interesado deberá considerar denegado el recurso de apelación.

La resolución de la Entidad Pública o de PROINVERSIÓN, según corresponda, que resuelve el recurso de apelación, o la denegatoria ficta por no emitir y notificar su decisión dentro del plazo respectivo, agotan la vía administrativa, por lo que contra ellas no cabe recurso administrativo alguno.

### 2.3. GARANTÍA DE APELACIÓN

La Garantía de Apelación se otorga a favor de la Entidad Pública, o de PROINVERSIÓN en caso de encargo, y equivale al tres por ciento (3%) del Monto Total de Inversión Referencial del proceso de selección, debiendo mantenerse vigente al menos por treinta (30) días hábiles, contados desde su fecha de emisión, la cual debe ser en igual fecha a la interposición del recurso de apelación. Esta debe estar de acuerdo al Anexo N° 5-A. El monto de la Garantía de Apelación debe ser expresado con dos (2) decimales.

Ningún recurso de apelación se considera válidamente interpuesto y carece de todo efecto si el Postor no cumple el plazo estipulado y no adjunta la Garantía de



### Apelación.

Cuando el recurso sea declarado fundado en todo o en parte, o se declare la nulidad sin haberse emitido pronunciamiento sobre el fondo del asunto, u opere la denegatoria ficta por no resolver y notificar la resolución dentro del plazo legal, se procede a devolver la garantía al impugnante, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de solicitado.

En caso se declare infundado o improcedente el recurso de apelación, o el impugnante se desistiera, la Entidad Pública o PROINVERSIÓN procede a ejecutar la Garantía de Apelación, y el importe debe ser depositado en la cuenta bancaria de la Entidad Pública, o de PROINVERSIÓN en caso de encargo.

#### **2.4. ACCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA**

La interposición de la acción contenciosa administrativa cabe únicamente contra la resolución o denegatoria ficta que agota la vía administrativa, y no suspende lo resuelto por la Entidad Pública o PROINVERSIÓN, según corresponda. Dicha acción se interpone dentro del plazo establecido en la Ley de la materia.



### CAPÍTULO III DEL CONVENIO DE INVERSIÓN

#### 3.1. OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONVENIO DE INVERSIÓN

Una vez que la buena pro ha quedado consentida o administrativamente firme, tanto la Entidad Pública como la Empresa Privada (o Consorcio), están obligados a suscribir el Convenio de Inversión.

Para tal efecto, el Representante Legal de la Empresa Privada (o Consorcio) adjudicataria de la buena pro debe presentar la totalidad de los requisitos establecidos en las Bases para el perfeccionamiento del Convenio dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de haber quedado consentida la buena pro y. De ser necesario dicho plazo es prorrogado por única vez hasta en quince (15) días adicionales contados desde el vencimiento del plazo para presentación de los requisitos establecidos en las Bases.

#### 3.2. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE INVERSIÓN

En la fecha establecida por el Comité Especial para la suscripción del Convenio, la Empresa Privada (o Consorcio) Adjudicataria de la Buena Pro entregará a la Entidad Pública los siguientes documentos:

- Copia simple (legible) de la vigencia de poder expedido por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de tres (03) meses a la firma del Convenio de Inversión computada desde la fecha de emisión, que consigne la designación del(los) Representante(s) Legal(es) que cuenten con facultades para suscribir el Convenio.
- Garantía de Fiel Cumplimiento conforme al Anexo N° 5-B y la Cláusula Décimo Segunda del Convenio de Inversión (Anexo N° 6).
- Contrato celebrado con el(los) Ejecutor(es) del Proyecto, cumpliendo con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia del Anexo N° 3-A.

En caso de Consorcio de deberá solicitar adicionalmente:

- Contrato de Consorcio, que esté acorde a lo señalado en la Declaración Jurada del Anexo N° 4-K. El contenido del contrato de Consorcio es el siguiente:
  - a) Identificación del nombre o razón social de las empresas privadas integrantes del Consorcio.
  - b) Designación del Representante Legal común del Consorcio, con facultades para actuar en su nombre y representación, en todos los actos del proceso de selección, suscripción y ejecución del Convenio hasta la conformidad de recepción y liquidación. No tiene eficacia legal frente a la Entidad Pública los actos realizados por personas distintas al representante común.



- c) El domicilio común del Consorcio, donde se remitirá las comunicaciones hechas por la Entidad Pública, siendo éste el único válido para todos los efectos.
- d) Los porcentajes de participación de cada una de las empresas integrantes del Consorcio.

Lo indicado no excluye la información adicional que los consorciados puedan consignar en el contrato de Consorcio con la finalidad de regular su administración interna.

- e) Copia simple de la vigencia de los poderes expedidos por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de tres (03) meses a la firma del Convenio de Inversión computada desde la fecha de emisión, que consigne la designación del(los) Representante(s) Legal(es) de las Empresas Privadas que conforman o suscriben el Contrato de Consorcio.

El Comité Especial verifica que el ganador de la Buena Pro y el Ejecutor del Proyecto no se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado al momento de la suscripción del Convenio de Inversión. Para ello, puede solicitar apoyo a las áreas competentes de la Entidad Pública. Asimismo, verifica que el(los) Ejecutor(es) del Proyecto se encuentren con Registro Nacional de Proveedores vigente.

Siempre que la Empresa Privada (o Consorcio) adjudicataria haya entregado los documentos antes señalados, se procede a la celebración del Convenio de Inversión y se le entrega al Adjudicatario un ejemplar original del mismo debidamente firmado por la Entidad Pública.

En caso que la Empresa Privada (o Consorcio) adjudicataria no presente la documentación, la presente defectuosamente y/o no concurra a suscribir el Convenio de Inversión, según corresponda, en el plazo antes indicado, el Comité Especial a su sola discreción, puede otorgar, por única vez, un plazo adicional el que no puede exceder de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad Pública. Una vez subsanadas las observaciones las partes suscriben el Convenio de Inversión.

Una vez suscrito el Convenio de Inversión, el Comité Especial deriva toda la documentación para su control posterior a las áreas correspondientes.

De no cumplir con la suscripción del Convenio de Inversión, el Comité Especial declara la pérdida automática de la Buena Pro de la Empresa Privada (o Consorcio) adjudicataria; y procede a adjudicársela al Postor que quedó en segundo lugar con su Propuesta Económica previa verificación de que su Propuesta Técnica cumpla con las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia especificados en las Bases en el Anexo N° 3-A y así sucesivamente.

Si Adjudicatario no suscribe el Convenio de Inversión y no hubiere otro Postor, el Comité Especial declara desierto el proceso de selección y evalúa si convoca a un nuevo proceso de selección.



### 3.3. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO

Las garantías de fiel cumplimiento son carta fianzas incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática a sólo requerimiento de la Entidad Pública. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La Empresa Privada (o Consorcio) debe entregar a la Entidad Pública la garantía por la ejecución del Proyecto de acuerdo al Convenio de Inversión, el Anexo N° 5-B y las siguientes condiciones:

- La Empresa Privada (o Consorcio) entregará la carta fianza por un monto equivalente al cuatro por ciento (4%) del Monto Total de Inversión Adjudicado sin incluir el costo de mantenimiento y operación.
- La garantía podrá ser renovada anualmente por un monto equivalente al cuatro por ciento (4%) del Monto Total de Inversión Adjudicado.
- Esta garantía debe mantenerse vigente hasta la conformidad de recepción del Proyecto.

La Empresa Privada podrá presentar una garantía de fiel cumplimiento por el cuatro por ciento (4%) del Monto de Inversión Total de cada una de las obligaciones, sin considerar el componente de supervisión, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 56.3 del artículo 56 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

En el caso de la garantía de fiel cumplimiento por la elaboración del expediente técnico ésta se presenta a la suscripción del Convenio y se mantiene vigente hasta la aprobación del expediente técnico, y en el caso de la garantía de fiel cumplimiento de la ejecución de la obra, ésta se presenta una vez aprobado el expediente técnico y se mantiene vigente hasta la recepción del proyecto, luego del cual, la Empresa Privada mantiene vigente la garantía de fiel cumplimiento por un (1) año adicional después de la recepción del proyecto, por el uno por ciento (1%) del monto total de la ejecución del proyecto.

En caso la Empresa Privada sea responsable de financiar la operación y/o mantenimiento, con excepción de la operación y/o financiamiento mediante la modalidad de asociación público privada, las garantías de estas obligaciones no deben ser presentadas para el perfeccionamiento del Convenio de Inversión sino de manera previa a la emisión de conformidad de la recepción del Proyecto, conforme al artículo 56 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

En caso la Empresa Privada (o Consorcio) asuma el financiamiento de la supervisión del Proyecto, se puede consignar una garantía independiente para dicha obligación, de acuerdo al Convenio de Inversión, al Anexo N° 5-B y a las siguientes condiciones:

- La Empresa Privada (o Consorcio) entregará una carta fianza por un monto equivalente al cuatro por ciento (4%) del costo del componente de supervisión.



# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

- La Carta Fianza deberá ser renovada anualmente por un monto equivalente al cuatro por ciento (4%) del costo de supervisión adjudicado.
- Esta garantía debe mantenerse vigente hasta realizar el último pago por el servicio de supervisión.

En caso de Consorcio, las garantías que se presenten deben consignar expresamente la razón social de las Empresas Privadas integrantes del Consorcio, en calidad de garantizados, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Inversión y el Anexo N° 5-B, de lo contrario no serán aceptadas por la Entidad Pública.

Las Empresas Privadas integrantes del Consorcio son solidarias frente a la solicitud de la Entidad Pública de ejecutar las garantías mencionadas en el párrafo anterior, hasta por el monto establecido en la garantía. Las Empresas Privadas integrantes del Consorcio pueden presentar una o varias cartas fianzas por Proyecto, consignando expresamente en cada una de ellas la razón social de las Empresas Privadas integrantes del Consorcio.

#### 3.4. CONVENIO DE INVERSIÓN

Los términos y condiciones bajo los cuales se registrará el financiamiento y ejecución (y de ser el caso, la supervisión, el mantenimiento y/o la operación) del Proyecto, se establecen conforme al formato de Convenio de Inversión, aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Ministerial, el cual se incluye en el Anexo N° 6.

#### 3.5. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Las presentes Bases y los documentos que las integran se registrarán e interpretarán de acuerdo a las leyes peruanas. Los Participantes, los Postores y el Adjudicatario se someten y aceptan irrevocablemente las disposiciones de solución de controversias establecidas en las Bases para los conflictos que pudiesen suscitarse respecto a este proceso de selección.



**MDVLH**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

ANEXOS



## ANEXO N° 1

### DEFINICIONES

**Adjudicación de la Buena Pro:** Es el acto por el cual se otorga la Buena Pro.

**Adjudicatario:** Es el Postor que resulte favorecido con la adjudicación de la Buena Pro del presente proceso de selección.

**Agrupamiento de proyectos:** Conjunto de Proyectos de Inversión de naturaleza similar incluidos en un proceso de selección, de acuerdo a lo determinado por la Entidad Pública tomando en cuenta sus prioridades y eficiencias, en el marco de sus competencias, en el marco de Invierte.pe.

**Bases:** Están constituidas por el presente documento (incluidos sus formularios y anexos) y las Circulares, los mismos que fijan los términos bajo los cuales se desarrolla el presente proceso de selección.

**Calendario:** Es la secuencia temporal de actos que se desarrollan durante el presente proceso de selección y que aparece en el Anexo N° 2 de las presentes Bases.

**Circulares:** Son los documentos emitidos por escrito por el Comité Especial con el fin de aclarar, interpretar, completar o modificar el contenido de las presentes Bases, sus anexos, de otra Circular o para absolver las consultas formuladas por quienes estén autorizados para ello, conforme a estas Bases. Las Circulares forman parte integrante de las Bases.

**Credenciales:** Son los documentos que un Postor debe presentar en el Sobre N° 1, de acuerdo con el Anexo N° 4-B.

**Comité Especial:** Es el responsable de la organización y conducción del proceso de selección de la Entidad Pública, conforme a las formalidades establecidas en el TUO de la Ley N° 29230, su TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 cuyos miembros son designados por resolución del Titular o funcionario delegado.

**Consorcio:** Es la participación de más de una Empresa Privada sin la necesidad de crear una persona jurídica diferente para el financiamiento y/o ejecución del Proyecto de Inversión.

**Convenio:** Convenio de Inversión suscrito entre la Empresa Privada seleccionada y la Entidad Pública, en el marco del TUO de la Ley N° 29230 conforme al Anexo N° 6.

**Ejecutor del Proyecto:** Es la persona jurídica que elabora el Expediente Técnico y/o ejecuta el proyecto, y/o realiza la operación y/o mantenimiento del Proyecto, de ser el caso. El Ejecutor del Proyecto deberá celebrar un contrato de construcción, así como otros contratos de provisión de equipamiento, servicios u otros y, de corresponder, los contratos respectivos para la ejecución de las obligaciones de elaboración del expediente técnico, operación y mantenimiento con





la Empresa Privada seleccionada, asumiendo responsabilidad solidaria en la ejecución de las obras que comprende el Proyecto.

**Empresa Privada:** Es la persona jurídica de derecho privado que no está sujeta a los sistemas administrativos del sector público financiero (Presupuesto Público, Endeudamiento Público, Programación Multianual y de Gestión de Inversiones) y de Contrataciones con el Estado, cuyo capital sea cien por ciento (100%) privado, que celebra el Convenio con la Entidad Pública y financia la fase de ejecución del Proyecto y, de corresponder, su operación y/o mantenimiento. La Empresa Privada también puede ser el Ejecutor del Proyecto. La Empresa Privada o Consorcio Adjudicatario que financia el Proyecto se acoge a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 29230 y el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230. También se consideran Empresas Privadas a las sucursales de sociedades constituidas en el extranjero. La Empresa Privada también puede ser el Ejecutor del Proyecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del TUO de la Ley N° 29230.

**Entidad Privada Supervisora:** Persona natural o jurídica contratada por la Entidad Pública para supervisar la elaboración del Expediente Técnico y/o ejecución del Proyecto, así como las actividades operación y mantenimiento, de corresponder. Es responsable solidaria con la Empresa Privada.

**Entidad Pública:** Se entiende por Entidad Pública al Gobierno Regional, Gobierno Local, Universidad Pública o Entidad del Gobierno Nacional que en el marco de sus competencias ejecute un Proyecto de Inversión conforme a las normas del Invierte.pe dentro de los alcances del TUO de la Ley N° 29230, el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

**Expresión de Interés:** Es el documento que presentan los interesados al Comité Especial a efectos de participar en el proceso de selección, de acuerdo al formato adjunto a las Bases.

**Invierte.pe:** Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones creado por el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

**PROINVERSIÓN:** Agencia de Promoción de la Inversión Privada.

**Participante:** Es la Empresa Privada o Consorcio que presenta su Expresión de Interés para encargarse del financiamiento y ejecución del Proyecto.

**Postor:** Es la Empresa Privada o Consorcio que interviene en el proceso de selección, desde el momento que presenta su propuesta.

**Propuesta Económica:** Documento que contiene la oferta económica, conforme a lo establecido en los Apartados 1.11 y 1.12 del Capítulo I de la Sección II, el Anexo N°4-B y del Anexo N° 4-E de las Bases.

**Propuesta Técnica:** Es la documentación que debe presentar el Postor, de acuerdo a lo establecido en los Apartados 1.11 y 1.12 del Capítulo I de la Sección II, y el Anexo N° 4-B de las Bases.



# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

**Proyecto:** Se refiere a un proyecto de inversión formulado y declarado viable en el marco del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y sus normas reglamentarias y complementarias.

**Representante Legal:** Es la persona natural designada por el Postor para llevar a cabo los actos referidos en las Bases.

**Sobre N° 1:** Es aquel que contiene las Credenciales y documentos especificados en el Anexo N° 4-B de las presentes Bases.

**Sobre N° 2:** Es el sobre que contiene la Propuesta Económica conforme a los documentos especificados Anexo N° 4-B de las presentes Bases.

**Sobre N° 3:** Es el sobre que contiene la Propuesta Técnica conforme a la documentación indicada en el Anexo N° 4-B de las presentes Bases.

**UIT:** Unidad Impositiva Tributaria.



## ANEXO N° 2

### CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los Participantes y los Postores deben tomar en cuenta las fechas indicadas en el presente Calendario del proceso de selección, bajo su responsabilidad y de acuerdo a lo siguiente:

ETAPA	FECHA
Convocatoria y publicación de Bases	14/02/2022
Presentación de Expresiones de interés (1)	Del 15/02/2022 hasta 21/02/2022
Presentación de consultas y observaciones a las Bases (2)	Del 15/02/2022 hasta 21/02/2022
Absolución de consultas y observaciones a las Bases (3)	Del 22/02/2022 hasta 25/02/2022
Integración de Bases y su publicación en el Portal Institucional (4)	28/02/2022
Presentación de Propuestas, a través de los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3 y Evaluación de Propuesta Económica (5)	08/03/2022
Evaluación de Propuesta Técnica. (6)	Del 09/03/2022 hasta 14/03/2022
Resultados de la Evaluación de las Propuestas y Otorgamiento de Buena Pro (7)	15/03/2022
Suscripción del Convenio de Inversión entre la Entidad Pública y la Empresa Privada o Consorcio (8)	15/04/2022

- (1) Plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación en el diario de circulación nacional.
- (2) Dentro del mismo plazo establecido para la presentación de la Expresión de Interés.
- (3) Plazo máximo de cuatro (4) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para la presentación de consultas y observaciones.
- (4) Al día hábil siguiente de absueltas las consultas o vencido plazo para presentarlas.
- (5) En un plazo máximo de seis (6) días hábiles de publicadas las Bases integradas o de su rectificación.
- (6) Dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes de presentadas las propuestas.
- (7) A más tardar al día hábil siguiente de concluida la evaluación.
- (8) Dentro de los quince (15) días hábiles de consentida la Buena Pro.



# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

La documentación requerida para la participación en el proceso de selección debe ser remitida al Comité Especial al correo electrónico [comiteobrasporimpuestos@munivictorlarco.gob.pe](mailto:comiteobrasporimpuestos@munivictorlarco.gob.pe) con copia al correo [logistica@munivictorlarco.gob.pe](mailto:logistica@munivictorlarco.gob.pe)

El Comité Especial puede prorrogar, postergar o suspender las etapas del proceso de selección; y, asimismo, sin expresión de causa puede suspender el proceso de selección, si así lo estimare conveniente, sin incurrir en responsabilidad alguna como consecuencia de ello.



**MDVLH**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

ANEXO N° 3

DOCUMENTOS REFERIDOS AL PROYECTO

*[Handwritten signature in blue ink]*  
*[Handwritten signature in black ink]*



**ANEXO N° 3-A**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El Proyecto "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" de Código Único N° 2530736 tiene como objetivo la adquisición de bienes para ampliar el Sistema de Video vigilancia.

Asimismo, el objeto del proceso de selección es escoger a la Empresa Privada que será responsable del financiamiento, elaboración de expediente técnico, supervisión de ejecución y ejecución del: "Proyecto de Inversión denominado "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" de Código Único N° 2530736.

El Proyecto se desarrollará en:

MÓDULOS DE RESPUESTA RÁPIDA		
ÍTEM	UBICACIÓN	ZONAS DE ATENCIÓN
1	Esquina Av. Bolivia y Av. Montevideo	BUENOS AIRES SUR
2	Parque Las Palmas Mz. Y Lt. 10 Urb. Palmas del Golf	EL GOLF
3	Parque Los Sauces	BUENOS AIRES NORTE
4	Parque Las Orquídeas	V ETAPA SAN ANDRES
5	Parque Los Cocoteros	EL GOLF

Asimismo, las siguientes ubicaciones de videocámaras serán implementadas con video cámaras que constan de una cámara fija de 4 lentes y una cámara domo.

PUNTO	CÁMARA/UBICACION	UBICACION	JUSTIFICACION
1	Parque Elogio Caceda	SAN ANDRES SECTOR I	Robos a transeúntes, sujetos en consumo de estupefacientes.
2	Parque Praderas del Golf	URB PRADERAS DEL GOLF	Asaltos a transeúntes, sujetos en consumo de estupefacientes, libando licor en vía pública.
3	Calle Ciro Alegria – Calle Víctor Raúl	TUPAC AMARU	Robos a transeúntes, asaltos a transeúntes.
4	Parque Cesar Vallejo – Posta	LIBERACION SOCIAL	Robos a transeúntes, Sujetos en consumo de estupefacientes, gresca de alumnos.
5	Parque Marcos Calderón	SAN ANDRES II ETAPA	Robos a transeúntes, sujetos libando licor en vía pública.
6	Malecón Colon – Av. Larco	BS AS CENTRO	Robos a transeúntes, sujetos en consumo de estupefacientes, libando licor en vía pública.
7	Psje. Santa Edelmira – Calle Girasoles	URB. SANTA EDELMIRA	Robos a transeúntes, Asaltos a transeúntes, Sujetos en consumo de estupefacientes.



# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

8	Calle Salaverry – Hnos. Pinzón	BS AS CENTRO	Robos a transeúntes, Asaltos a transeúntes, Sujetos en consumo de estupefacientes.
9	Parque San José de California	URB. CALIFORNIA	Libando licor en vía pública, sujetos en consumo de estupefacientes
10	Calle España – Calle Santos Chocano	BS AS SUR	Robos a transeúntes, asaltos a transeúntes, sujetos en consumo de estupefacientes, libando licor en vía pública.
11	Calle Atahualpa – Calle Miguel Grau	BS AS NORTE	Robos a transeúntes, asaltos a transeúntes, sujetos en consumo de estupefacientes, libando licor en vía pública.
12	Calle Avelino Cáceres – Calle Melgar	VISTA ALEGRE	Robos a transeúntes, asaltos a transeúntes.
13	Calle Hnos. Pinzón – Calle Iquitos	BS AS SUR	Robos a transeúntes, sujetos en consumo de estupefacientes, libando licor en vía pública.
14	Parque las Vegas	LAS VEGAS	Robos a transeúntes, sujetos en consumo de estupefacientes, libando licor en vía pública.
15	Av. Huamán s/n frente a central de monitoreo	SANTA EDELMIRA	Robos a transeúntes, sujetos en consumo de estupefacientes, libando licor en vía pública.
16	Av. Seoane y Manuel Razuri	VISTA ALEGRE	Robos a transeúntes, sujetos en consumo de estupefacientes, libando licor en vía pública.
17	Calle Santa Rosa, Iglesia Santa Rosa	BUENOS AIRES CENTRO	Robos a transeúntes, sujetos en consumo de estupefacientes, libando licor en vía pública.
18	Calle los Laureles y Calle los Girasoles	LOS MANGUITOS	Robos a transeúntes, sujetos en consumo de estupefacientes, libando licor en vía pública.
19	Parque Medalla Milagrosa	SAN ANDRES 5TA ETAPA	Robos a transeúntes, sujetos en consumo de estupefacientes, libando licor en vía pública.
20	Parque Calle 19 y Calle 14	SAN ANDRES 5TA ETAPA	Robos a transeúntes, sujetos en consumo de estupefacientes, libando licor en vía pública.
21	Av. Fátima y Calle Capulíes	LA ENCALADA	Robos a transeúntes, sujetos en consumo de estupefacientes, libando licor en vía pública.
22	Ca. Manco Cápac – Ca. José Gálvez (Parque Túpac Amaru)	VISTA ALEGRE	Robos a transeúntes, sujetos en consumo de estupefacientes, libando licor en vía pública.
23	Ca. 11 – Prlg. Huamán (Mercado Alva Ascurra)	SAN ANDRES 5TA ETAPA	Robos a transeúntes, sujetos en consumo de estupefacientes, libando licor en vía pública.
24	Ca. 26 – Ca. 18	URB. SAN PEDRO	Robos a transeúntes, sujetos en consumo de estupefacientes, libando licor en vía pública.
25	Ca. Las Flores – Ca. 05	LAS FLORES	Robos a transeúntes, sujetos en consumo de estupefacientes, libando licor en vía pública.
26	Ca. Nogales – Ca. Jazmines	LOS MANGUITOS	Robos a transeúntes, asaltos a transeúntes.



# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

27	Ca. Girasoles – Ca. Naranjos	LA ENCALADA	Robos a transeúntes, asaltos a transeúntes.
28	Av. Los Ángeles – Psje. Los Sauces	URB. PRADERAS DEL GOLF	Robos a transeúntes, sujetos en consumo de estupefacientes, libando licor en vía pública.
29	Ca. JJ Ganoza – Calle las Chiras	URB. CALIFORNIA	Robos a transeúntes, sujetos en consumo de estupefacientes, libando licor en vía pública.
30	Ca. Montevideo – Ca. Callao	BUENOS AIRES	Robos a transeúntes, sujetos en consumo de estupefacientes, libando licor en vía pública.

Así también, el Proyecto a ejecutar tiene como metas físicas las siguientes:

1. Construcción de central de vigilancia y seguridad : CONSTRUCCION DE PUESTOS DE AUXILIO RAPIDO
2. Adquisición de equipo de video vigilancia: ADQUISICION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA
3. Capacitación de capacidad humana : CAPACITACIONES

Descripción de producto/acciones	Tipo de factor productivo	Unidad física		Tamaño, volumen u otras unidades representativas		Costo a precio de mercado	Expediente técnico / doc. equivalente		Ejecución física	
		U.M.	Meta	U.M.	Meta		Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de inicio	Fecha de término
<b>SEGURIDAD CIUDADANA</b>										
Construcción de central de vigilancia y seguridad : CONSTRUCCION DE PUESTOS DE AUXILIO RAPIDO	Infraestructura	Espacios físicos	5.00	M	71.82	860,087.85	Set-21	Nov-21	Ene-22	Ago-2
Adquisición de equipo de video vigilancia : ADQUISICION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA	Equipamiento	Kit de equipamiento	21.00	T/día	21.00	3,596,727.47	Set-21	Nov-21	Ene-22	Ago-2
Capacitación de capacidad humana : CAPACITACIONES	Intangibles	Número de capacitaciones	22.00		22.00	30,090.00	Set-21	Nov-21	Ene-22	Ago-2

## 2. MONTO TOTAL DE INVERSIÓN REFERENCIAL

EL PROYECTO tiene un Monto Total de Inversión Referencial de S/ 4'790,554.17 (Cuatro Millones Setecientos Noventa Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con 17/100 Soles), cuyo desagregado se detalla en el cuadro siguiente:

OBLIGACIONES	COSTO
Ejecución de la Obra	S/ 4'486,905.32
Elaboración del Expediente Técnico	S/ 134,607.16





# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

Financiamiento de la Supervisión de la Ejecución de la Obra	S/ 157,041.69
<b>MONTO TOTAL DE INVERSIÓN REFERENCIAL</b>	<b>S/ 4'790,554.17</b>

Se precisa que los costos para la liquidación y recepción de la obra serán cubiertos por la empresa privada, debiendo ceñirse a lo establecido en el Artículo 74 y 75 del TUO del Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos.

El Monto Total de Inversión Referencial señalado en los párrafos precedentes se expresa a precios de mercado. El referido precio de mercado comprende los impuestos de Ley incluido el Impuesto General a las Ventas.

Asimismo, en caso EL PROYECTO haya sido propuesto y/o actualizado por el sector privado a la ENTIDAD PÚBLICA en el marco del Capítulo II del Título II del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, el reembolso por los gastos de elaboración y/o actualización del estudio de preinversión o ficha técnica solo procede en caso la Empresa Privada (o Consorcio) proponente se haya presentado al proceso de selección y además la propuesta presentada sea válida.

El Monto Total de Inversión Referencial señalado en los párrafos precedentes se expresa a precios de mercado. El referido precio de mercado comprende los impuestos de Ley, incluido el Impuesto General a las Ventas.

### 3. RECONOCIMIENTO DE LA INVERSIÓN

El Proyecto se ejecuta en el marco del mecanismo previsto en el TUO de la Ley N° 29230 y del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, y se le reconoce a la Empresa Privada (o Consorcio) el Monto Total de Inversión determinado en el Expediente Técnico o sus modificatorias que apruebe la Entidad Pública. Asimismo, se reconocen las variaciones aprobadas y convenidas con la Entidad Pública mediante adenda, siempre que signifiquen mayores trabajos de obra, con excepción de aquellos proyectos propuestos y actualizados por el sector privado. La Entidad Pública, a su vez, tiene derecho al ajuste en caso dichas variaciones signifiquen un menor trabajo de obra o disminución del Monto Total de Inversión.

Las valorizaciones del Proyecto se efectúan de acuerdo a lo previsto en el artículo 69 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

### 4. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto tiene un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario conforme al siguiente cuadro y a lo señalado en el Anexo N° 3-C de las Bases.

OBLIGACIONES	DIAS CALENDARIO
ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO	30



EJECUCIÓN DE OBRA	60
EJECUCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO, CAPACITACIÓN ENTRE OTROS)	30
RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN	60
<b>TOTAL</b>	<b>180</b>

## 5. DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL MANTENIMIENTO DEL PROYECTO

El mantenimiento del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de Víctor Larco Herrera, Provincia de Trujillo – Departamento de La Libertad" será asumido por la municipalidad, según Acta de Compromiso de Operación y Mantenimiento.

## 6. FÓRMULA DE REAJUSTE

La fórmula o fórmulas polinómicas serán determinadas en el expediente técnico que aprueba la Entidad Pública o el aprobado por las adecuaciones al expediente técnico a partir del plan de trabajo. Las mismas que se sujetan a lo establecido en el Decreto Supremo N° 011-79-VC, sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

## 7. SOLICITANTE

Área Usuaría : Sub gerencia de seguridad ciudadana

Unidad Ejecutora : Sub gerencia de seguridad ciudadana

Proyecto : "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

## 8. FINALIDAD PUBLICA

El presente servicio busca brindar una alternativa de solución a través del proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", renovando los equipos en avería o que cumplieron su plazo de garantía.



## 9. INTRODUCCION

Se busca mejorar el servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Víctor Larco Herrera mediante la instalación de 30 Cámaras de video vigilancia, la construcción de Infraestructura de Seguridad en 05 ubicaciones del distrito y Sistema de Radiocomunicaciones; asimismo, reforzar las capacidades de los operadores de las video cámaras mediante charlas teórico prácticas, dentro de un marco normativo social- interinstitucional fortalecido, así como la capacitación al personal administrativo y serenos del distrito a través de charlas y material informativo.

## 10. ALCANCE Y DESCRIPCION DE SERVICIO A CONTRATAR:

La implementación de 30 Cámaras de video vigilancia, la construcción de Infraestructura de Seguridad en 05 ubicaciones del distrito para conformar el Sistema de Video vigilancia de Seguridad ciudadana del Distrito de Víctor Larco Herrera.



### 11. UBICACIÓN DE PUESTOS DE AUXILIO RÁPIDO

Las ubicaciones donde se realizará el proyecto se muestran a continuación en el siguiente gráfico:

MÓDULOS DE RESPUESTA RÁPIDA		
ÍTEM	UBICACIÓN	ZONAS DE ATENCIÓN
1	Esquina Av. Bolivia y Av. Montevideo	BUENOS AIRES SUR
2	Parque Las Palmas Mz. Y Lt. 10 Urb. Palmas del Golf	EL GOLF
3	Parque Los Sauces	BUENOS AIRES NORTE
4	Parque Las Orquídeas	V ETAPA SAN ANDRES
5	Parque Los Cocoteros	EL GOLF

### 12. UBICACIÓN DE CÁMARAS:

Las siguientes ubicaciones de videocámaras serán implementadas con video cámaras que consta de una cámara fija de 4 lentes y una cámara domo.

PUNTO	CÁMARA/UBICACION	UBICACION	JUSTIFICACION
1	Parque Elogio Caceda	SAN ANDRES SECTOR I	Robos a transeúntes, sujetos en consumo de estupefacientes.
2	Parque Praderas del Golf	URB PRADERAS DEL GOLF	Asaltos a transeúntes, sujetos en consumo de estupefacientes, libando licor en vía pública.
3	Calle Ciro Alegría – Calle Víctor Raúl	TUPAC AMARU	Robos a transeúntes, asaltos a transeúntes.
4	Parque Cesar Vallejo – Posta	LIBERACION SOCIAL	Robos a transeúntes, Sujetos en consumo de estupefacientes, gresca de alumnos.
5	Parque Marcos Calderón	SAN ANDRES II ETAPA	Robos a transeúntes, sujetos libando licor en vía pública.
6	Malecón Colon – Av. Larco	BS AS CENTRO	Robos a transeúntes, sujetos en consumo de estupefacientes, libando licor en vía pública.
7	Psje. Santa Edelmira – Calle Girasoles	URB. SANTA EDELMIRA	Robos a transeúntes, Asaltos a transeúntes, Sujetos en consumo de estupefacientes.
8	Calle Salaverry – Hnos. Pinzón	BS AS CENTRO	Robos a transeúntes, Asaltos a transeúntes, Sujetos en consumo de estupefacientes.
9	Parque San José de California	URB. CALIFORNIA	Libando licor en vía pública, sujetos en consumo de estupefacientes
10	Calle España – Calle Santos Chocano	BS AS SUR	Robos a transeúntes, asaltos a transeúntes, sujetos en consumo de estupefacientes, libando licor en vía pública.
11	Calle Atahualpa – Calle Miguel Grau	BS AS NORTE	Robos a transeúntes, asaltos a transeúntes, sujetos en consumo de estupefacientes, libando licor en vía pública.
12	Calle Avelino Cáceres – Calle Melgar	VISTA ALEGRE	Robos a transeúntes, asaltos a transeúntes.



# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

13	Calle Hnos. Pinzón – Calle Iquitos	BS AS SUR	Robos a transeúntes, sujetos en consumo de estupefacientes, libando licor en vía pública.
14	Parque las Vegas	LAS VEGAS	Robos a transeúntes, sujetos en consumo de estupefacientes, libando licor en vía pública.
15	Av. Huamán s/n frente a central de monitoreo	SANTA EDELMIRA	Robos a transeúntes, sujetos en consumo de estupefacientes, libando licor en vía pública.
16	Av. Seoane y Manuel Razuri	VISTA ALEGRE	Robos a transeúntes, sujetos en consumo de estupefacientes, libando licor en vía pública.
17	Calle Santa Rosa, Iglesia Santa Rosa	BUENOS AIRES CENTRO	Robos a transeúntes, sujetos en consumo de estupefacientes, libando licor en vía pública.
18	Calle los Laureles y Calle los Girasoles	LOS MANGUITOS	Robos a transeúntes, sujetos en consumo de estupefacientes, libando licor en vía pública.
19	Parque Medalla Milagrosa	SAN ANDRES 5TA ETAPA	Robos a transeúntes, sujetos en consumo de estupefacientes, libando licor en vía pública.
20	Parque Calle 19 y Calle 14	SAN ANDRES 5TA ETAPA	Robos a transeúntes, sujetos en consumo de estupefacientes, libando licor en vía pública.
21	Av. Fátima y Calle Capulíes	LA ENCALADA	Robos a transeúntes, sujetos en consumo de estupefacientes, libando licor en vía pública.
22	Ca. Manco Cápac – Ca. José Gálvez (Parque Túpac Amaru)	VISTA ALEGRE	Robos a transeúntes, sujetos en consumo de estupefacientes, libando licor en vía pública.
23	Ca. 11 – Prlg. Huamán (Mercado Alva Ascurra)	SAN ANDRES 5TA ETAPA	Robos a transeúntes, sujetos en consumo de estupefacientes, libando licor en vía pública.
24	Ca. 26 – Ca. 18	URB. SAN PEDRO	Robos a transeúntes, sujetos en consumo de estupefacientes, libando licor en vía pública.
25	Ca. Las Flores – Ca. 05	LAS FLORES	Robos a transeúntes, sujetos en consumo de estupefacientes, libando licor en vía pública.
26	Ca. Nogales – Ca. Jazmines	LOS MANGUITOS	Robos a transeúntes, asaltos a transeúntes.
27	Ca. Girasoles – Ca. Naranjos	LA ENCALADA	Robos a transeúntes, asaltos a transeúntes.
28	Av. Los Ángeles – Psje. Los Sauces	URB. PRADERAS DEL GOLF	Robos a transeúntes, sujetos en consumo de estupefacientes, libando licor en vía pública.
29	Ca. JJ Ganoza – Calle las Chiras	URB. CALIFORNIA	Robos a transeúntes, sujetos en consumo de estupefacientes, libando licor en vía pública.
30	Ca. Montevideo – Ca. Callao	BUENOS AIRES	Robos a transeúntes, sujetos en consumo de estupefacientes, libando licor en vía pública.



**13. CARACTERISTICAS TECNICAS PUESTOS DE AUXILIO RAPIDO:**

**1.1. METRADOS**

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
01	SISTEMA DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA CON CONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA		
01.01	INFRAESTRUCTURA DE PUESTOS DE AUXILIO RAPIDO		
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
01.01.01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01.01.01	CARTEL DE OBRA DE 2.40 x 3.60 m	und	5.00
01.01.01.01.02	CERCO PERIMETRICO PROVISIONAL	m	40.00
01.01.01.02	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01.02.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	m2	224.10
01.01.02	ESTRUCTURAS		
01.01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	224.10
01.01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.01.02.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZAPATAS	m3	103.85
01.01.02.02.02	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO	m3	27.85
01.01.02.02.03	RELLENO MATERIAL DE PRESTAMO (AFIRMADO)	m3	19.70
01.01.02.02.04	NIVELACION INTERIOR APISONADO MANUAL	m2	93.85
01.01.02.02.05	ACARREO INTERNO MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3	98.85
01.01.02.02.06	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA D=5KM	m3	98.85
01.01.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.01.02.03.01	CONCRETO CICLOPEO	m3	3.05
01.01.02.03.02	SOLADO - CONCRETO C:H 1:12 F' C=100 Kg/cm <sup>2</sup> , e=10cm	m2	87.75
01.01.02.03.03	FALSO PISO MEZCLA 1:8 e=4"	m2	197.15
01.01.02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.01.02.04.01	ZAPATAS		
01.01.02.04.01.01	ZAPATAS: CONCRETO 210kg/cm <sup>2</sup>	m3	29.70
01.01.02.04.01.02	ZAPATAS: ACERO fy=4,200 kg/cm <sup>2</sup>	kg	418.35
01.01.02.04.02	VIGAS DE CIMENTACION		
01.01.02.04.02.01	VIGAS DE CIMENTACION: CONCRETO 210kg/cm <sup>2</sup> CEMENTO	m3	25.90
01.01.02.04.02.02	VIGAS DE CIMENTACIÓN: ENCOFRADO Y DEENCOFRADO	m2	170.80
01.01.02.04.02.03	VIGAS DE CIMENTACIÓN: ACERO fy=4,200 kg/cm <sup>2</sup>	kg	1,854.25
01.01.02.04.02.04	CURADO DE CONCRETO	m2	170.80
01.01.02.04.03	SOBRECIMIENTO REFORZADO		
01.01.02.04.03.01	SOBRECIMIENTO REFROZADO: CONCRETO fc=210 kg/cm <sup>2</sup>	m3	7.60



# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

01.01.02.04.03.0 2	SOBRECIMIENTO REFROZADO: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	89.50
01.01.02.04.03.0 3	SOBRECIMIENTO REFROZADO: ACERO fy=4,200 kg/cm2	kg	549.25
01.01.02.04.03.0 4	CURADO DE CONCRETO	m2	549.25
<b>01.01.02.04.04</b>	<b>COLUMNAS</b>		
01.01.02.04.04.0 1	COLUMNAS: CONCRETO f <sub>c</sub> =210 kg/cm2	m3	20.30
01.01.02.04.04.0 2	COLUMNAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	324.00
01.01.02.04.04.0 3	COLUMNAS: ACERO Fy=4,200 kg/cm2	kg	3,484.60
01.01.02.04.04.0 4	CURADO DE CONCRETO	m2	324.00
<b>01.01.02.04.05</b>	<b>VIGAS</b>		
01.01.02.04.05.0 1	VIGAS: CONCRETO f <sub>c</sub> = 210 kg/cm2	m3	29.50
01.01.02.04.05.0 2	VIGAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	349.10
01.01.02.04.05.0 3	VIGAS: ACERO Fy=4,200 kg/cm2	kg	1876.90
01.01.02.04.05.0 4	CURADO DE CONCRETO	m2	349.10
<b>01.01.02.04.06</b>	<b>LOSAS ALIGERADAS DE 20 CM</b>		
01.01.02.04.06.0 1	LOSA ALIGERADA H=0.20m f <sub>c</sub> =210 kg/cm2	m3	28.70
01.01.02.04.06.0 2	LOSA ALIGERADA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	359.10
01.01.02.04.06.0 3	LOSA ALIGERADA : ACERO Fy=4,200 kg/cm2	kg	3,708.50
01.01.02.04.06.0 4	LOSA ALIGERADA - LADRILLO DE ARCILLA DE 30x30x15	und	2997.00
01.01.02.04.06.0 5	CURADO DE CONCRETO	m2	359.10
<b>01.01.02.04.07</b>	<b>ESCALERA</b>		
01.01.02.04.07.0 1	ESCALERA: CONCRETO f <sub>c</sub> = 210 kg/cm2	m3	5.40
01.01.02.04.07.0 2	ESCALERA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	51.30
01.01.02.04.07.0 3	ESCALERA: ACERO Fy=4,200 kg/cm2	kg	1415.95
01.01.02.04.07.0 4	CURADO DE CONCRETO	m2	51.30
<b>01.01.02.04.08</b>	<b>PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD</b>		



# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

01.01.02.04.08.0 1	DISEÑO DE MEZCLAS DE CONCRETO	und	3.00
01.01.02.04.08.0 2	PROCTOR MODIFICADO	und	5.00
01.01.02.04.08.0 3	DENSIDAD DE CAMPO	und	5.00
01.01.02.04.08.0 4	PRUEBA DE CALIDAD DE CONCRETO ( PRUEBA A LA COMPRESION)	und	90.00
<b>01.01.03</b>	<b>ARQUITECTURA</b>		
<b>01.01.03.01</b>	<b>MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA</b>		
01.01.03.01.01	MURO LADR.K.K. DE SOGA MEZC. C:A 1:4, TIPO IV P. TARRAJ.	m2	738.30
<b>01.01.03.02</b>	<b>REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS</b>		
01.01.03.02.01	TARRAJEO MEZCLA 1:5	m2	173.15
01.01.03.02.02	TARRAJEO MURO INTERIOR FROTACHADO MEZ. C:A 1:4, E=1.5 CM.	m2	699.35
01.01.03.02.03	TARRAJEO MUROS EXTERIOR, FROTACHADO MEZ. C:A 1:4, E=1.5 CM.	m2	670.15
01.01.03.02.04	TARRAJEO COLUMNAS FROTACHADO MEZ. C:A 1.5, E=1.5 CM.	m2	189.90
01.01.03.02.05	TARRAJEO VIGAS MEZ. C:A 1.5, E=1.5 CM.	m2	176.50
01.01.03.02.06	VESTIDURA DE DERRAMES, E=1.5cm, C:A 1:5	m	301.05
<b>01.01.03.03</b>	<b>CIELORRASOS</b>		
01.01.03.03.01	CIELORASO CON MEZCLA C:A 1:4 E= 1.5 CM	m2	89.45
<b>01.01.03.04</b>	<b>PISOS</b>		
01.01.03.04.01	PISO CERÁMICA 45x45 C/BLANCO C/PEGFAMENTO	m2	391.25
<b>01.01.03.05</b>	<b>ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS</b>		
01.01.03.05.01	CONTRAZOCALO DE CERAMICA H=10CM	m	302.40
01.01.03.05.02	ZÓCALO DE CERÁMICO EMPOTRADO DE 0.45X0.45 M	m2	173.15
<b>01.01.03.06</b>	<b>CARPINTERIA DE MADERA</b>		
01.01.03.06.01	PUERTA DE MADERA APANELADA, 01 HOJA BATIENTE	m2	23.40
01.01.03.06.02	PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA	m2	18.20
<b>01.01.03.07</b>	<b>CARPINTERIA METÁLICA Y HERRERÍA</b>		
01.01.03.07.01	PUERTA DE MARCO DE ALUMINIO CON VIDRIO PAVONADO	m2	16.65
01.01.03.07.02	VENTANA DE VIDRIO CON SISTEMA DIRECTO	m2	45.90
<b>01.01.03.08</b>	<b>CERRAJERIA</b>		
01.01.03.08.01	BISAGRA CAPUCHINA DE ACERO ALUMINIZADA 3 1/2" X 3 1/2"	pza	60.00
01.01.03.08.02	BISAGRA ALUMINIZADA CAPUCHINA DE 2 1/2" X 2 1/2"	pza	30.00
01.01.03.08.03	CERRADURA FORTE 03 GOLPES P/PUERTA	pza	20.00
01.01.03.08.04	PERILLA CILINDRICA DE ACERO DE 25mm	pza	10.00
<b>01.01.03.09</b>	<b>VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES</b>		
01.01.03.09.01	VIDRIO TEMPLADO 6MM	m2	45.90
01.01.03.09.02	VIDRIO PAVONADO e=8mm	m2	16.65
<b>01.01.03.10</b>	<b>PINTURA</b>		
01.01.03.10.01	PINTURA EN MUROS C/ LATEX EXTERIORES (2 MANOS)	m2	670.15
01.01.03.10.02	PINTURA EN MUROS C/ LATEX INTERIORES (2 MANOS)	m2	699.35
01.01.03.10.03	PINTURA EN DERRAMES C/ LATEX (2MANOS)	m2	30.10





# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

01.01.03.10.04	PINTURA CIELORASOS C/LATEX (2 MANOS)	m2	35.80
<b>01.01.03.11</b>	<b>MOBILIARIO</b>		
01.01.03.11.01	MUEBLES PARA SALA DE OPERADORES	und	20.00
01.01.03.11.02	SILLAS PARA PUESTOS DE TRABAJO	und	40.00
01.01.03.11.03	LOCKERS	und	5.00
<b>01.01.03.12</b>	<b>OTROS</b>		
01.01.03.12.01	LETRAS METALICAS	glb	5.00
<b>01.01.03.13</b>	<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>		
01.01.03.13.01	SEÑALIZACIÓN	glb	5.00
01.01.03.13.02	EXTINTORES	und	5.00
<b>01.01.03.14</b>	<b>OBRAS EXTERIORES</b>		
01.01.03.14.01	JARDINERIA	glb	5.00
<b>01.01.03</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		
<b>01.01.03.01</b>	<b>SISTEMA DE DESAGÜE INTERIOR</b>		
<b>01.01.03.01.01</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
01.01.03.01.01.0 1	TRAZO Y REPLANTEO	m	59.25
01.01.03.01.01.0 2	EXCAVACIÓN DE ZANJA	m	59.25
01.01.03.01.01.0 3	RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJA	m	59.25
01.01.03.01.01.0 4	CAMA DE APOYO PARA TUBERÍAS	m	59.25
01.01.03.01.01.0 5	ELIMINACIÓN DE DESMONTE	m3	21.33
<b>01.01.03.01.02</b>	<b>RED DE DISTRIBUCIÓN ENTERRADAS</b>		
01.01.03.01.02.0 1	TUBERIA PVC-CP DESAGUE Ø 2" RED INTERIOR	m	11.65
01.01.03.01.02.0 2	TUBERIA PVC-CP DESAGUE Ø 4" RED INTERIOR	m	47.10
<b>01.01.03.01.03</b>	<b>MONTANTES DE VENTILACIÓN</b>		
01.01.03.01.03.0 1	MONTANTE Y/O VENTILACION CON TUBERIA PVC - CP Ø 2"	m	16.50
<b>01.01.03.01.04</b>	<b>SALIDAS DE DESAGUE</b>		
01.01.03.01.04.0 1	SALIDA DE DESAGUE EN PVC CP Ø2"	pto	20.00
01.01.03.01.04.0 2	SALIDA DE DESAGUE EN PVC CP Ø4"	pto	10.00
01.01.03.01.04.0 3	SALIDA DE VENTILACION EN PVC CP Ø2"	pto	10.00
<b>01.01.03.01.05</b>	<b>PRUEBA HIDRAÚLICA DEL SISTEMA DE DESAGÜE</b>		
01.01.03.01.05.0 1	PRUEBA HIDRAULICA DE ESTANQUEIDAD Y ESCORRENTIA DE TUB.	m	47.10
<b>01.01.03.01.06</b>	<b>INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS</b>		



# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

## COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

01.01.03.01.06.0 1	INODORO SIFON JET, COLOR BLANCO INC. ACCESORIOS	pza	10.00
01.01.03.01.06.0 2	LAVATORIO SONNET COLOR BLANCO INC. ACCESORIO	pza	10.00
01.01.03.01.06.0 3	DUCHAS	pza	10.00
01.01.03.01.07	<b>CAJAS DE REGISTRO</b>		
01.01.03.01.07.0 1	C.R. 12" x 24"	pza	5.00
01.01.03.01.08	<b>ACCESORIOS VARIOS</b>		
01.01.03.01.08.0 1	SUMIDERO DE BRONCE ROSCADO DE 2"	und	10.00
01.01.03.01.08.0 2	REGISTRO DE BRONCE ROSCADO DE 4"	und	5.00
01.01.03.01.08.0 3	SOMBRERO DE VENTILACIÓN DE 2"	und	5.00
01.01.03.01.08.0 4	ACCESORIOS DESAGÜE	glb	5.00
01.01.03.02	<b>SISTEMA DE AGUA FRIA INTERIOR</b>		
01.01.03.02.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
01.01.03.02.01.0 1	TRAZO Y REPLANTEO	m	58.25
01.01.03.02.01.0 2	EXCAVACIÓN DE ZANJA	m	58.25
01.01.03.02.01.0 3	RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJA	m	58.25
01.01.03.02.01.0 4	CAMA DE APOYO PARA TUBERÍAS	m	58.25
01.01.03.02.01.0 5	ELIMINACIÓN DE DESMONTE	m3	10.49
01.01.03.02.02	<b>RED DE DISTRIBUCIÓN ENTERRADAS</b>		
01.01.03.02.02.0 1	TUBERIA PVC CLASE 10 ROSCADA DE Ø 1/2" P/INTERIORES	m	58.25
01.01.03.02.03	<b>SALIDA DE AGUA FRIA</b>		
01.01.03.02.03.0 1	SALIDA DE AGUA FRIA - Ø 1/2" PVC-R	pto	15.00
01.01.03.02.04	<b>PRUEBA HIDRAÚLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE</b>		
01.01.03.02.04.0 1	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION	m	58.25
01.01.03.02.05	<b>VALVULAS</b>		
01.01.03.02.05.0 1	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE PESADA Ø 1/2"	und	10.00
01.01.03.02.06	<b>ACCESORIOS AGUA FRIA</b>		
01.01.03.02.06.0 1	ACCESORIOS AGUA FRIA	glb	5.00



# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

01.01.03.03	<b>CONEXIONES DOMICILIARIAS</b>		
01.01.03.03.01	CONEXION DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE	und	5.00
01.01.03.03.02	CONEXIÓN DOMICILIARIA DE DESAGÜE	und	5.00
01.01.04	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
01.01.04.01	<b>CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERIAS</b>		
01.01.04.01.01	CONDUCTOR 1x2.5mm <sup>2</sup>	m	95.90
01.01.04.01.02	CONDUCTOR 1x4mm <sup>2</sup>	m	155.90
01.01.04.01.03	CONDUCTOR 1x6mm <sup>2</sup>	m	120.80
01.01.04.02	<b>SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</b>		
01.01.04.02.01	POZO DE PUESTA A TIERRA	und	5.00
01.01.04.03	<b>CAJA DE PASO - BUZONES - CANALIZACIONES</b>		
01.01.04.03.01	CAJA DE PASE F°G° 100X100X50	und	5.00
01.01.04.04	<b>CONEXION DE RED PUBLICA A MEDIDOR</b>		
01.01.04.04.01	CONEXION DE RED EXTERNA A MEDIDOR	und	5.00
01.01.04.05	<b>TABLEROS ELÉCTRICOS</b>		
01.01.04.05.01	TG-TERMINAL 220V, 2Ø, 60Hz, 12 POLOS	und	5.00
01.01.04.06	<b>SALIDAS ELÉCTRICAS</b>		
01.01.04.06.01	SALIDA PARA CENTROS DE LUZ EN TECHO	pto	20.00
01.01.04.06.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE	pto	30.00
01.01.04.06.03	SALIDA PARA INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE	pto	10.00
01.01.04.06.04	SALIDA PARA LUZ DE EMERGENCIA C/BATERIA PVC-L (MT)	pto	25.00
01.01.04.07	<b>SALIDA PARA COMUNICACIONES Y SEÑALES</b>		
01.01.04.07.01	SALIDA PARA VOZ Y DATOS	pto	20.00
01.01.04.07.02	SALIDA PARA HDMI	pto	25.00
01.01.04.08	<b>CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERIA</b>		
01.01.04.08.01	TUBERIA DE 20mmØ PVC-P	m	125.90
01.01.04.08.02	TUBERIA DE 25mmØ PVC-P	m	30.20
01.01.04.08.03	CAJA DE PASE F°G° 200X200X100	m	10.00
01.01.04.08.04	BANDEJA PORTACABLE	m	20.00
01.01.04.09	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS-EQUIPOS</b>		
01.01.04.09.01	ARTEFACTO PARA INSTALAR ADOSADO, PANEL REDONDO-20 DIAMETRO-13.5W-220V	und	20.00
01.01.04.09.02	LUCES DE EMERGENCIA	und	25.00
01.01.04.10	<b>EQUIPOS Y COMPONENTES DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS</b>		
01.01.04.10.01	ESTACIÓN MANUAL DIRECCIONABLE DOBLE ACCIÓN, LLAVE DE RESETEO	und	5.00
01.01.04.10.02	DETECTOR FOTOELECTRICO DE HUMO DIRECCIONABLE INC. BASE DESMONTABLE	und	20.00
01.01.04.10.03	SIRENA CON LUZ ESTROBOSCOPICA DE 60CD	und	5.00
01.01.04.10.04	PANEL DE CONTROL DE ALARMA CONTRA INCENDIO DIRECCIONABLE	und	5.00
01.01.04.11	<b>PRUEBAS ELECTRICAS</b>		
01.01.04.11.01	PRUEBAS ELECTRICAS DE BAJA TENSION	glb	5.00



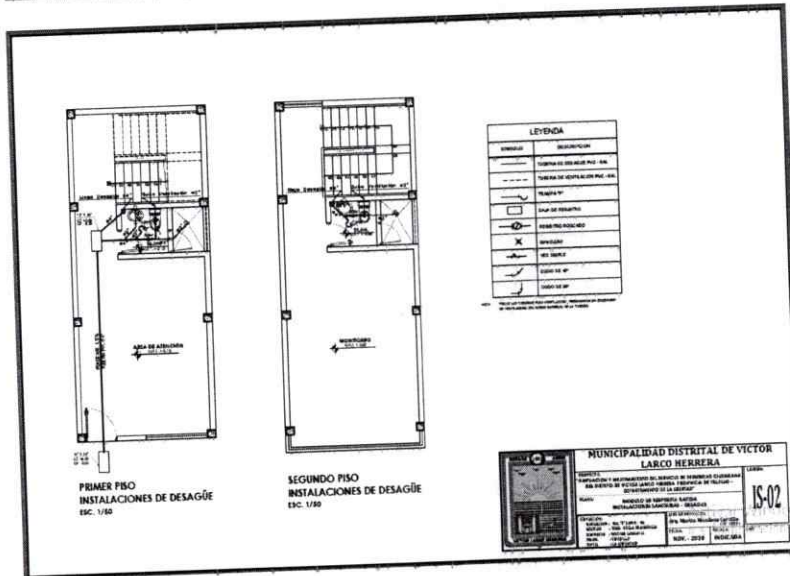
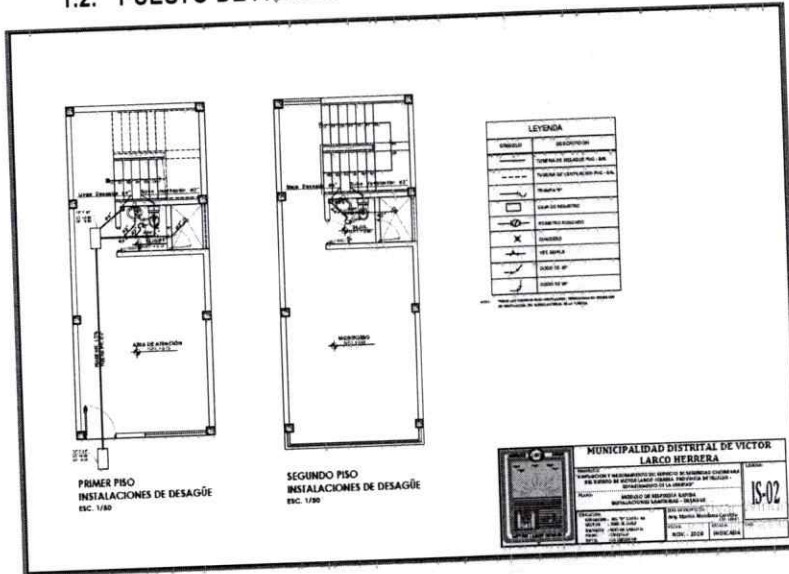
# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

**COMITÉ ESPECIAL**

A. C. N° 25-2021-MDVLH

## 1.2. PUESTO DE AUXILIO



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

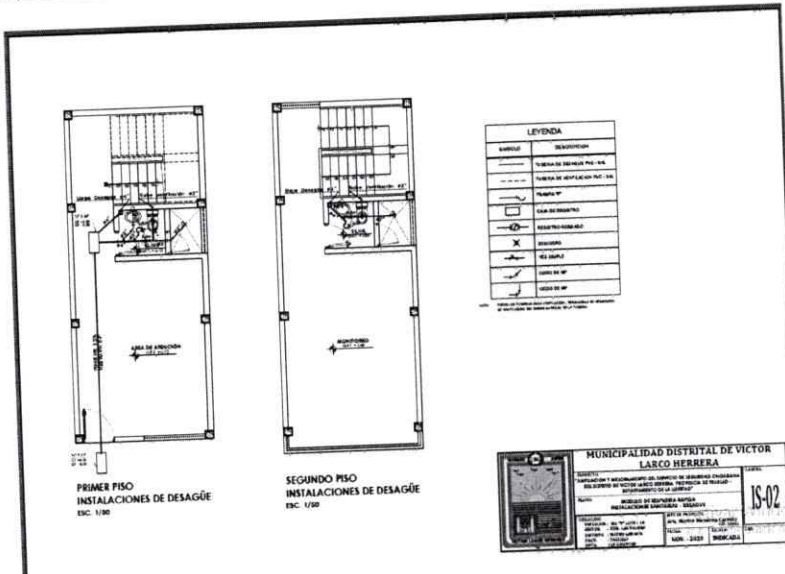
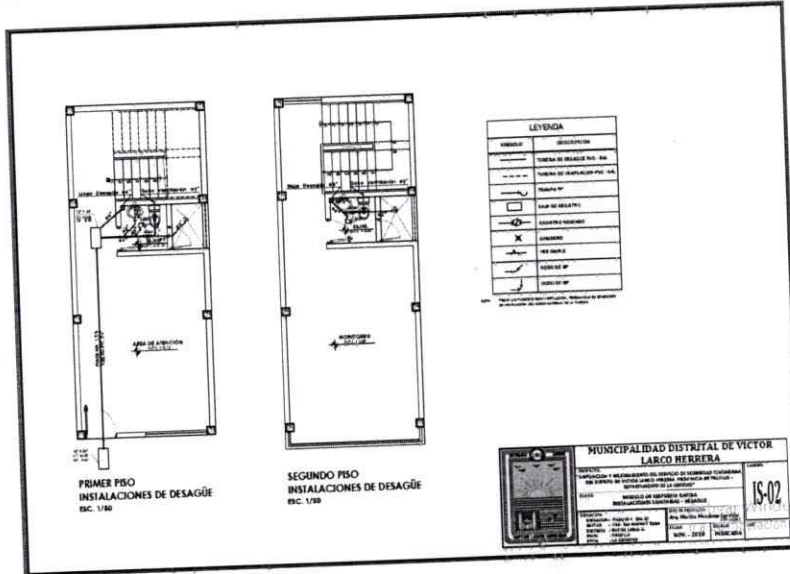
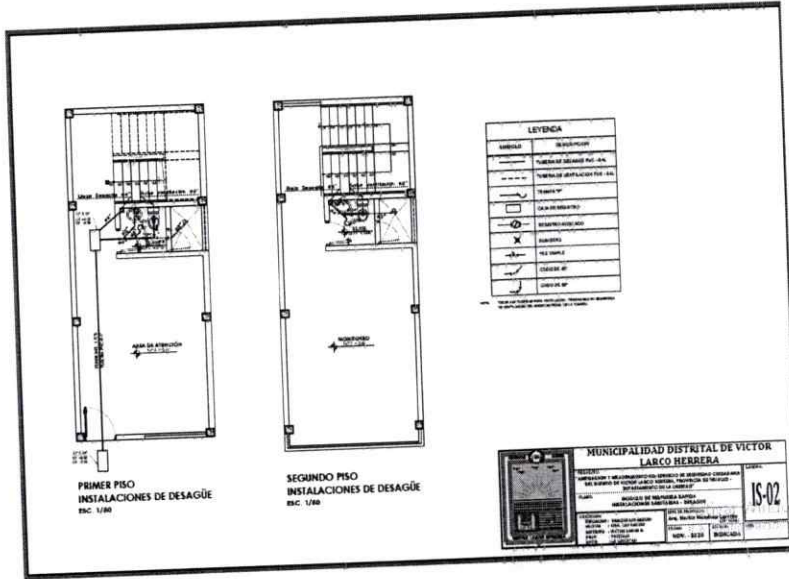


# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

## COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

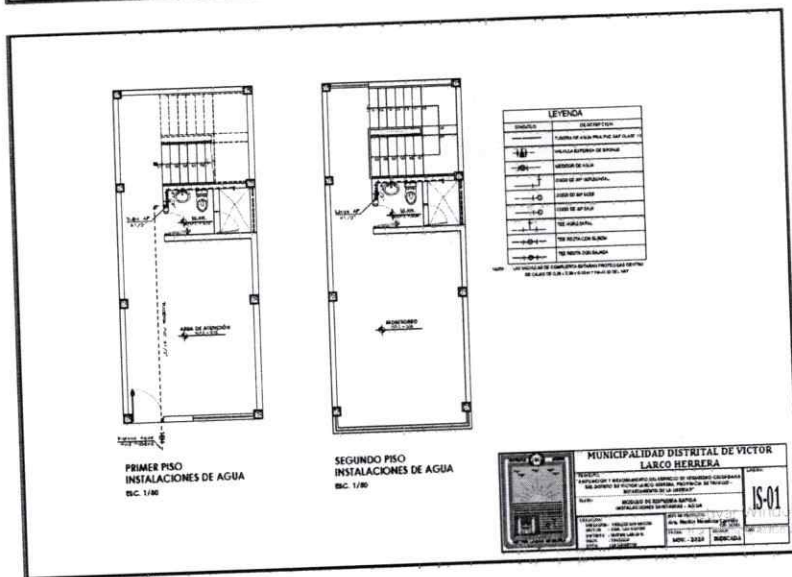
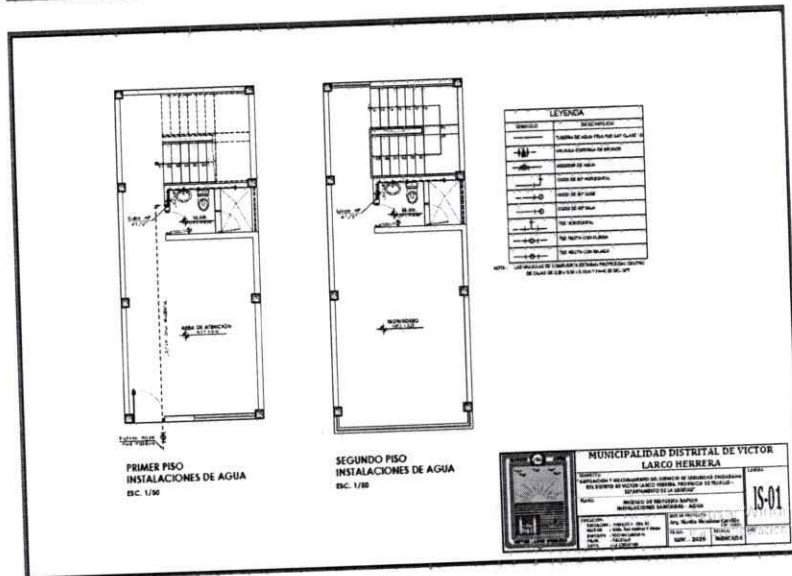
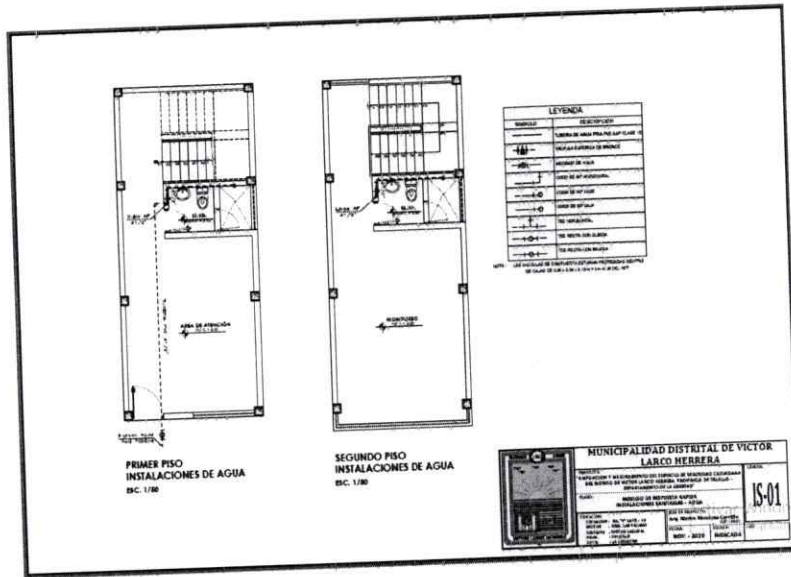




# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL  
A. C. N° 25-2021-MDVLH



[Handwritten signature]



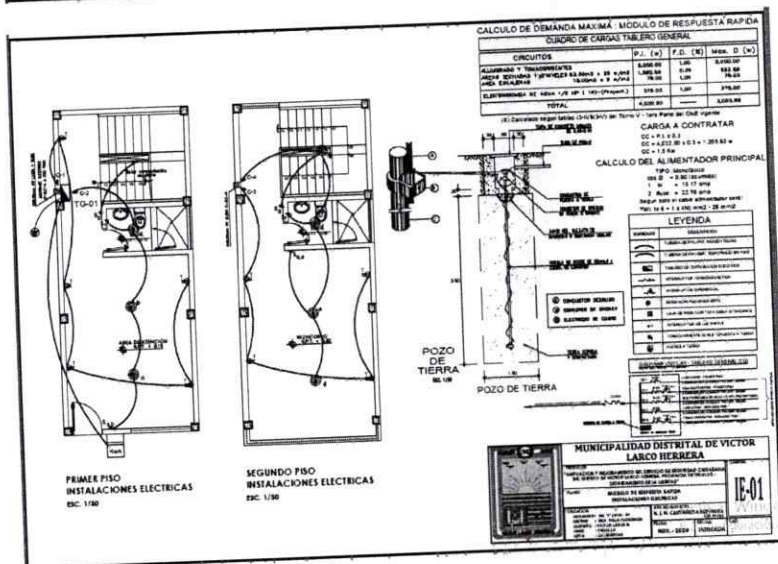
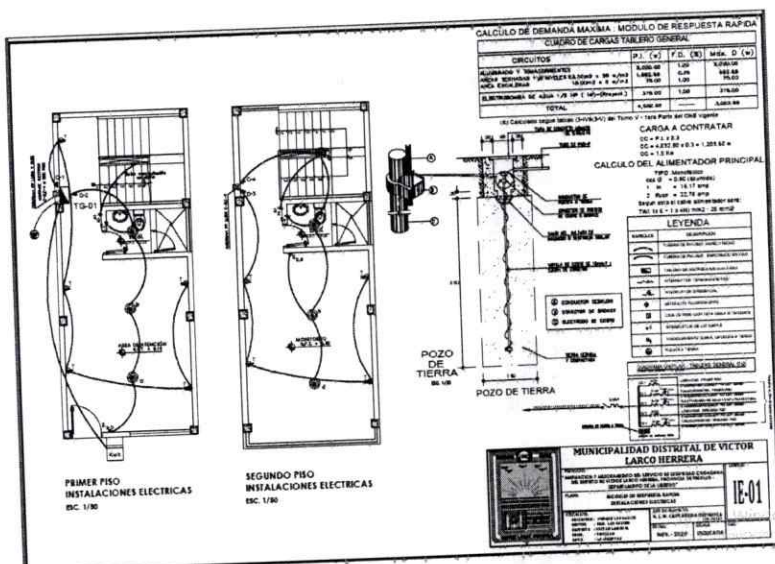
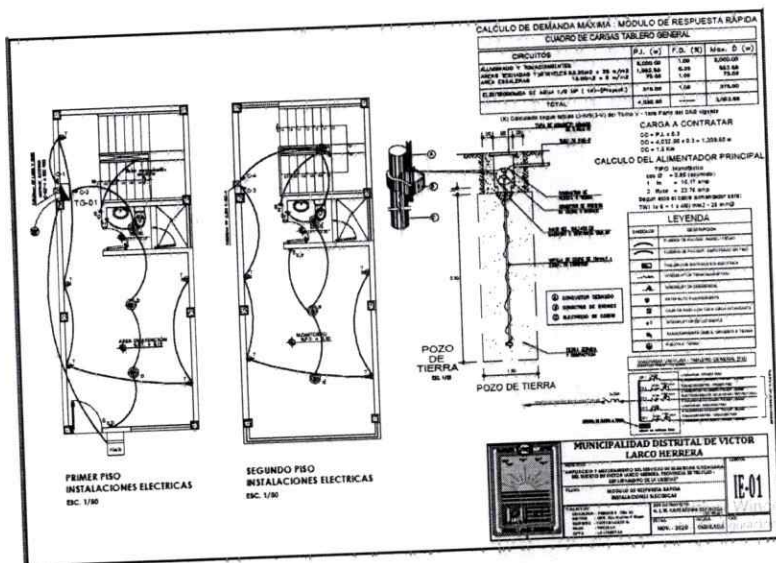


# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH





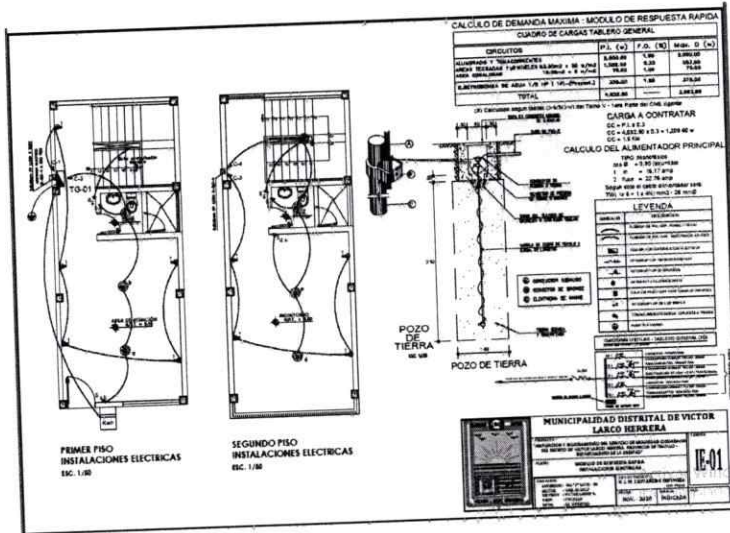


# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH



## 14. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE MONITOREO

### 1.1 METRADOS

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
01	SISTEMA DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA CON CONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA		
01.02	SISTEMA INTEGRADO EN SEGURIDAD DE VIDEOVIGILANCIA		
01.02.01	SISTEMA DE INTERCONEXIÓN CON FIBRA ÓPTICA		
01.02.01.01	SUMINISTRO DE POSTE DE CONCRETO DE 9MTS	und	275.00
01.02.01.02	SUMINISTRO DE FIBRA ÓPTICA ADSS DE 24 HILOS	m	10000.00
01.02.01.03	SUMINISTRO DE FIBRA ÓPTICA DROP DE 02 HILOS	m	5500.00
01.02.01.04	SUMINISTRO DE TERMINAL DE LÍNEA ÓPTICO (OLT)	und	1.00
01.02.01.05	SUMINISTRO DE SPLITTER ÓPTICO MODULAR	und	3.00
01.02.01.06	SUMINISTRO DE PANEL MODULAR PARA SPLITTER	und	1.00
01.02.01.07	SUMINISTRO DE DISTRIBUIDOR ÓPTICO	und	1.00
01.02.01.08	SUMINISTRO DE CORDÓN ÓPTICO DE FIBRA SC-APC/SC-APC MONOMODO	und	9.00
01.02.01.09	SUMINISTRO DE CORDÓN ÓPTICO DE FIBRA SC-APC/SC-UPC MONOMODO	und	3.00
01.02.01.10	SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA AÉREA	gib	1.00
01.02.01.11	SUMINISTRO DE SPLITTER ÓPTICO NC/NC	und	9.00
01.02.01.12	SUMINISTRO DE CAJA DE EMPALME ÓPTICO	und	9.00
01.02.01.13	SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA RED DE ACCESO DE FIBRA ÓPTICA	kit	35.00
01.02.01.14	SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA RED DE TERMINACIÓN DE F.O.	kit	35.00
01.02.01.15	SUMINISTRO DE CORDÓN ÓPTICO SC/APC-SC-APC MONOMODO	und	35.00
01.02.01.16	SUMINISTRO DE TERMINAL DE RED ÓPTICO (ONT)	und	35.00
01.02.01.17	SUMINISTRO DE PATCH CORDS PARA COMUNICAR EQUIPOS TERMINALES	und	70.00
01.02.01.18	SUMINISTRO DE BRAZO DE EXTENSIÓN PARA POSTE 50CM	und	30.00
01.02.01.19	MONTAJE DE BRAZO DE EXTENSION PARA POSTE	und	30.00
01.02.01.20	TENDIDO DE FIBRA OPTICA ADSS	m	16500.00
01.02.01.21	MONTAJE DE DISTRIBUIDOR INTERNO ÓPTICO	und	1.00



# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

01.02.01.22	MONTAJE DE POSTE DE CONCRETO DE 9MTS	und	275.00
01.02.01.23	MONTAJE DE CAJAS DE TERMINACIÓN EN POSTE	und	30.00
01.02.01.24	INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS PON- OLT	und	1.00
01.02.01.25	INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS PON- ONT	und	35.00
<b>01.02.02</b>	<b>SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA</b>		
01.02.02.01	SUMINISTRO DE POSTE DE CONCRETO ARMADO DE 13M	und	30.00
01.02.02.02	SUMINISTRO DE CAMARA IP TIPO DOMO PTZ	und	30.00
01.02.02.03	SUMINISTRO DE CAMARA IP CON VISTA 360° 4 SENSORES	und	30.00
01.02.02.04	SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE LAS CÁMARAS IP	und	60.00
01.02.02.05	SUMINISTRO DE GABINETE EXTERIORES PARA POSTES	und	30.00
01.02.02.06	SUMINISTRO DE MEGAFONO IP PARA EXTERIORES	und	120.00
01.02.02.07	SUMINISTRO DE SISTEMA DE PROTECCIÓN A TIERRA <= 5 OHMS, PARA CAMARA DE VIDEO	und	120.00
01.02.02.08	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA SUJECCIÓN DE EQUIPOS EN GABINETE	glb	1.00
01.02.02.09	SUMINISTRO DE UPS 1 KVA PARA GABINETE	und	30.00
01.02.02.10	GESTIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO PARA PUNTO DE CÁMARA	und	30.00
01.02.02.11	MONTAJE DE POSTE DE CONCRETO ARMADO DE 13M	und	30.00
01.02.02.12	MONTAJE E INSTALACIÓN DE GABINETES EXTERIORES PARA POSTES	und	30.00
01.02.02.13	MONTAJE, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CÁMARA PTZ	und	60.00
01.02.02.14	MONTAJE Y CONFIGURACIÓN DE PARLANTES EN POSTE	und	55.00
<b>01.02.03</b>	<b>EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE PUESTO DE AUXILIO RAPIDO</b>		
01.02.03.01	SUMINISTRO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA CENTRO DE MONITOREO	ril	5.00
01.02.03.02	SUMINISTRO DE PATCH CORDS UTP PARA PUNTOS DE DATOS	und	120.00
01.02.03.03	SUMINISTRO DE PATCH PANEL DE 24 PUERTOS	und	5.00
01.02.03.04	SUMINISTRO DE JACKS RJ-45	und	60.00
01.02.03.05	SUMINISTRO DE ORDENADOR HORIZONTAL	und	5.00
01.02.03.06	SUMINISTRO DE FACEPLATE DE 2 PUERTOS	und	60.00
01.02.03.07	SUMINISTRO DE GABINETE DE PARED DE 16 RU	und	5.00
01.02.03.08	SUMINISTRO DE SERVIDOR DE VIDEOVIGILANCIA	und	1.00
01.02.03.09	SUMINISTRO DE SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO	und	1.00
01.02.03.10	SUMINISTRO DE LICENCIAS VMS PARA VIDEO VIGILANCIA	und	500.00
01.02.03.11	SUMINISTRO DE SWITCH CORE	und	1.00
01.02.03.12	SUMINISTRO DE SWITCH DE ACCESO PoE	und	5.00
01.02.03.13	SUMINISTRO DE CÁMARA DE PARA DE PUESTO AUXILIO	und	20.00
01.02.03.14	MONTAJE E INSTALACION DE GABINETES	und	5.00
01.02.03.15	MONTAJE DE PUNTO DE DATOS DE CABLEADO UTP CAT6	pto	61.00
01.02.03.16	MONTAJE, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SWITCH DE 24 PUERTOS	glb	1.00
01.02.03.17	MONTAJE, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SERVIDOR PARA VIDEOVIGILANCIA	und	2.00
01.02.03.18	INSTALACIÓN DE CÁMARA DE SEGURIDAD	und	20.00
<b>01.02.04</b>	<b>EQUIPAMIENTO PARA PUESTO DE AUXILIO RAPIDO</b>		



# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

01.02.04.01	SUMINISTRO ESTACIÓN DE TRABAJO PARA OPERADORES DE CÁMARA DE VIDEOVIGILANCIA	und	10.00
01.02.04.02	SUMINISTRO DE JOYSTICK PARA OPERADORES	und	10.00
01.02.04.03	SUMINISTRO DE VIDEOWALL	und	10.00
01.02.04.04	MONTAJE, INSTALACION Y CONFIGURACION DE ESTACION DE TRABAJO PARA CENTRO DE VIDEO VIGILANCIA	und	10.00
01.02.04.05	MONTAJE, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE VIDEOWALL	glb	1.00
<b>01.02.05</b>	<b>EQUIPO DE CÓMPUTO PARA ATENCIÓN AL CIUDADANO DE PUESTO DE AUXILIO RAPIDO</b>		
01.02.05.01	SUMINISTRO DE ESTACIÓN DE TRABAJO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	und	10.00
01.02.05.02	SUMINISTRO DE IMPRESORAS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	und	5.00
01.02.05.03	SUMINISTRO DE PUNTO DE CONEXIÓN INALÁMBRICA	und	5.00
01.02.05.04	MONTAJE, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE ACCESS POINT	und	5.00
01.02.05.05	MONTAJE, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO E IMPRESORA	und	10.00
<b>01.02.06</b>	<b>SISTEMA DE COMUNICACIÓN RADIAL IP</b>		
01.02.06.01	SUMINISTRO DE ANTENA OMNIDIRECCIONAL PARA RADIOCOMUNICACIONES	und	1.00
01.02.06.02	SUMINISTRO DE REPETIDOR DIGITAL PARA RADIOCOMUNICACIÓN	und	1.00
01.02.06.03	SUMINISTRO DE RADIO PORTÁTIL	glb	1.00
01.02.06.04	SUMINISTRO DE RADIO MÓVIL	und	3.00
01.02.06.05	SUMINISTRO DE CARGADOR DE BATERÍA PARA REPETIDOR PORTÁTIL	und	2.00
01.02.06.06	SUMINISTRO DE ACCESORIO PARA ANTENA OMNIDIRECCIONAL	kit	1.00
01.02.06.07	SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA PROGRAMACIÓN DE EQUIPOS	kit	1.00
01.02.06.08	SUMINISTRO DE TORRE TRIANGULAR VENTADA DE 12 MTS	und	1.00
01.02.06.09	SUMINISTRO DE SOFTWARE DE GEOLOCALIZACIÓN PARA RADIOCOMUNICACIÓN	und	1.00
01.02.06.10	SUMINISTRO DE SERVIDOR PARA SOFTWARE DE GEOLOCALIZACIÓN	und	1.00
01.02.06.11	GESTIÓN DE TRÁMITES PARA OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FRECUENCIAS Y PAGO DE CANON DE ESPECTRO	und	1.00
01.02.06.12	MONTAJE Y CONFIGURACIÓN DE ANTENA OMNIDIRECCIONAL PARA COMUNICACIONES	und	1.00
01.02.06.13	MONTAJE Y CONFIGURACIÓN DE REPETIDORA DE RADIO	und	1.00
01.02.06.14	CONFIGURACIÓN DE RADIOS PORTÁTILES	glb	1.00
01.02.06.15	MONTAJE Y CONFIGURACIÓN DE SERVIDOR DE RADIO Y GEOLOCALIZACIÓN	und	1.00
<b>01.02.07</b>	<b>CENTRAL TELEFÓNICA IP PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIA CIUDADANA</b>		
01.02.07.01	SUMINISTRO DE GATEWAY DE VOZ	und	1.00
01.02.07.02	SUMINISTRO DE CENTRAL TELEFÓNICA IP	und	1.00
01.02.07.03	SUMINISTRO DE TELEFONOS IP	und	18.00
01.02.07.04	MONTAJE Y CONFIGURACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA	und	1.00
01.02.07.05	MONTAJE Y CONFIGURACIÓN DE TELÉFONOS IP	und	18.00
01.02.07.06	MONTAJE Y CONFIGURACIÓN DE GATEWAY DE VOZ	und	1.00
<b>01.03</b>	<b>CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b>		
01.03.01	MATERIAL INFORMATIVO Y CAPACITACION A PERSONAL ADMINISTRATIVO	glb	1.00
01.03.02	MATERIAL INFORMATIVO Y CAPACITACION A SERENOS	glb	1.00



# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

## 1.2 VIDEOCAMARAS

### 1.2.1 SUMINISTRO DE POSTE DE CONCRETO DE 9MTS

Descripción:

Consiste en la adquisición de postes de concreto de 9 metros para el tendido aéreo de la fibra óptica.

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas del poste de concreto de 9mts:

- Tipo de fabricación: Concreto
- Norma de fabricación: NTP 339.027
- Longitud total: mínimo de 9 m
- Carga de trabajo mínimo: 200 Kg
- Diámetro de la cima: 120mm
- Diámetro de la base: 255mm

Método de Medición:

El método de medición es por unidad (UND).

Forma de Pago:

El pago se efectuará por unidad (UND) adquirida (puesto en almacén), aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

### 1.2.2 SUMINISTRO DE FIBRA ÓPTICA ADSS DE 24 HILOS

Descripción:

Consiste en el suministro de cable de fibra óptica autosoportada, totalmente dieléctrico monomodo, revestido en acrilato con cubierta de polietileno negro para su protección en exteriores.

Características mínimas:

- Número de hilos: 24
- Coeficiente de atenuación Máximo:
- 0.35 dB/Km (1310 nm)
- 0.25 db/Km (1550 nm)

Características mecánicas mínimas del Cable:

- Temperatura de operación: -40 a +70°C.



- Diámetro exterior: 9 mm
- Norma aplicable: ANSI/ICEA S-87-640, Telcordia GR-20 CORE
- Elemento de tracción: Aramida
- Debe poseer protección contra intemperie y luz solar. • El vano Por Soportar debe de ser de 200 metros.

Método de Medición:

El método de medición es por metro (m).

Forma de Pago:

El pago se efectuará por metro (m) adquirido (puesto en almacén), aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

### 1.2.3 SUMINISTRO DE FIBRA ÓPTICA DROP DE 2 HILOS

Descripción:

Suministro de cable de fibra óptica de 2 Hilos autosoportado, totalmente dieléctrico monomodo, revestido en acrilato coloreado con cubierta de polietileno negro para su protección en exteriores.

Características mínimas del cable de Fibra Óptica de 2 hilos:

- Número de hilos: 2
- La fibra debe de poseer una figura tipo 8, donde el elemento de tracción estará separada de los hilos de fibra.
- Coeficiente de atenuación:
- 0.35 dB/Km (1310 nm)
- 0.25 db/Km (1550 nm)

Características mecánicas mínimas del Cable:

- Instalados para vanos cortos, máximo de 400 metros.
- Radio mínimo de curvatura instalado: 15 mm
- Elemento de tracción: Aramida
- Norma aplicable: ITU-T G.657
- Debe poseer protección contra intemperie y luz solar.
- Marca reconocida a nivel mundial y de la misma marca que los cables de 24 y 12 hilos.



**Método de Medición:**

El método de medición es por metro (m).

**Forma de Pago:**

El pago se efectuará por metro (m) adquirido (puesto en almacén), aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

**1.2.4 SUMINISTRO DE TERMINAL DE LÍNEA ÓPTICO (OLT)**

**Descripción:**

Consiste en la provisión de un terminal de línea óptico, así como los transceivers necesarios para la conexión hacia la planta externa. A continuación, se detallan las especificaciones técnicas mínimas del componente:

**A. TERMINAL DE LÍNEA ÓPTICA (OLT)**

- Capacidad: Hasta 128 equipos finales por interfaz GPON.
- Factor de Forma: Standalone.
- Capacidad para enrutamiento en Capa 3 y Calidad de servicio.
- Velocidades de 2.5 Gbps en Downstream y 1.25 Gbps en Upstream.
- Alcance: 18 a 20 km como máximo.
- Temperatura de operación: -20 a 60°C
- Número de interfaces:
  - i. GPON: 4 SFP
  - ii. Uplink 10 GbE: puerto +SFP

**B. FUENTE DE ALIMENTACIÓN (OLT)**

- Tensión: AC 100 a 240 V o DC 48 a 60 V
- Frecuencia: 50 a 60 Hz

**C. TRANSCÉPTOR ÓPTICO GPON**

- Velocidad: 1.25 a 2.5 Gbps
- Distancia máxima: 20 Km Método de Medición:

El método de medición es unidad (UND).

**Forma de Pago:**



# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

El pago se efectuará unidad (UND) adquirida (puesto en almacén), aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

## 1.2.5 SUMINISTRO DE SPLITTER ÓPTICO MODULAR

Descripción:

Consiste en la provisión de elementos para la conectividad de fibra óptica a nivel Core, esto es, en el gabinete de comunicaciones dentro del Datacenter. A continuación, se detallan las especificaciones técnicas mínimas de los componentes:

### A. SPLITTER ÓPTICO MODULAR SC-APC/SC-APC

- Cantidad de Divisiones: 1 x 4.
- Tipo de conector: SC – APC.
- Pérdida de inserción máxima (dB): 8 dB o menor.
- Uniformidad: 0.7 dB o menor.
- Sensibilidad a la polarización (dB): 0.3 o menor.
- Directividad: > 65 dB
- Pérdida de retorno: > 65 dB

Método de Medición:

El método de medición es por Unidad (UND).

Forma de Pago:

El pago se efectuará de forma unitaria (UND) adquirida (puesto en almacén), aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

## 1.2.6 SUMINISTRO DE PANEL MODULAR PARA SPLITTER

Descripción:

Consiste en la provisión de elementos para la conectividad de fibra óptica a nivel Core, esto es, en el gabinete de comunicaciones dentro



# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

del Datacenter. A continuación, se detallan las especificaciones técnicas mínimas de los componentes:

#### A. PATCH PANEL MODULAR

- Cantidad de Módulos: 3
- Tamaño: 1 RU
- Dimensiones: Altura: 45.45 mm

Ancho: 442 mm

Profundidad: 169 mm

Método de Medición:

El método de medición es por Unidad (UND).

Forma de Pago:

El pago se efectuará de forma unitaria (UND) adquirida (puesto en almacén), aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

#### 1.2.7 SUMINISTRO DE DISTRIBUIDOR ÓPTICO INTERNO

Descripción:

Consiste en la provisión de elementos para la conectividad de fibra óptica a nivel Core, esto es, en el gabinete de comunicaciones dentro del Datacenter. A continuación, se detallan las especificaciones técnicas mínimas de los componentes:

#### A. DISTRIBUIDOR INTERNO ÓPTICO MONOMODO

- División: hasta 24 fibras
  - Conector: SC-APC
  - Tamaño: 1 RU
  - Dimensiones: Altura: 45.45mm
- Ancho: 484 mm Profundidad: 290 mm
- Tipo de cable aceptado: Loose tube.

Método de Medición:

El método de medición es por Unidad (UND).





# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

Forma de Pago:

El pago se efectuará de forma unitaria (UND) adquirida (puesto en almacén), aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

## B. PATCH CORD FO SC-APC/SC-UPC MONOMODO

- Conector: SC
- Tipo de Fibra óptica: Monomodo
- Pulido: APC y UPC
- Los patch cords deberán ser preferiblemente retardantes a la flama.
- Estos deben ser hechos íntegramente de fábrica y estar 100% probados de fábrica

## 1.2.8 SUMINISTRO DE CORDÓN ÓPTICO DE FIBRA SC-APC/SC-APC MONOMODO

Descripción:

Consiste en la provisión de elementos para la conectividad de fibra óptica a nivel Core, esto es, en el gabinete de comunicaciones dentro del Datacenter. A continuación, se detallan las especificaciones técnicas mínimas de los componentes:

### A. PATCH CORD FO SC-APC/SC-APC MONOMODO

- Conector: SC
- Tipo de Fibra óptica: Monomodo
- Pulido: APC en ambos entremos.
- Los patch cords deberán ser preferiblemente retardantes a la flama.
- Estos deben ser hechos íntegramente de fábrica y estar 100% probados de fábrica

Método de Medición:

El método de medición es por Unidad (UND).



**Forma de Pago:**

El pago se efectuará de forma unitaria (UND) adquirida (puesto en almacén), aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

**1.2.9 SUMINISTRO DE CORDÓN ÓPTICO DE FIBRA SC-APC/SC-UPC MONOMODO**

**Descripción:**

Consiste en la provisión de elementos para la conectividad de fibra óptica a nivel Core, esto es, en el gabinete de comunicaciones dentro del Datacenter. A continuación, se detallan las especificaciones técnicas mínimas de los componentes:

**A. PATCH CORD FO SC-APC/SC-UPC MONOMODO**

- Conector: SC
- Tipo de Fibra óptica: Monomodo
- Pulido: APC y UPC
- Los patch cords deberán ser preferiblemente retardantes a la flama.
- Estos deben ser hechos íntegramente de fábrica y estar 100% probados de fábrica

**Método de Medición:**

El método de medición es por Unidad (UND).

**Forma de Pago:**

El pago se efectuará de forma unitaria (UND) adquirida (puesto en almacén), aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

**1.2.10 SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA AÉREA**

**Descripción:**



Consiste en la provisión de elementos para la instalación y afirmación de la fibra óptica en los postes de concreto. A continuación, se detallan los componentes necesarios:

- Kit de retención para cable ADSS:
- Preformado de protección para cable 11.5mm.
- Retención para cable de 12 hilos SPAN 80.
- Clévis con aislador tipo carrete
- Kit de suspensión para cable ADSS:
- Herraje Pasante ADSS (Aluminio inyectado SPAN 100 – 200)
- Cruceta metálica para reserva de cable de fibra óptica – 30 cm x 30 cm.
- Cinta Band USA 3/4"
- Hebillas Band USA 3/4"
- Retenida para poste.

Método de Medición:

El método de medición es la global (GLB).

El pago se efectuará de forma global (GLB) adquirido (puesto en almacén), aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

#### 1.2.11 SUMINISTRO DE SPLITTER ÓPTICO NC/NC

Descripción:

Consiste en la provisión de elementos para la derivación y división de la señal de fibra. A continuación, se detallan los componentes necesarios:

##### A. SPLITTER ÓPTICO NC/NC

- Cantidad de Divisiones: 1 x 16.
- Tipo de Fabricación: PLC
- Pérdida de inserción máxima: 13.7 dB
- Longitud 2m/2m

Método de Medición:



El método de medición es por Unidad (UND).

Forma de Pago:

El pago se efectuará de manera unitaria (UND) adquirida (puesta en almacén), aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

### 1.2.12 SUMINISTRO DE CAJA DE EMPALME

Descripción:

Consiste en la provisión de elementos para la derivación y división de la señal de fibra. A continuación, se detallan los componentes necesarios:

#### A. CAJA DE EMPALME ÓPTICO

- 01 puerto oval y 04 puerto de derivaciones
- Sistema de sellado mecánico
- Soporta hasta 24 fusiones
- Soporte para instalaciones en poste y/o pared

#### B. KIT DE DERIVACIÓN MECÁNICA

- Incluye los elementos de anclaje del cable, arandela y grommets

Método de Medición:

El método de medición es Unidad (UND).

Forma de pago:

El pago se efectuará de manera unitaria (UND) adquirida (puesta en almacén), aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

### 1.2.13 SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA RED DE ACCESO DE FIBRA ÓPTICA

Descripción:



Consiste en la provisión de elementos para el acceso de la fibra hacia la última. A continuación, se detallan los componentes necesarios:

**A. CAJA DE TERMINACIÓN ÓPTICA**

- Material Termoplástico Reforzado
- Soporta sangrado de cable de fibra de hasta 11.5 mm
- Soporta derivaciones para cable drop, cables flat y cables de hasta 8mm.
- Soporte para instalación en poste y/o pared

Método de Medición:

El método de medición es por kit (KIT).

Forma de Pago:

El pago se efectuará por kit (KIT) adquirido (puesta en almacén), aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

**1.2.14 SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA RED DE TERMINACIÓN DE FIBRA ÓPTICA**

Descripción:

Consiste en la provisión de elementos para la terminación de fibra óptica. A continuación, se detallan las especificaciones técnicas mínimas de los componentes:

**A. EXTENSIÓN ÓPTICA CONECTORIZADA 1F**

- Numero de Fibras: 1
- Tipo de fibra óptica: Monomodo

**B. ROSETA ÓPTICA**

- Posiciones para empalme: 2
- Tipo de fibra: Monomodo
- Tipo de conector: SC
- Posiciones para adaptador: 2

Método de Medición:

El método de medición es por kit (KIT).



El pago se efectuará por kit (KIT) adquirido (puesta en almacén), aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

## 1.2.15 SUMINISTRO DE CORDÓN ÓPTICO DE SC-APC/SC-APC MONOMODO

Descripción:

Consiste en la provisión de elementos para la terminación de fibra óptica. A continuación, se detallan las especificaciones técnicas mínimas de los componentes:

### A. PATCH CORD FO SC-APC/SC-APC MONOMODO

- Conector: SC
- Tipo de Fibra óptica: Monomodo
- Pulido: APC
- Largo: 2.5m.
- Los patch cords deberán ser preferiblemente retardantes a la flama.
- Estos deben ser hechos íntegramente de fábrica y estar 100% probados de fábrica.

Método de Medición:

El método de medición es por kit (KIT).

Forma de Pago:

El pago se efectuará por kit (KIT) adquirido (puesta en almacén), aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

## 1.2.16 SUMINISTRO DE TERMINAL DE RED ÓPTICA (ONT)

Descripción:

Consiste en la provisión de una unidad de red óptica. A continuación, se detallan las especificaciones técnicas mínimas del componente:



- 1 interfaz óptica GPON SC-APC
- 4 interfaces RJ45 GE
- Temperatura de operación: 0 a 50°C
- Potencia de transmisión óptica: Máximo 5 dBm en transmisión.
- Potencia de Recepción óptica: Sensibilidad Máximo -27 dBm en la Recepción.
- Tasa de transmisión:
- Downstream: 2.5 Gbps
- Upstream: 1.5 Gbps
- Deberá incluir la fuente de alimentación.

Método de Medición:

El método de medición es unidad (UND).

El pago se efectuará unidad (UND) adquirida (puesto en almacén), aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

## 1.2.17 SUMINISTRO DE PATCH CORDS PARA COMUNICAR EQUIPOS TERMINALES

Descripción:

- Deben cumplir los parámetros de la TIA/EIA 568-B.2-10.
- Los Plugs en cada extremo no deberán tener algún accesorio que amplíe sus dimensiones laterales o se deslicen del plug RJ45.
- Estos deben ser hechos íntegramente de fábrica y estar 100% probados de fábrica.
- Deben cumplir y exceder los requerimientos de IEC.60603-7
  - Soporte a PoE: 802.3af y 802.3at.
- Categoría 6.
- Garantizado el ZBE (ZERO BIT ERROR) en Fast y Gigabit Ethernet.



Método de Medición:

El método de medición es por Unidad (Und).

Forma de Pago:

El pago se efectuará por unidad (UND) adquirida (puesto en almacén), aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

### 1.2.18 SUMINISTRO DE BRAZO DE EXTENSIÓN PARA POSTE 50CMS

Descripción:

Consiste en la extensión tipo brazo que se instalaran en los postes, el cual deberá tener las siguientes características mínimas:

- Tamaño: 50 cm
- Diámetro: 5/8"

Método de Medición:

El método de medición es por Unidad (Und).

Forma de Pago:

El pago se efectuará por unidad (UND) adquirida (puesto en almacén), aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

### 1.2.19 MONTAJE DE BRAZO DE EXTENSIÓN PARA POSTE

Descripción:

Consiste en todas las actividades necesarias para la instalación de los brazos de extensión en aquellos lugares donde sean necesarios para garantizar la integridad del tendido de fibra.

Método de Medición:

El método de medición es por Unidad (Und).

Forma de Pago:

El pago se efectuará por unidad (UND) instalada (puesta en almacén), aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio





y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

### 1.2.20 MONTAJE DE POSTE DE CONCRETO ARMADO DE 9M

Descripción:

Consiste en todas las actividades necesarias para su instalación, incluyendo maquinarias como cortadora de concreto, grúa hidráulica para izaje de poste y los materiales requeridos para asegurar su correcta ubicación e instalación del poste de concreto armado centrifugado de 9m. Las actividades se detallan a continuación:

- Excavación de hoyos para postes 9m
- Izado de postes de 9mts
- Materiales para izado de postes.
- Limpieza, resanado y pintado
- Rotulado de Postes.
- Recubrimiento mínimo sobre la estructura metálica: 15mm
- Instalación de base: considerar 10% de la altura total para la profundidad de instalación, es decir 0.9m.

Método de Medición:

Unidad de Medida: UNIDAD (UND)

Forma de Pago:

El pago se efectuará por unidad (UND) instalada, aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

### 1.2.21 TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA ADSS

Descripción:

Consiste en todas las actividades necesarias para el tendido de la fibra óptica, incluyendo los materiales requeridos para asegurar su correcta ubicación e instalación. Las actividades necesarias se detallan a continuación:



- Tendido de fibra óptica en los postes instalados, junto a la instalación de ferretería FO para su correcta fijación.
- Fusiones necesarias para el funcionamiento de la fibra óptica.
- Medición de fibra óptica con POWER METER.

Método de Medición:

Unidad de Medida global (GLB)

Forma de Pago:

El pago se efectuará de manera global (GLB) instalado, aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

#### 1.2.22 MONTAJE DE DISTRIBUIDOR INTERNO ÓPTICO

Descripción:

Consiste en todas las actividades necesarias para el correcto montaje del distribuidor interno óptico incluyendo los materiales requeridos para asegurar su correcta instalación. Las actividades necesarias se detallan a continuación:

- Montaje de accesorios de fibra óptica (ODF)
- Fusiones internas necesarias para el correcto funcionamiento.

Método de Medición:

Unidad de Medida: unidad (UND).

Forma de Pago:

El pago se efectuará por unidad (UND) instalada, aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

#### 1.2.23 MONTAJE DE CAJAS DE TERMINACIÓN EN POSTE

Descripción:



Consiste en todas las actividades necesarias para el correcto montaje de las cajas de terminación en los postes de concreto de acuerdo con el plano.

Método de Medición:

Unidad de Medida: unidad (UND).

Forma de Pago:

El pago se efectuará por unidad (UND) instalada, aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

#### **1.2.24 INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS PON-OLT**

Descripción:

Consiste en todas las actividades necesarias para la correcta instalación y configuración del OLT incluyendo los materiales necesarios para realizar la tarea. Las actividades necesarias se detallan a continuación:

- Configuración OLT

Método de Medición:

Unidad de Medida: Unidad (UND)

Forma de Pago:

El pago se efectuará por unidad (UND) instalada, aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

#### **1.2.25 INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS PON-ONT**

Descripción:

Consiste en todas las actividades necesarias para la correcta instalación y configuración del ONT incluyendo los materiales necesarios para realizar la tarea. Las actividades necesarias se detallan a continuación:

- Configuraciones de ONT



Método de Medición:

Unidad de Medida: Unidad (UND).

Forma de Pago:

El pago se efectuará por unidad (UND) instalada, aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

### 1.3 SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA

#### 1.3.1 SUMINISTRO DE POSTE DE CONCRETO ARMADO DE 13M

Descripción:

Consiste en la adquisición de postes de concreto de 13 metros para el tendido aéreo de redes de telecomunicaciones.

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas del poste de concreto de 13m:

- Tipo de fabricación: Concreto armado para líneas aéreas
- Longitud total: mínimo de 13 m
- Debe de tener un espacio vacío de 1 1/2" de diámetro para pasar el cable de bajada del pozo a tierra y/o el cable de fibra óptica.
- Diámetro de la cima: 165 mm
- Diámetro de la base: 360 mm
- Carga: 300 N.

Método de Medición:

El método de medición es por unidad (UND).

Forma de Pago:

El pago se efectuará por unidad (UND) adquirida (puesto en almacén), aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).



## 1.3.2 SUMINISTRO CÁMARA IP TIPO DOMO PTZ

### Descripción:

Comprende el suministro de cámaras IP Domo PTZ de alta resolución y buena visibilidad. A continuación, pasamos a detallar sus requerimientos mínimos:

### CÁMARA IP DOMO PTZ

- Rango de Campo de visión horizontal mínimo de: 66°–2.3°
- Rango de Campo de visión vertical mínimo: 39°–1.3°
- Compresión de video H.264, MPEG-4 y MJPEG.
- Protección por contraseña, protección contra retrasos de fuerza bruta.
- seguimiento de los objetos en rápido movimiento
- control de exposición, zonas de exposición, rotación, ajuste preciso del comportamiento con poca luz Visualización de giro vertical y brújula en pantalla.
- compensación de contraluz automático y enfoque automático.
- WDR Forensic Capture: mínimo de 120 dB.
- Múltiples transmisiones configurables individualmente en H.264 y Motion JPEG.
- Deberá contar con la Resoluciones 1920x1080p (HDTV 1080p) a 320x180
- Iluminación mínima color: 0,15 lux a 30 IRE, F1.6.
- Iluminación mínima B/N: 0,01 lux a 30 IRE, F1.6.
- Velocidad de obturación mínima de 1/60 000 s a 2 s
- Sensor de imagen CMOS de barrido progresivo de 1/2,8"
- De día y de noche Filtro bloqueador IR removible automáticamente
- Deberá contar con Zoom: óptico de mínimo de 30x, digital de 12x, total de 360x
- Deberá contar con 256 posiciones predefinidas, grabación de ronda, cola de control, indicador de la dirección en pantalla, ajuste horizontal nuevo 0°, velocidad de zoom ajustable.



- Protocolos compatibles IPv4, IPv6 USGv6, HTTP, HTTPSa, SSL/TLSa, QoS Layer 3 DiffServ, FTP, CIFS/SMB, SMTP, Bonjour, UPnP, SNMP v1/v2c/v3 (MIB-II), DNS, DynDNS, NTP, RTSP, RTP, SRTP, SFTP, TCP, UDP, IGMP, RTCP, ICMP, DHCP, ARP, SOCKS, SSH, NTCIP.
- Detectores: acceso a secuencias de vídeo en directo, detección de movimiento, detección de golpes, modo día/noche Hardware: red, temperatura, ventilador.
- Carga de imágenes o clips de vídeo: FTP, SFTP, HTTP, HTTPS, recurso compartido de red y correo electrónico.
- PTZ: posición predefinida PTZ, ronda de vigilancia, auto tracking Superposición de texto, modo día/noche.
- Carcasa con deberá contar con la clasificación IK08 e IK10 y montaje con clasificación IP66 y NEMA 4X.
- RJ45 10BASE-T/100BASE-TX, Conector RJ45 con clasificación IP66.
- Condiciones de funcionamiento: -20 °C a 50 °C y -55 °C a 50 °C.
- Homologaciones EMC EN 55022 Clase A, EN 55024, EN 50121-4, IEC 62236-4, EN 61000-3-2, EN 61000-3-3, EN 61000-6-1, EN 61000-6-2, FCC Parte 15 Subparte B Clase A, ICES-003 Clase A, VCCI Clase A, RCM AS/NZS CISPR22 Clase A KCC KN32 Clase A, KN35.
- Garantía de fabricante de mínima 03 años.
- Deberá contar con los accesorios suficientes para el montaje en postes.

#### Método de Medición:

El método de medición es por unidad (UND).

#### Forma de Pago:

El pago se efectuará por unidad (UND) adquirida (puesto en almacén), aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).



### 1.3.3 SUMINISTRO DE CÁMARA CON VISTA 360° 4 SENSORES

#### Descripción:

Comprende el suministro de cámaras IP 4 sensores de 360° PTZ de alta resolución y buena visibilidad. A continuación, pasamos a detallar sus características:

#### CAMARA IP 4 SENSORES DE 360°

- Deberá contar con Sensor de imagen 4 x CMOS RGB de barrido progresivo de 1/2,8" 2 MP.
- Deberá contar con Campo de visión horizontal mínimo predeterminado de (4:3) 113°.
- Deberá contar con Campo de visión horizontal de (16:9) 152°.
- Sensibilidad lumínica mínima Color: 0,3 lux, F2.0
- Velocidad de obturación De 1/45 500 s a 4 s
- Ajustes de ángulos de la cámara: Horizontal: 4 x 90° Vertical: de -10° a -75°.
- Movimiento horizontal/vertical y zoom Gatekeeper remoto, control PTZ de un solo clic.
- Compresión de vídeo: H.264, MPEG-4, Motion JPEG.
- Resoluciones Objetivo estándar: 4 x objetivos de 1280x720 (HDTV 720p) a 320x180, Predeterminado: 960x720, Vista cuádruple: De 1920x1440 (4:3) a 320x180.
- Velocidad de imagen: hasta 25/30 Imágenes por segundo (50/60 Hz) en 720p.
- Velocidad de imagen hasta 25/30 Imágenes por segundo (50/60 Hz) en 1080p.
- Retransmisión de vídeo Múltiples secuencias de vídeo configurables individualmente en H.264 y Motion JPEG.
- Detectores: acceso a secuencias de vídeo en directo, detección de impactos, anti manipulación.
- Carcasa Domo de aluminio fundido y policarbonato, con clasificación IP66 y NEMA 4X.
- RJ45 10BASE-T/100BASE-TX/1000BASE-T PoE.
- Condiciones de funcionamiento De -30 °C a 50 °C.



- Homologaciones EMC EN 55032 Clase A, EN 55024, IEC 62236-4, EN 61000-6-1, EN 61000-6-2, EN 61000-3-2, EN 61000-3-3, EN 50121-4, FCC Parte 15 Subparte B Clase A, ICES-003 Clase A, VCCI Clase A, ITE, RCM AS/NZS CISPR 22 Clase A, KCC KN22 Clase A, KN24
- Deberá contar con los accesorios necesarios para el montaje en poste.

Método de Medición:

El método de medición es por unidad (UND).

Forma de Pago:

El pago se efectuará por unidad (UND) adquirida (puesto en almacén), aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

#### 1.3.4 SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA CÁMARA

Descripción:

Consiste en todos los accesorios necesarios para la instalación de las cámaras IP, incluyendo el suministro energético para asegurar su correcta ubicación e instalación. Los accesorios necesarios se detallan a continuación:

- Kit colgante para las cámaras PTZ..

Método de Medición:

Unidad de Medida: unidad (UND)

Forma de Pago:

El pago se efectuará por unidad (UND) puesta en almacén, aplicando el precio respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

#### 1.3.5 SUMINISTRO DE GABINETES EXTERIORES PARA POSTES

Descripción:





Consiste en el suministro de gabinetes exteriores que serán instalados en los postes y almacenarán equipos necesarios para la comunicación. A continuación, se detallan sus componentes:

- Gabinetes de 600x400x200mm para montaje en exteriores.
- Auto extingible a 960°C.
- Grado de Protección: IP66
- Adaptado a distintos entornos corrosivos y condiciones climáticas
- Puerta reversible con apertura a 120° o superior.
- Fijación directa en la parte posterior del gabinete
- Incluir kit de fijación poste para soportar hasta por lo menos 100kg como mínimo.
- Incluir accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del sistema: Placa de Montaje, Interruptor termo magnético.
- Garantía mínima de 03 años.

Método de Medición:

Unidad de Medida: Unidad (UND) Forma de Pago:

El pago se efectuará por unidad (UND) adquirida (puesto en almacén), aplicando el precio respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

### 1.3.6 SUMINISTRO DE MEGAFONO IP PARA EXTERIORES

Descripción:

Comprende el suministro de altavoz IP. A continuación, pasamos a detallar sus características:

#### MEGAFONO IP EXTERIORES

- Retransmisión de audio Unidireccional/bidireccional.
- Compresión de Audio G.711 PCM a 8 kHz, G.726 ADPCM a 8 kHz, WAV, MP3 en mono/estéreo de 64 kbps a 320 kbps.
- Entrada/salida de Audio.
- Nivel máximo de amplificación >121 dB
- Patrón de Cobertura 70° horizontal por 100° vertical (a 2 kHz)
- Amplificador 7 W



- control de acceso a la red IEEE 802.1Xb, autenticación Digest, registro de acceso de usuarios.
- Protocolos compatibles IPv4/v6, HTTP, HTTPSb, SIP, SSL/TLSb, QoS Layer 3 DiffServ, FTP, CIFS/SMB, SMTP, Bonjour, UPnP, SNMP v1/v2c/v3 (MIB-II).
- Sincronización de audio para un máximo de 50 altavoces con unicast.
- Carcasa Aluminio con grado de protección IP66-, IP67- y NEMA 4X resistente a impactos.
- Condiciones de Funcionamiento De -20 °C a 50 °C
- Homologaciones EN 55022 Clase B, EN 61000-6-1, EN 61000-6-2, EN 55024, EN 50121-4, IEC 62236-4, FCC Parte 15 Subparte B Clase B.
- Deberá contar con los accesorios necesarios para el montaje en poste.
- Inyector High PoE 1 puerto, 60W 802.3at y PoE 802.3af

Método de Medición:

El método de medición es por unidad (UND).

Forma de Pago:

El pago se efectuará por unidad (UND) adquirida (puesto en almacén), aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

### 1.3.7 SUMINISTRO DE SISTEMA DE PROTECCIÓN A TIERRA $\leq$ 5 OHMS, PARA CÁMARA DE VIDEO

Descripción:

Comprende la instalación de un pozo a tierra de 5 ohmios. Los componentes necesarios se detallan a continuación:

- Platina de cobre
- Sal industrial
- Bentonita
- Varilla de cobre de 5/8"



# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

- Cable de cobre desnudo
- Cemento conductivo
- Caja de registro para pozo a tierra
- Pintura de alto tránsito para caja de registro
- Curva de PVC de  $\frac{3}{4}$
- Tuberías PVC SAP

Método de Medición:

El método de medición es por unidad (UND).

Forma de Pago:

El pago se efectuará por unidad (UND), aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

### 1.3.8 SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA SUJECIÓN DE EQUIPOS EN GABINETE

Descripción:

Consiste en la procura e instalación en los gabinetes de los accesorios necesarios para la sujeción de los equipos en la base del gabinete de tal manera que tengan estabilidad en el momento de la instalación y para facilitar la labor de mantenimiento. Se deberán incluir:

- Soporte para ONT
- Soporte para UPS
- Soporte para POE
- Soportes necesarios para cualquier otro equipo dentro del gabinete.

Método de Medición:

Unidad de Medida: Global (GLB)

Forma de Pago:

El pago se efectuará de forma global (GLB) adquirido (puesto en almacén), aplicando el precio respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra,



herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

### 1.3.9 SUMINISTRO DE UPS DE 1KVA PARA GABINETE

Descripción:

Equipo de alimentación ininterrumpida energía de 1KVA en las infraestructuras de comunicaciones. Este UPS deberá alimentar a los equipos de comunicaciones instalados en dichas infraestructuras. A continuación, se detalla sus componentes:

A. UPS:

Salida:

- Potencia: 1KVA
- Frecuencia: 50/60 Hz

Entrada:

- Tensión Nominal: 200 – 240V
- Tensión Nominal: 200 – 240 V
- Frecuencia: 50/60 Hz
- Margen de Potencia:  $\pm 10\%$
- Factor de Potencia:  $\geq 0.9$
- Tiempo de transferencia: 4ms

Baterías y Carga:

- Tipo de batería: Pb- Ca sellada sin mantenimiento y reemplazable.
- Protección: Sobrecarga, descarga y sobrecorriente.
- Tiempo de recarga: 8 horas al 90%

Comunicaciones y Manejo:

- Puerto de interfaz: RS-232

B. Llave Termomagnética 2x16 A

Método de Medición:

El método de medición es por unidad (UND).

Forma de Pago:



El pago se efectuará por unidad (UND) adquirida (puesto en almacén), aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

### 1.3.10 SERVICIO DE GESTIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO PARA PUNTO DE CÁMARA

Descripción:

Consiste en todas las actividades necesarias de supervisión para asegurar la correcta gestión del suministro eléctrico para las cámaras de video vigilancia con el proveedor de energía eléctrica.

A continuación, se detallan las actividades a realizar:

- El contratista deberá diseñar los planos de ubicación del poste de cada una de las cámaras donde llegará la energía eléctrica brindando como referencia los postes de alumbrado público más cercanos.
- El contratista deberá presentar a la empresa suministradora de energía, el formato de solicitud de presupuesto (debidamente llenado) donde debe indicar el tipo de conexión, así como la tarifa BT5. También deberá adjuntar fotocopia simple del documento de resolución de alcaldía del Gerente Municipal actual.
- La firma de los contratos los hará el representante legal de la Municipalidad distrital de Víctor Larco quedando una copia de los mismos para la entidad.
- La empresa contratista asumirá y realizará los pagos de la acometida de energía eléctrica. La entidad (Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera) asumirá el pago mensual de consumo de energía de las cámaras instaladas.

Método de Medición:

Unidad de Medida: Unidad (UND)

Forma de Pago:



El pago se efectuará por unidad (UND), aplicando el precio respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

### 1.3.11 MONTAJE DE POSTE DE CONCRETO ARMADO DE 13 M

Descripción:

Consiste en el montaje de poste de concreto armado centrifugado de 13m en la ubicación designada. A continuación, se detallan las actividades a realizar componentes a usar:

- Excavación de hoyos para postes de 13m
- Izado de postes de 13 m
- Materiales para izado de postes
- Limpieza, resanado y pintado
- Rotulación de poste Instalación de base: considerar como mínimo 10% de la altura total para la profundidad de instalación, es decir 1.3m.
- Recubrimiento mínimo sobre la estructura metálica: 15mm

Método de Medición:

Unidad de Medida: Unidad (UND).

Forma de Pago:

El pago se efectuará por unidad (UND) instalada, aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo), previa aprobación del Supervisor.

### 1.3.12 MONTAJE E INSTALACIÓN DE GABINETES EXTERIORES PARA POSTES

Descripción:

Consiste en todas las actividades necesarias el montaje de gabinetes exteriores en los postes designados. A continuación, se detallan las actividades a realizar:



- El armado de los gabinetes consiste en colocar todos los equipos tecnológicos y eléctricos necesarios para la conexión y alimentación de las cámaras IP.
- Se debe de montar el gabinete en los mismos postes donde se encuentran las cámaras PTZ.

Método de Medición:

Unidad de Medida: Unidad (UND).

Forma de Pago:

El pago se efectuará por unidad (UND) instalada, aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo), previa aprobación del Supervisor.

### 1.3.13 MONTAJE, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CÁMARA PTZ

Descripción:

Consiste en todas las actividades necesarias el montaje y configuración de las cámaras IP en los postes designados. A continuación, se detallan las actividades a realizar:

- Servicio de montaje de cámara en poste
- Configuración de cámaras IP para su correcto funcionamiento.

Método de Medición:

Unidad de Medida: Unidad (UND).

Forma de Pago:

El pago se efectuará por unidad (UND) instalada, aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo), previa aprobación del Supervisor.

### 1.3.14 SERVICIO DE CONFIGURACIÓN DE PARLANTES

Descripción:

Consiste en la configuración de los parlantes de seguridad y su integración con el sistema VMS.

- Configuración del sistema de emisión de audio.



# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

Medición:

La unidad de medida es unidad (UND).

Forma de pago:

El pago se efectuará por unidad (UND), aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

### 1.3.15 SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PARLANTES EN POSTE

Descripción:

Consiste en la instalación en poste de los parlantes para la emisión de audio, además. A continuación, se detallan las actividades a realizar:

- Instalación de parlantes en poste.

Medición:

La unidad de medida es por unidad (UND).

Forma de pago:

El pago se efectuará por unidad (UND), aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

### 1.4 EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE PUESTO DE AUXILIO RAPIDO

#### 1.4.1 SUMINISTRO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA CENTRO DE MONITOREO

Descripción:

Consiste en la adquisición de los rollos de cable UTP necesarios para el cableado de todos los puntos de voz, datos, APs y otros establecidos en los planos.

- Rollo x 305m
- Categoría 6
- Calibre del cable: 24 AWG
- Debe de cumplir con los siguientes estándares:
- ISO/IEC 11801:2002 (Category 6)





- ANSI/TIA-568-C.2
- IEC 61156-5:2002 (Category 6)
- PVC: UL CM, IEC 60332-1
- LSOH: IEC 60332-1, IEC 60754, and IEC 61034
- La chaqueta deberá ser del tipo LSZH
- Debe de constar con un aislador interno para las interferencias electromagnéticas.

Método de Medición:

El método de medición es rollo (RLL).

Forma de Pago:

El pago se efectuará por rollo (RLL) entregado puesto en almacén, aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

#### 1.4.2 SUMINISTRO DE PATCH CORDS UTP PARA PUNTOS DE DATOS

Descripción:

Comprende el suministro de cableado y materiales ferreteros que se utilizaran en el cuarto de datos. A continuación, se detallan los componentes:

- Patch cord Cat6 de 1m
- Patch cord Cat6 de 3m

Deben de ser de la misma marca que el cable UTP descrito arriba. Marca certificada y de reconocimiento mundial.

Las especificaciones deberán ser las mismas que las del cable UTP, pues son la misma categoría y debe de ser de la misma marca.

Método de Medición:

La unidad de medida es por unidad (UND).

Forma de Pago:

El pago se efectuará de manera unitaria (UND) puesta en almacén, aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).



### 1.4.3 SUMINISTRO DE PATCH PANEL DE 24 PUERTOS

Descripción:

Comprende el suministro de cableado y materiales ferreteros que se utilizarán en el cuarto de datos. A continuación, se detallan los componentes:

A. Patch Panel de 24 puertos:

- Altura: 2 RU
- Color Negro.

Método de Medición:

La unidad de medida es por unidad (UND).

Forma de Pago:

El pago se efectuará de manera unitaria (UND) puesta en almacén, aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

### 1.4.4 SUMINISTRO DE JACKS RJ-45

Descripción:

Comprende el suministro de cableado y materiales ferreteros que se utilizarán en el cuarto de datos. A continuación, se detallan los componentes:

A. JACK RJ-45:

Método de Medición:

La unidad de medida es por unidad (UND).

Forma de Pago:

El pago se efectuará de manera unitaria (UND) puesta en almacén, aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

### 1.4.5 SUMINISTRO DE ORDENADOR HORIZONTAL

Descripción:



Comprende el suministro de cableado y materiales ferreteros que se utilizaran en el cuarto de datos. A continuación, se detallan los componentes:

A. JACK RJ-45:

- Deben de cumplir las siguientes características:
- Protección contra tirones de resguardo en la parte de atrás.
- Debe de tener puertas de protección que minimizan la exposición al polvo y otros contaminantes
- Debe de permitir su instalación en la parte delantera o trasera de la placa frontal

Método de Medición:

La unidad de medida es por unidad (UND).

Forma de Pago:

El pago se efectuará de manera unitaria (UND) puesta en almacén, aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos)

## 1.4.6 SUMINISTRO DE FACEPLATE DE 2 PUERTOS

Descripción:

Comprende el suministro de cableado y materiales ferreteros que se utilizaran en el cuarto de datos. A continuación, se detallan los componentes:

A. FACEPLATE DE 2 PUERTOS:

- Las placas de pared incluyen etiquetas de designación.
- Debe de tener un solo color.
- Cubiertas transparentes para las etiquetas.
- Debe tener 2 puertos e incluir una tapa ciega en caso no se use uno de los dos puertos.

Método de Medición:

La unidad de medida es por unidad (UND).

Forma de Pago:

El pago se efectuará de manera unitaria (UND) puesta en almacén, aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio



y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos)

#### 1.4.7 SUMINISTRO DE GABINETE DE PARED DE 16 RU

Descripción:

Consiste en el suministro de gabinetes de 16 RU para los puestos de auxilio rápido incluyendo accesorios. A continuación, se detallan sus componentes:

A. Gabinete 16 RU:

- Formato Rieles de Montaje: 19"
- Altura útil: 14U
- Altura Externa: 684 mm ( 26" )
- Ancho: 525 mm ( 20,5" )
- Profundidad: 590 mm ( 23" )
- Parales demarcados: Formato de 19", marcados bajo el estándar EIA-310D
- Fondo útil Máximo: 482 mm ( 19" )

Método de Medición:

El método de medición es por unidad (UND).

Forma de Pago:

El pago se efectuará por unidad (UND) puesta en almacén, aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

#### 1.4.8 SUMINISTRO DE SERVIDOR DE VIDEOVIGILANCIA

Descripción:

Consiste en la provisión de uno o dos servidores para video vigilancia.

A continuación, se detallan los componentes incluidos:

- Procesador para servidor multi nucleo (8 núcleos mínimo)
- Opción de segundo procesador
- Tamaño: 2RU
- Sistema operativo mínimo Windows Server Standard 2016R2



- Memoria Mínimo de 32 GB DDR4 Bus 2666MHz, actualizable hasta 1.5TB
- Soporte de monitor VGA
- Control de administración remota
- ROM del Sistema: UEFI y Legacy BIOS
- 1 puertos LAN 1/10/25 GbE
- Fuente de alimentación de 92% de eficiencia de 800 Watts redundante
- Humedad de operación de 5 a 95% sin condensación
- Garantía mínima de 02 años.
- Solución diseñada específicamente para operar 24x7x365 días.

Método de Medición:

La unidad de medida es por unidad (UND).

Forma de Pago:

El pago se efectuará por unidad (UND) puesta en almacén, aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

#### 1.4.9 SUMINISTRO DE SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO

Descripción:

Consiste en la provisión de un servidor para almacenamiento de video.

A continuación, se detallan los componentes incluidos:

- Disk enclosure
- Montaje en rack
- Capacidad mínima de 40 discos 3.5"
- Conectividad 12G SAS
- Fuente redundante
- Garantía mínima de 02 años.
- Solución diseñada específicamente para operar 24x7x365 días.
- 8TB SAS Hard drive
- Capacidad: 08 TB
- Interfaz: SAS 12 Gb/s
- Velocidad de rotación: 7200 RPM



- Velocidad de acceso: 8.5 ms
- Velocidad de transferencia: 12 Gb/s
- Formato 3.5"
- Tipo hot-plug

Método de Medición:

La unidad de medida es por unidad (UND).

Forma de Pago:

El pago se efectuará por unidad (UND) puesta en almacén, aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

#### 1.4.10 SUMINISTRO DE LICENCIAS VMS PARA VIDEO VIGILANCIA

Descripción:

Consiste en la provisión de licencias VMS para los dispositivos de video y audio IP. A continuación, se detallan los componentes incluidos:

- Software para gestión de video
- El software de Monitoreo y grabación debe ser de plataforma abierta, miembro de ONVIF y debe ser compatible con cámaras IP de diferentes fabricantes. Esto le permitirá a la Municipalidad garantizar crecimiento, compatibilidad y escalabilidad para la ampliación del sistema.
- Número de cámaras conectadas por servidor como mínimo 30.
- Número Máximo de usuarios: ilimitado.
- Número Máximo de servidores de grabación: ilimitado.
- Administración de alarmas.
- Activadores de eventos
- Soporte para dispositivos móviles.
- Integración con aplicaciones y software de analítica de terceros.
- Número de cámaras conectadas por sistema: ilimitado.
- Soporte de audio bidireccional.
- Visualización simultánea de video desde varias cámaras.
- Grabación de video y audio



# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

- Funciones de gestión de eventos con video inteligente, como detección de movimiento de video
- Administración y gestión de cámaras
- Opciones de búsqueda y reproducción
- Control de acceso de usuarios y registro de actividades
- Soporte de clientes ilimitados sin costo adicional.
- Archivamiento programado.
- Máximo número de canales de audio, ilimitado.
- Detección de movimiento embebida.
- Operación Remota.
- Reproducción y visualización en tiempo real: Desde un web browser, desde dispositivos móviles y remotamente.
- Plantillas de visualización avanzada: Vistas de arreglos variables, ventana punto caliente, Matriz virtual y vistas secuenciales, mapas estáticos y activos en HTML, soporte multimonitor y múltiples ventanas por cliente.
- PTZ Inteligente: Control manual, presets, programación de preset automático iniciado por eventos, tours de guardia, soporte de joystick externo.
- Programación de horarios de acceso del usuario a dispositivos y funciones.
- Soporte de audio multicanal: permite escuchar, grabar y reproducir de manera instantánea.
- Procesamiento Post Grabación: Búsqueda inteligente, PTZ digital con Exportación de Evidencias como mínimo que posea los siguientes formatos JPEG, AVI, WAV y formato nativo de base de datos con un visualizador propietario, para visualización de datos encriptados, generación de archivos de registro de sistema, notas de usuario y reportes.
- Las licencias para operadores deben ser ilimitadas.
- El sistema deberá ser capaz de integrarse con analíticas de terceros soportados en una misma plataforma.

Método de Medición:

La unidad de medida es por unidad (UND).



## Forma de Pago:

El pago se efectuará por unidad (UND) puesta en almacén, aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

### 1.4.11 SUMINISTRO DE SWITCH CORE

#### Descripción:

Consiste en el suministro de switch de distribución encargado de la integración total del sistema de redes. A continuación, se detallan sus características:

- Puertos 24 x RJ-45 10/100/1000BASE-T
- Interfaces de enlace: 4 SFP+
- Direcciones MAC: 16000
- SDRAM: 1GB
- Flash: 4GB
- Ancho de banda Switching: 128 Gbps
- Tabla de enrutamiento: 2000 entradas Ipv4; 1000 entradas Ipv6
- VLANs IDs disponibles: 4094
- Velocidad de reenvío de paquetes: 95 Mpps

#### Método de Medición:

La unidad de medida es por unidad (UND).

#### Forma de Pago:

El pago se efectuará por unidad (UND) puesta en almacén, aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

### 1.4.12 SUMINISTRO DE SWITCH DE ACCESO PoE

#### Descripción:





Consiste en el suministro de switch de acceso encargado de la conexión de los equipos finales con la red. A continuación, se detallan sus características:

- 24 puertos 10/100/1000 PoE+
- 4 puertos Gigabit Ethernet SFP ports
- Número total direcciones MAC: 16000
- DRAM: 256MB
- Flash: 128MB
- Ancho de banda Switching: 56 Gbps
- VLANs IDs disponibles: 256
- Velocidad de reenvío de paquetes: 40 Mpps

Método de Medición:

La unidad de medida es por unidad (UND).

Forma de Pago:

El pago se efectuará por unidad (UND) puesta en almacén, aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

#### **1.4.13 SUMINISTRO DE CÁMARA DE SEGURIDAD PARA PUESTO DE AUXILIO RAPIDO**

Descripción:

Consiste en el suministro de cámara de seguridad para puesto de auxilio rápido encargado de monitorear el acceso a este ambiente. A continuación, se detallan sus características:

- Zoom Digital de 10x
- Resolución: HD 1280x800
- Alimentación: PoE

Método de Medición:

La unidad de medida es por unidad (UND).

Forma de Pago:

El pago se efectuará por unidad (UND) puesta en almacén, aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago



constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

#### 1.4.14 MONTAJE E INSTALACIÓN DE GABINETES

Descripción:

Consiste en todas las actividades, mano de obra, insumos necesarios para el correcto montaje de gabinetes en el cuarto de datos incluyendo el montaje del equipamiento que protegerá el gabinete.

Método de Medición:

La unidad de medida es por unidad (UND).

Forma de Pago:

El pago se efectuará por unidad (UND), aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

#### 1.4.15 MONTAJE DE PUNTO DE DATOS DE CABLEADO UTP CAT6

Descripción:

Consiste en todas las actividades, mano de obra, insumos necesarios para el correcto montaje del cableado estructurado y materiales ferreteros en el cuarto de datos. A continuación, se detallan las actividades a realizar:

- Instalación y certificación de cableado estructurado en base central (cableado de voz y datos)

Método de Medición:

El método de medición es por punto (PUNTO) incluye el transporte de los materiales para su implementación.

Forma de Pago:

El pago se efectuará por punto (PUNTO) instalado, aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).



## 1.4.16 MONTAJE, INSTALACION Y CONFIGURACIÓN DE SWITCH DE 24 PUERTOS

Descripción:

Consiste en todas las actividades necesarias para el montaje, instalación y la configuración de los switches, tanto el core como los de distribución, encargados de entablar la conexión de toda la red.

Método de Medición:

El método de medición es global (GLB).

Forma de Pago:

El pago se efectuará de manera global (GLB), aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

## 1.4.17 MONTAJE, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SERVIDOR PARA VIDEOVIGILANCIA

Descripción:

Consiste en todas las actividades necesarias para el montaje, instalación y la configuración del servidor para las cámaras. Las actividades se detallan a continuación:

- Montaje, Instalación y Configuración del servidor VMS.

Método de Medición:

El método de medición es por unidad (UND).

El pago se efectuará por unidad (UND), aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

## 1.4.18 SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CÁMARA DE SEGURIDAD

Descripción:

Consiste en la instalación y configuración de las cámaras internas para seguridad del Centro de Datos.

Método de Medición:

El método de medición es unidad (UND).



# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

Forma de Pago:

El pago se efectuará de manera unitaria (UND), aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

## 1.5 EQUIPAMIENTO PARA PUESTO DE AUXILIO RAPIDO

### 1.5.1 SUMINISTRO DE ESTACIÓN DE TRABAJO PARA OPERADORES DE CÁMARA DE VIDEOVIGILANCIA

Descripción:

Consiste en la provisión de elementos que se implementarán en la estación de trabajo de los operadores de cámaras en el sistema de video vigilancia. A continuación, se detallan los componentes y especificaciones mínimas a utilizar:

Computadora

- Core i7 a una velocidad de 3.6GHz
- 8GB DDR3 de RAM
- Disco duro: 1TB / 7200RPM
- Solución de tarjetas gráficas integradas para soportar 2 monitores.
- Teclado y mouse
- Sistema Operativo: Windows 10 PRO
- Salida video: 1 HDMI/Display Port y 1 VIDEO DB-15
- Puertos:
  - 2 puertos USB 3.0
  - 4 puertos USB 2.0
  - 1 puerto Rj45
  - Salida de audio
  - Entrada de microfono

MONITOR 21.5"

- Entrada: HDMI ó VGA ó DISPLAY PORT
- Resolución: 1920 x 1080 FULL HD
- Contraste: 1000:1
- Brillo: 250 CD/m2



# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

- Angulo de visión: 170°/160°
- Tiempo de respuesta: 5ms
- Tamaño de pixeles: 0.248 x 0.248

Cable display port/ HDMI con adaptador

Cable HDMI de 1.8m

Cable HDMI de 5m Método de Medición:

La unidad de medida es por unidad (UND).

Forma de Pago:

El pago se efectuará por unidad (UND) puesta en almacén, aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

## 1.5.2 SUMINISTRO DE JOYSTICK PARA OPERADORES

Descripción:

Consiste en el suministro del equipo controlador de cámaras, de formato Joystick el cual deberá cumplir las siguientes características:

Tablero Joystick

- Joystick para control de cámaras/zoom
- Conexión y alimentación a través de USB
- Numero de botones: 6
- Carcasa de ABS policarbonato.
- Temperatura de operación: 0°C a 60°C
- USB tipo B
- Compatible con USB 1.1/2.0/3.0

Método de Medición:

La unidad de medida es por unidad (UND).

Forma de Pago:

El pago se efectuará por unidad (UND) puesta en almacén, aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).



## 1.5.3 SUMINISTRO ESTACIÓN DE TRABAJO PARA SUPERVISOR DE VIDEOVIGILANCIA

### Descripción:

Consiste en la provisión de elementos que se implementarán en la estación de trabajo de los operadores de cámaras en el sistema de video vigilancia. A continuación, se detallan los componentes y sus especificaciones mínimas a utilizar:

### COMPUTADORA

- Core i7 a una velocidad de 3.6GHz
- 8GB DDR3 de RAM
- Disco duro: 1TB / 7200RPM
- Solución de tarjetas gráficas integradas para soportar 2 monitores.
- Teclado y mouse
- Sistema Operativo: Windows 10 PRO
- Salida video: 1 HDMI/Display Port y 1 VIDEO DB-15
- Puertos:
  - 2 puertos USB 3.0
  - 4 puertos USB 2.0
  - 1 puerto Rj45
  - Salida de audio
  - Entrada de microfono

### MONITOR 21.5"

- Entrada: HDMI ó VGA ó DISPLAY PORT
- Resolución: 1920 x 1080 FULL HD
- Contraste: 1000:1
- Brillo: 250 CD/m<sup>2</sup>
- Angulo de visión: 170°/160°
- Tiempo de respuesta: 5ms
- Tamaño de pixeles: 0.248 x 0.248

Cable display port/ HDMI con adaptador

Cable HDMI de 1.8m

Cable HDMI de 5m Método de Medición:

La unidad de medida es por unidad (UND).

Forma de Pago:



El pago se efectuará por unidad (UND) puesta en almacén, aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

#### **1.5.4 SUMINISTRO DE VIDEO WALL**

Descripción:

Consiste en la provisión de elementos para que se implemente el VIDEO WALL en la base central. A continuación, se detallan los componentes a utilizar:

- Monitor 55" con retroalimentación LED
- Máximo tamaño del marco: 3.5mm
- Formato de aspecto: 16:9
- Tamaño de pixel: 0.63 x 0.63mm
- Brillo: 500cd/m<sup>2</sup>
- Resolución Nativa: 1920 x 1080 @60Hz
- Ángulo de visión: 178° V / 178° H
- Tiempo de respuesta: 13ms
- Contraste: 4000:1
- Entradas: VGAX1/DVIx1/BNCx1/YPbPrx1, HDMIx1
- Consumo máx: 192W
- Temperatura de operación: 0 – 40°
- Rack móvil para monitor de 55"

Método de Medición:

La unidad de medida es por unidad (UND).

Forma de Pago:

El pago se efectuará por unidad (UND) puesta en almacén, aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

#### **1.5.5 MONTAJE, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO PARA CENTRO DE VIDEOVIGILANCIA**



# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

Descripción:

Consiste en todas las actividades necesarias para el montaje y configuración de la estación de trabajo para los operadores y supervisor.

Método de Medición:

La unidad de medida es por unidad (UND).

Forma de Pago:

El pago se efectuará por unidad (UND) instalada, aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

## 1.5.6 MONTAJE, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE MONITORES DE VIDEOWALL

Descripción:

Consiste en todas las actividades necesarias para el montaje, instalación y configuración de los monitores para videowall donde se visualizará las imágenes proyectadas.

Método de Medición:

La unidad de medida es global (GLB).

Forma de Pago:

El pago se efectuará de manera global (GLB), aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

## 1.6 EQUIPOS DE COMPUTO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS

### 1.6.1 SUMINISTRO DE ESTACIÓN DE TRABAJO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripción:

Consiste en la provisión de estación de trabajo para las oficinas administrativas. A continuación, se detallan los componentes a utilizar:

Computadora





# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

- Computadoras All-in-one.
- Core I3 de 6ta Generación a 2.0GHz
- DDR4 mínimo 2 GB
- Disco duro: 1 TB a 7200 RPM SATA
- Unidad óptica: DVD
- Tarjeta gráfica integrada
- Teclado y mouse
- Puertos:
- USB 3.0: 2
- USB 2.0: 2
- HDMI entrada y salida
- Rj45: 1
- Pantalla de 23" con resolución de 1920x1080
- Cámara Web
- Sistema Operativo: Windows 10

Método de Medición:

La unidad de medida es por unidad (UND).

Forma de Pago:

El pago se efectuará por unidad (UND) puesta en almacén, aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

## 1.6.2 SUMINISTRO DE IMPRESORAS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripción:

Consiste en la provisión impresoras para las oficinas administrativas.

A continuación, se detallan sus características:

- Tipo: Láser monocromática.
- Resolución máxima color negro: 600x600 DPI
- Velocidad máxima color negro: 19 PPM
- USB 2.0
- Conexión WiFi 802.11 b/g/n
- Soporte a Windows 7,8,8.1,10(32 bits/64bits)



- Capacidad de entrada: 150 hojas.
- Capacidad de salida: 100 hojas.
- Tamaño de hojas soportadas: A4, A5, A6, B5, Carta, Oficio.

Método de Medición:

La unidad de medida es por unidad (UND).

Forma de Pago:

El pago se efectuará por unidad (UND) puesta en almacén, aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

### 1.6.3 SUMINISTRO DE PUNTO DE CONEXIÓN INALAMBRICA

Descripción:

Consiste el suministro de equipo para comunicación inalámbrica. A continuación, se detallan sus características:

- Provee de portal cautivo
- Transmisión: 450 Mbps a 2.4 GHz
- Banda Dual.
- Soporta IEEE 802.11 a/b/g/n/ac.
- Soporta PoE
- Frecuencias de operación: 2.4 GHz, 5 GHz
- Ganancia: 4dBi
- Puede ser montado en techo o pared.
- Potencia: 12.7 W como máximo.
- Temperatura de operación: 0°C hasta 40°C

Método de Medición:

La unidad de medida es por unidad (UND).

Forma de Pago:

El pago se efectuará por unidad (UND) puesta en almacén, aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).



#### 1.6.4 MONTAJE, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE ACCESS POINTS

Descripción:

Consiste en todas las actividades necesarias para el correcto montaje, instalación y configuración del acces point en las oficinas administrativas.

Método de Medición:

La unidad de medida es por unidad (UND).

Forma de Pago:

El pago se efectuará por unidad (UND) instalada, aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

#### 1.6.5 MONTAJE, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO E IMPRESORAS

Descripción:

Consiste en todas las actividades necesarias para el correcto montaje, instalación y configuración de la estación de trabajo e impresoras en las oficinas administrativas.

Método de Medición:

La unidad de medida es por unidad (UND).

Forma de Pago:

El pago se efectuará por unidad (UND) instalada, aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

#### 1.7 SISTEMA DE COMUNICACIÓN RADIAL IP

##### 1.7.1 SUMINISTRO DE ANTENA OMNIDIRECCIONAL PARA RADIOCOMUNICACIONES

Descripción:



Comprende el suministro de una antena omnidireccional para radiocomunicación. La ganancia de la antena debe de ser de 7 dBi como mínimo.

Medición:

El método de medición es por unidad (UND).

Forma de pago:

El pago se efectuará por unidad (UND) puesta en almacén, aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

## 1.7.2 SUMINISTRO DE REPETIDOR DIGITAL PARA RADIOCOMUNICACION

Descripción:

Comprende el suministro de repetidor digital para radiocomunicación.

A continuación, se detallan los componentes que comprende:

- Cable RG-8/u con juego de conectores coaxial (los metros necesarios para la interconexión con de la repetidora hasta la antena).
- Repetidora VHF digital
- Funcionamiento las 24 h
- 1RU
- Servicio de integración IP
- Temperatura de operación: -20 a 50 °C
- Potencia de salida RF: Hasta 40 a 50 W dependiendo de la frecuencia.
- Capacidad de canal: 60 a 70
- Estándar DMR
- Estabilidad de frecuencia: 0.5ppm
- Sensibilidad: 0.22uV
- Compatible con radios de dos vías analógicos y digitales.
- Tensión de alimentación: 220 VAC
- Posibilidad de trabajar en varias bandas de frecuencia.



# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

- Distorsión de audio: menor a 1%
- Debe de incluir una fuente de alimentación.
- Licencia para repetidor

Medición:

El método de medición es por unidad (UND).

Forma de pago:

El pago se efectuará por unidad (UND) puesta en almacén, aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

### 1.7.3 SUMINISTRO DE RADIO PORTÁTIL

Descripción:

Comprende el suministro de radio portátil para radiocomunicación que serán usados por agentes de seguridad ciudadana. A continuación, se detallan sus componentes:

- Radio Portátil VHF con pantalla y GPS
- Estándar DMR
- Botón de seguridad
- Incluye comunicación vía Bluetooth
- Frecuencia en banda VHF 136 – 174 MHz.
- Potencia de transmisión 5 Watts en alta frecuencia.

Medición:

El método de medición es por global (GLB).

Forma de pago:

El pago se efectuará de manera global (GLB) puesta en almacén, aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario **para la ejecución del trabajo**).

### 1.7.4 SUMINISTRO DE RADIO MÓVIL

Descripción:



Comprende el suministro de radio móvil vehicular y sus accesorios que serán instalados en las unidades que patrullarán la ciudad. A continuación, se detallan sus características:

- Antena 1/4 de onda VHF
- Antena de GPS con montaje magnético
- Radio móvil VHF con pantalla y GPS
- Salida en alta frecuencia: 45 W como máximo.
- Estándar DMR
- Incluye WIFI para programación.
- Banda de frecuencia de transmisión: 136 – 174 MHz.
- Sensibilidad digital: 5% VER @ 0,25uV
- Fuente de alimentación 12 V
- Consumo de energía en alta potencia: 14.5 A
- Esparcimiento de canal: 12,5 KHz.
- Micrófono de mano debe de estar incluido.
- Conexión Bluetooth 4.0
- Capacidad de actualización de firmware

La instalación de las radios móviles deberá a estar a cargo de la entidad, pues es ella la que proveerá de las unidades móviles.

Medición:

El método de medición es por unidad (UND).

Forma de pago:

El pago se efectuará por unidad (UND) puesto en almacén, aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

## 1.7.5 SUMINISTRO DE CARGADOR DE BATERIA DE RADIO PORTATIL

Descripción:

Comprende el suministro de cargador de batería de radio portátil. A continuación, se detallan sus características:

- Cargador múltiple
- 8 baterías de Litio x (2250) mAh para radios portátiles.

Medición:



El método de medición es por unidad (UND).

Forma de pago:

El pago se efectuará por unidad (UND) puesta en almacén, aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

### **1.7.6 SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA ANTENA OMNIDIRECCIONAL Y PROGRAMACIÓN DE EQUIPOS**

Descripción:

Comprende el suministro de accesorios para la antena omnidireccional que se instalara para radiocomunicaciones. A continuación, se detallan sus componentes:

- Duplexor de 2 salidas con ganancia de 6 dB. Debe incluir los jumpers para conexión entre repetidor y antena.
- Protector contra rayos VHF.
- Kit de aterramiento para la antena.
- Conector tipo N para cable RG-8.
- Conector tipo N para cable RG-58.

Medición:

El método de medición es kit (KIT).

Forma de pago:

El pago se efectuará de forma de Kit (KIT) puesto en almacén, aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

### **1.7.7 SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA PROGRAMACIÓN DE EQUIPOS**

Descripción:

Comprende el suministro de accesorios para programación de las radios portátiles y móviles. A continuación, se detallan sus componentes:



- Kit de programación para portátiles
- Kit de programación para móviles
- Kit de programación para móviles de conector delantero

Medición:

El método de medición es kit (KIT).

Forma de pago:

El pago se efectuará por kit (KIT) puesto en almacén, aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

#### **1.7.8 SUMINISTRO DE TORRE TRIANGULAR VENTADA DE COMUNICACIONES DE 12M**

Descripción:

Comprende el suministro de torre triangular ventada de 12 metros para radiocomunicaciones. A continuación, se detallan sus componentes:

- Tramo de torre triangular de 35 x 35 x 3m de largo, estructura de 1 1/4" x 2.0mm
- Base de torre galvanizada de ángulo
- Anclaje de placa de fe 1/4" grapas para fierro liso 5/8"
- Cable acerado tipo retenida de 3/16"
- Templadores de 1/2" pesado
- Guardacostas para cable 1/4"
- Grapas 5/16"
- Grilletes 1/2"
- Pernos de torre 1 1/4" x 1/4"
- Equipo de Luz de Balisaje.
- Pararrayo y pozo a tierra para protección eléctrica de la torre.

Medición:

El método de medición es Unidad (UND).

Forma de pago:

El pago se efectuará de forma unidad (UND) puesta en almacén, aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas,





leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

### 1.7.9 SUMINISTRO DE SOFTWARE DE GEOLOCALIZACION PARA RADIOCOMUNICACION

Descripción:

Comprende el suministro de software de geolocalización para radiocomunicación que será instalado en un servidor y servirá para rastrear la ubicación de radios portátiles y móviles. A continuación, se detallan sus componentes:

A. Software de Geolocalización para Radiocomunicación:

- 1 consola Dispatcher
- 1 servidor de radio
- 1 conexión de repetidora
- 3 licencias de suscripción

B. Licencia de Suscripción (30 licencias)

C. Licencia de Servicio Web

D. Servicio de Interconexión Telefónica (por cada Radio Server)

E. Soporte de Hardware y software

F. Sistema Operativo para el Servidor Medición:

El método de medición es unidad (UND).

Forma de pago:

El pago se efectuará de forma unidad (UND) puesta en almacén, aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

### 1.7.10 SUMINISTRO DE SERVIDOR PARA SOFTWARE DE GEOLOCALIZACIÓN

Descripción:

Comprende el suministro del servidor para software de geolocalización, el cual debe de cumplir las siguientes características:

- Procesador Escalable de 6 núcleos a 1.7 GHz 85 W.



- Tamaño: 1 RU.
- Ventiladores hot-plug de un rotor.
- Fuente de alimentación de 500 W.
- Memoria HPE DDR4 de 8 GB como mínimo.
- 4 puertos RJ-45 como mínimo

Medición:

El método de medición es unidad (UND).

Forma de pago:

El pago se efectuará de forma unidad (UND) puesta en almacén, aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

#### 1.7.11 SERVICIO DE GESTIÓN DE TRAMITES PARA OTORGAMIENTO LICENCIAS DE FRECUENCIAS Y PAGO CANON DE ESPECTRO

Descripción:

El contratista deberá realizar los trámites de permiso para operación del sistema de radio comunicación, así como el trámite para homologación de equipos en el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC).

El contratista asumirá los gastos del expediente y pagos de trámites que se deberán presentar al MTC.

Método de Medición:

El método de medición es unidad (UND).

Forma de pago:

El pago se efectuará de forma unidad (UND), aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

#### 1.7.12 MONTAJE Y CONFIGURACIÓN DE ANTENA OMNIDIRECCIONAL PARA COMUNICACIONES

Descripción:



Consiste en todas las actividades necesarias para el correcto montaje y configuración de la antena omnidireccional para radiocomunicaciones en la ubicación designada.

Medición:

La unidad de medida es unidad (UND).

Forma de pago:

El pago se efectuará de forma unidad (UND), aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

### 1.7.13 MONTAJE Y CONFIGURACIÓN DE REPETIDORA DE RADIO

Descripción:

Consiste en todas las actividades necesarias para el correcto montaje y configuración de la repetidora para radiocomunicaciones en la ubicación designada.

Medición:

La unidad de medida es unidad (UND).

Forma de pago:

El pago se efectuará por unidad (UND), aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

### 1.7.14 CONFIGURACIÓN DE RADIOS PORTÁTILES

Descripción:

Consiste en todas las actividades necesarias para la correcta configuración de los radios portátiles.

Medición:

La unidad de medida es global (GLB).

Forma de pago:

El pago se efectuará por de manera global (GLB), aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá



compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

## 1.7.15 CONFIGURACIÓN DE SERVIDOR DE RADIOS Y GEOLOCALIZACIÓN

Descripción:

Consiste en todas las actividades necesarias para el correcto montaje y configuración del servidor de geolocalización.

Medición:

La unidad de medida es unidad (UND).

Forma de pago:

El pago se efectuará POR unidad (UND), aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

## 1.8 CENTRAL TELEFÓNICA IP PARA ATENCION EMERGENCIA CIUDADANA

### 1.8.1 SUMINISTRO DE GATEWAY DE VOZ

Descripción:

Comprende el suministro de Gateway de voz encargado de integrar la red de telefónica interna con la red de voz pública.

Debe de cumplir las siguientes características:

- Poseer salida E1 y FXO. El protocolo de comunicación debe ser SIP.
- 2 puertos RJ45 como mínimo con PoE plus integrado como mínimo.
- Poseer un interruptor de reinicio.
- Múltiples colas de llamadas configurables.
- Poseer identificador de llamadas.
- 1 puerto usb como mínimo.
- 1 ranura sd como mínimo.

Medición:



El método de medición es por unidad (UND).

Forma de pago:

El pago se efectuará por unidad (UND) puesto en almacén, aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

## 1.8.2 SUMINISTRO DE CENTRAL TELEFÓNICA IP

Descripción:

Comprende el suministro de central telefónica IP encargada de procesar y direccionar las llamadas de la red telefónica interna. Debe de poseer las siguientes características:

- La central debe de ser de la misma marca que el Gateway.
- Poseer 2 interfaces RJ45 de 10/100 Mbps.
- Poseer 4 puertos FXO
- Compresión de voz: G.711, G.723, G.729A/B, G.726, GSM.
- Dimensiones: 230 mm x 135 mm x 35 mm
- Cancelación de eco G.168
- Soporte de upgrade a firmware.

Medición:

El método de medición es por unidad (UND).

Forma de pago:

El pago se efectuará por unidad (UND) puesto en almacén, aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

## 1.8.3 SUMINISTRO DE TELÉFONOS IP

Descripción:

Comprende el suministro de teléfonos IP y sus accesorios para ser usados en la red de telefonía interna.

Debe de poseer las siguientes características:



- Los teléfonos deben de ser de la misma marca que la central telefónica.
- Debe de poseer pantalla LED de 132x48 píxeles para visualizar las llamadas entrantes.
- Hasta 2 cuentas SIP en el mismo equipo.
- Multilinguaje
- Debe de permitir calidad de servicio para priorización de tráfico.
- Dimensiones: Dimensión: 209 mm (Largo) x 184.5 mm (Ancho) x 76.2 mm (Alto)
- Poseer 2 puertos RJ-45 con PoE integrado
- Audio HD

Medición:

El método de medición es por unidad (UND).

Forma de pago:

El pago se efectuará por unidad (UND) puesto en almacén, aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

#### 1.8.4 SERVICIO DE CONFIGURACIÓN DE CENTRAL TELEFONICA

Descripción:

Consiste en todas las actividades necesarias para el correcto montaje e instalación de la central de telefonía IP. A continuación, se detallan las actividades a realizar:

- Configuración de central telefónica Medición:

La unidad de medida es unidad (UND).

Forma de pago:

El pago se efectuará por unidad (UND), aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).



## 1.8.5 SERVICIO DE CONFIGURACIÓN DE TELEFONOS IP

Descripción:

Consiste en todas las actividades necesarias para el correcto montaje e instalación de los teléfonos IP. A continuación, se detallan las actividades a realizar:

- Instalación y configuración de teléfonos IP.

Medición:

La unidad de medida es unidad (UND).

Forma de pago:

El pago se efectuará por unidad (UND), aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

## 1.8.6 SERVICIO DE CONFIGURACIÓN DE GATEWAY DE VOZ

Descripción:

Consiste en todas las actividades necesarias para el correcto montaje e instalación del Gateway de voz que desempeñará el papel de salida al exterior en una futura ampliación. A continuación, se detallan las actividades a realizar:

- Instalación y configuración de Gateway de Voz.

Medición:

La unidad de medida es unidad (UND).

Forma de pago:

El pago se efectuará por unidad (UND), aplicando el precio unitario respectivo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).



## 15. SOBRE LA EXPERIENCIA TÉCNICA DEL EJECUTOR DEL PROYECTO

### 15.1 Sobre la experiencia en ejecución de Proyectos

#### a) **Ejecutor del Proyecto**

##### Requisitos:

La experiencia en ejecución de proyectos de VIDEOVIGILANCIA, FIBRA ÓPTICA, RADIO ENLACE Y CABLEADO ESTRUCTURADO en general ejecutados en los últimos DIEZ (10) años y la experiencia en proyectos similares ejecutados en los últimos DIEZ (10) años.

Para lo cual el Postor deberá acreditar S/ 4'790,554.17 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 17/100 SOLES) en proyectos generales y acreditar S/ 4'790,554.17 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 17/100 SOLES) para proyectos similares.

Se consideran proyectos similares a la ejecución de:

- Proyectos tecnológicos que incluyan cámaras de videovigilancia, equipos de comunicaciones GPON.
- Implementación de redes de fibra óptica con tecnología GPON y/o Sistemas de video vigilancia con infraestructura de fibra óptica.
- Proyectos de adquisición, ampliación y/o mejoramiento de cámaras de videovigilancia.
- Instalación de postes de concreto armado en la vía pública en proyectos de seguridad ciudadana y/o electrificación.
- Enlaces inalámbricos.
- Proyectos de adquisición de sistemas de monitoreo.
- Implementación de cableado estructurado o red de voz y datos.
- Proyectos de electrificación de baja y mediana tensión.

##### Acreditación:

Se acredita con copia simple de contratos de ejecución de proyectos, conjuntamente con sus respectivas actas de recepción y conformidad.

Los documentos que sustentan la experiencia en ejecución de proyectos en general pueden usarse para sustentar la experiencia en proyectos similares, o viceversa.





# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VICTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

## b) Personal profesional propuesto para el proyecto

### Requisitos:

A continuación se detalla el personal profesional mínimo y sus requisitos mínimos necesarios para la ejecución del Proyecto.

Profesional	N°	Cargo y/o Responsabilidad	Requisito Mínimo/Experiencia
Ingeniero Civil	01	Residente General de Obra	<b>Colegiado y habilitado:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Experiencia no menor de 3 años, sustentada con copia de diploma de incorporación al Colegio respectivo.</li><li>- Sustentar como mínimo 2 participaciones como Residente de Obras similares, dentro del plazo antes señalado.</li></ul>
Ingeniero Electrónico o de Telecomunicaciones	01	Especialista en implementación Profesional que estará encargado de la implementación, puesta en funcionamiento y gestión operativa del proyecto, para lo cual deberá acreditar necesariamente todos los requerimientos siguientes vinculados al proyecto.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Experiencia general no menor de 3 años, sustentada con copia simple de TÍTULO PROFESIONAL O DIPLOMA DE COLEGIATURA.</li><li>- Sustentar como mínimo 2 participaciones como especialista de obras similares, dentro del plazo antes señalado.</li></ul>
Ingeniero Electrónico o de Telecomunicaciones	01	Especialista en Video vigilancia: Profesional que estará encargado de la implementación, Puesta en funcionamiento y gestión operativa de los Sistemas de video vigilancia, sistemas de grabación y sistemas de visualización (videowalls).	<ul style="list-style-type: none"><li>- Experiencia general no menor de 3 años, sustentada con copia simple de TÍTULO PROFESIONAL O DIPLOMA DE COLEGIATURA.</li><li>- Sustentar como mínimo 2 participaciones como especialista de obras similares, dentro del plazo antes señalado.</li></ul>
Ingeniero Electrónico o de Telecomunicaciones	01	Asistente Técnico en Redes y Comunicaciones Personal técnico que asistirá en la implementación, puesta en funcionamiento y gestión operativa de la red de fibra óptica y red de cableado estructurado, para lo	<ul style="list-style-type: none"><li>- Experiencia general no menor de 1 año, sustentada con copia simple de TÍTULO PROFESIONAL O DIPLOMA DE COLEGIATURA.</li><li>- Sustentar como mínimo 2 participaciones como especialista de obras similares, dentro del plazo antes señalado.</li></ul>



		cual deberá acreditar necesariamente todos los requerimientos siguientes vinculados al Proyecto.	
Ingeniero de Sistemas, Informática o Industrial.	01	Especialista en Seguridad de la Información: Profesional que estará encargado de implementar los procedimientos de buenas prácticas que garanticen la seguridad de la información de los diversos componentes de software, licencias, aplicaciones informáticas, para lo cual deberá acreditar necesariamente todos los requerimientos siguientes vinculados al Proyecto.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Experiencia general no menor de 1 año, sustentada con copia simple de TÍTULO PROFESIONAL O DIPLOMA DE COLEGIATURA.</li><li>- Sustentar como mínimo 2 participaciones como especialista de obras similares, dentro del plazo antes señalado.</li></ul>
Ingeniero Industrial, Ing. Químico o Ing. de Higiene y Seguridad Industrial.	01	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	<ul style="list-style-type: none"><li>- Experiencia general no menor de 1 año, sustentada con copia simple de TÍTULO PROFESIONAL O DIPLOMA DE COLEGIATURA.</li><li>- Sustentar como mínimo 2 participaciones como especialista de obras similares, dentro del plazo antes señalado.</li></ul>

El residente de obra no puede prestar servicios en más de una obra a la vez.

### Acreditación:

El Postor debe presentar el Anexo N° 4-L tomando en cuenta la experiencia del personal profesional propuesto para la ejecución del Proyecto y que se acredita con cualquiera de los siguientes documentos:

- Copias simples de los contratos suscritos y su respectiva conformidad.
- Copias simples de las constancias de trabajo.
- Copias simples de los certificados de trabajo.
- Cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que EL PROYECTO fue concluido, así como el monto total que implicó su ejecución.

Así también se debe presentar copia simple del currículum vitae documentado, declaración jurada de estar habilitado para el ejercicio de sus funciones y carta de compromiso del personal profesional propuesto (ANEXO 4-M).



De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

### c) Maquinaria y/o equipamiento mínimo a utilizar en la ejecución del Proyecto

#### Requisitos:

A continuación se detalla la maquinaria y/o el equipamiento a utilizar en la ejecución del proyecto.

Ítem	Cantidad	Descripción	Características
1	01	GRUA	- 1.5 toneladas
2	01	FUSIONADORA DE FIBRA ÓPTICA	- Fusiones en 6 segundos. - Electrodo con capacidad para hasta 5.000 fusiones - Batería integrada de larga duración: 200 ciclos de fusión y horneado de autonomía. - Almacena informes de 2000 fusiones e imágenes de las últimas 100 fusiones para que queden documentadas.
3	01	OTDR CERTIFICADO	- Rango dinámico mínimo de 30db - bobina de lanzamiento de mínimo 2KM - BFN Visible de 30KM
4	01	DETECTOR DE FIBRA ACTIVA	-
6	01	VFL LASER	-

#### Acreditación:

Para lo cual deberá presentar una Declaración Jurada donde se precise textualmente que las maquinarias y/o equipamiento estarán disponibles para la ejecución del proyecto y/o copia de los documentos que sustenten la propiedad y/o la posesión y/o el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la maquinaria y/o equipamiento.

### 15.2 Sobre la experiencia en la elaboración del expediente técnico

#### Requisitos:

A continuación se detalla el personal profesional mínimo y sus requisitos mínimos necesarios para la elaboración del expediente técnico.

Profesional	N°	Cargo y/o Responsabilidad	Requisito Mínimo/Experiencia
INGENIERO CIVIL	01	Jefe de Proyecto	- Experiencia general no menor de 4 años, sustentada con copia simple de TÍTULO PROFESIONAL O DIPLOMA DE COLEGIATURA. - Sustentar como mínimo 4 participaciones como Jefe de Proyecto de proyectos similares, dentro del plazo antes señalado.
			- Experiencia general no menor de 2 años, sustentada con copia



# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

ING. ELECTRÓNICO O DE TELECOMUNICACIONES	01	Especialista en en Videovigilancia	simple de TÍTULO PROFESIONAL O DIPLOMA DE COLEGIATURA. - Sustentar como mínimo 2 participaciones como especialista de proyectos similares, dentro del plazo antes señalado.
ARQUITECTO	01	Especialista en diseño arquitectónico	- Experiencia general no menor de 2 años, sustentada con copia simple de [INDICAR DIPLOMA DE BACHILLER O TÍTULO PROFESIONAL O DIPLOMA DE COLEGIATURA]. Sustentar como mínimo 2 participaciones como especialista de proyectos similares, dentro del plazo antes señalado.

### Acreditación:

El Postor debe presentar el Anexo N° 4-L tomando en cuenta la experiencia del personal profesional propuesto para la ejecución del Proyecto y que se acredita con cualquiera de los siguientes documentos:

- Copias simples de los contratos suscritos.
- Copias simples de las constancias de trabajo.
- Copias simples de los certificados de trabajo.
- Cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que EL PROYECTO fue concluido, así como el monto total que implicó su ejecución.

Así también se debe presentar copia simple del currículum vitae documentado, declaración jurada de estar habilitado para el ejercicio de sus funciones y carta de compromiso del personal profesional propuesto (ANEXO 4-M).

### 16. OTROS CRITERIOS CONSIDERADOS POR LA ENTIDAD PÚBLICA

A continuación se consideran otros criterios que debe cumplir la Empresa Privada (o Consorcio) para la ejecución del Proyecto.

1. Para la Empresa Privada: Contar con certificaciones ISOS 9001, 45001 y 37001, en caso de consorcio, al menos uno de los integrantes deberá contar con lo antes mencionado.

### 17. VICIOS OCULTOS

El postor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado, por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad



## 18. PENALIDADES

La Penalidad se genera automáticamente por cada día calendario de retraso injustificado en la ejecución de la Obra, hasta alcanzar como monto máximo equivalente al (10%) del monto de la obligación incumplida, de acuerdo con el convenio, cuya ejecución este pendiente. En cuyo caso, LA ENTIDAD PÚBLICA puede resolver el convenio, sin perjuicio de ejecutar la Garantía correspondiente. En todos los casos, la penalidad se aplica y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente}$$

$$F \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde:

Monto = Es el monto de la ejecución de la Obra

Plazo=Es el total de días calendario considerados en la ejecución de la Obra.

F es un factor que toma.

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en la ejecución de la Obra  $F = 0.0$
- b) Para plazos mayores a (60) días para la ejecución de la obra,  $F = 0.15$

La aplicación de penalidades y el porcentaje máximo de aplicación de penalidades debe de ser por cada una de las prestaciones del convenio que deba ejecutarse tales como: estudio definitivo, ejecución de obra, expediente de mantenimiento, actividades de mantenimiento, manual de operación y actividades de operación.

Para ello se debe calcular la penalidad tomando en cuenta el monto y el plazo de cada prestación.

Las penalidades se deducen en el CIPRL a la culminación del proyecto en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se hace efectivo del monto resultante de la garantía de fiel cumplimiento, sin perjuicio de la ENTIDAD PÚBLICA exija el resarcimiento de los daños y perjuicios que se produzcan, mediante la acción legal correspondiente, si fuese necesario.

En caso LA EMPRESA PRIVADA incurra en incumplimiento o demora en la ejecución del PROYECTO, por causa imputable a la ENTIDAD PÚBLICA o por caso fortuito o fuerza mayor, se procede a la ampliación de los plazos de ejecución respectivo hasta recuperar el tiempo de demora causada.

En caso la EMPRESA PRIVADA culmine la relación contractual con el ejecutor del proyecto, siempre y cuando el proyecto se encuentre en ejecución y LA ENTIDAD PÚBLICA no haya aprobado la sustitución del ejecutor del proyecto por no cumplir



# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

con los requisitos establecidos para el ejecutor a ser reemplazado, LA ENTIDAD PÚBLICA aplica a la EMPRESA PRIVADA una penalidad, la cual no puede ser menor a una (1) UIT ni mayor a dos (2) UIT por cada día de ausencia del ejecutor del Proyecto.

La justificación por el retraso se realizara en el marco del TUO del Reglamento de la Ley N°29230, el código civil y demás normas aplicables, según corresponda.

La ENTIDAD PÚBLICA aplicara otras penalidades distintas a la mora en los siguientes casos:

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	<b>CAMBIO DE PERSONAL OFERTADO</b> Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato.	$(0.30/10,000) \times MC$	La penalidad es por cada día de ausencia del integrante del plantel profesional clave en el plazo previsto; y, se ejecuta con Informe o Asiento de Cuaderno de Obra del Supervisor; o, Informe o Acta de Inspección del funcionario de la Entidad.
2	<b>EJECUCIÓN DE PRESTACIONES SIN PERSONAL PROPUESTO</b> En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	$(0.30/10,000) \times MC$	La penalidad es por cada día de ausencia del integrante del plantel profesional en obra.; y, se ejecuta con Informe o Asiento de Cuaderno de Obra del Supervisor; o, Informe o Acta de Inspección del funcionario de la Entidad.
3	<b>IMPEDIMENTO DE ACCESO AL CUADERNO DE OBRA</b> Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al SUPERVISOR DE LA OBRA, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil $(5/1,000)$ del monto de la valorización del periodo.	Según informe de la Sub Gerencia de Infraestructura, Previo Informe de la Empresa Privada Supervisora.
4	<b>INCUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO</b> Cuando el contratista no cumpla con presentar el Informe en el plazo establecido en el Art° 177 RLCE	$(1/10,000) \times MC$	La penalidad es por cada día de incumplimiento; y, se ejecuta con Informe o Asiento de Cuaderno de Obra del Supervisor; o, Informe o Acta de Inspección del funcionario de la Entidad.
5	<b>INCUMPLIMIENTO EN LA IMPLEMENTACION PLANES PREVISTOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO</b> Cuando el contratista no cumpla con implementar lo previsto en planes previstos en el Expediente Técnico, la intervención social y el Plan de Seguridad Ocupacional previsto en el Decreto Supremo N° 011-2019-TR.	$(1/10,000) \times MC$	La penalidad es por cada caso; y, se ejecuta con Informe o Asiento de Cuaderno de Obra del Supervisor; o, Informe o Acta de Inspección del funcionario de la Entidad.



# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

6	<b>INCUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE EPP</b> Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los implementos de seguridad y protección personal.	$(1/10,000) \times MC$	La penalidad es por cada día y por cada caso; y, se ejecuta con Informe o Asiento de Cuaderno de Obra del Supervisor; o, Informe o Acta
7	<b>INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS COVID</b> Cuando el contratista no cumpla con implementar las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19	$(1/10,000) \times MC$	La penalidad es por cada día y por cada caso; y, se ejecuta con Informe o Asiento de Cuaderno de Obra del Supervisor; o, Informe o Acta de Inspección del funcionario de la Entidad.
8	<b>INCUMPLIMIENTO DE RENOVACION DE GARANTIAS O POLIZAS</b> Por no presentar a la Entidad la renovación de garantías o pólizas CAR O SCTR antes de su vencimiento.	$(1/10,000) \times MC$	La penalidad es por cada día y por cada caso; y, se ejecuta con Informe o Asiento de Cuaderno de Obra del Supervisor; o, Informe o Acta de Inspección del funcionario de la Entidad.
9	<b>INCUMPLIMIENTO DE PAGO A TERCEROS</b> Por incumplimiento de pago a proveedores; o, incumplimiento de pago de salarios, honorarios y sueldos de trabajadores a su cargo.	$(1/10,000) \times MC$	La penalidad se aplicará por día y por cada proveedor o trabajador; y, se ejecutará con Informe o Asiento de Cuaderno de Obra del Supervisor; o, Informe o Acta de Inspección del funcionario de la Entidad; o, denuncia sustentada.
10	<b>AUSENCIA EN PERIODO VALORIZACIÓN</b> Cuando el Residente en representación del contratista no se presente a la formulación de metrados y valorización.	$(2/10,000) \times MC$	La penalidad es por cada día y por cada caso; y, se ejecuta con Informe o Asiento de Cuaderno de Obra del Supervisor; o, Informe o Acta de Inspección del funcionario de la Entidad.
11	<b>INCUMPLIMIENTO RESPECTO AL CARTEL DE OBRA</b> Cuando el contratista no coloque el cartel de Obra en el plazo establecido en el de ejecución de obra; o, cuando no se mantenga hasta la culminación de la obra.	$(0.40/10,000) \times MC$	La penalidad será por cada día; y, se ejecuta con Informe o Asiento de Cuaderno de Obra del Supervisor; o, Informe o Acta de Inspección del funcionario de la Entidad.
12	<b>INCUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE CRONOGRAMAS</b> Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario de avance de obra adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual, en un plazo de 72 horas de iniciado el plazo contractual; o, incumpla con presentar en el plazo previsto en las normas de contratación pública, el cronograma acelerado o el cronograma modificado por ampliación de plazo o calendario de entrega de materiales o la Programación CPM.	$(2/10,000) \times MC$	La penalidad será por cada caso y por cada día de demora; y, se ejecuta con Informe o Asiento de Cuaderno de Obra del Supervisor; o, Informe del funcionario de la Entidad; o, la simple omisión.



# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

13	<b>INCUMPLIMIENTO DE PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD</b> Cuando el contratista no realiza los ensayos para verificar la calidad de los materiales o los trabajos ejecutados; o, incumple presentarlos a la Entidad o el Supervisor.	(2/10,000) x MC	La penalidad es por cada caso y por cada día; y, se ejecuta con Informe o Asiento de Cuaderno de Obra del Supervisor; o, Informe del funcionario de la Entidad; o, la simple omisión.
14	<b>INCUMPLIMIENTO DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA OFERTADOS</b> Cuando el contratista no disponga de la Maquinaria y/o equipos ofertados en el lugar de ejecución de la obra.	3/10,000) x MC	La penalidad es por cada día y por cada equipo o máquina que no esté en la obra; y, se ejecuta con Informe o Asiento de Cuaderno de Obra del Supervisor; o, Informe o Acta de Inspección del funcionario de la Entidad.
15	<b>INCUMPLIMIENTO DE REGISTRO DE INFORMACION EN CUADERNO DE OBRA</b> Cuando el contratista no registre la información mínima requerida o ésta no se haya realizado de manera diaria.	(1/10,000) x MC	La penalidad es por cada caso; y, se ejecuta con la sola revisión del Cuaderno de Obra o Informe del Supervisor o Informe del funcionario de la Entidad.
16	<b>PRESENTACION INCOMPLETA DE VALORIZACIONES</b> Cuando el contratista presente las Valorizaciones sin la información mínima requerida en los Términos de Referencia.	(1/10,000) x MC	La penalidad es por cada caso y por cada día; y, se ejecuta con Informe del Supervisor o Informe del funcionario de la Entidad.
17	<b>SUB CONTRATACION SIN APROBACION DE LA ENTIDAD</b> Cuando el contratista subcontrate la ejecución de partes de la obra sin aprobación de la Entidad.	(5/10,000) x MC	La penalidad es por cada caso; y, se ejecuta con Informe o Asiento de Cuaderno de Obra del Supervisor; o, Informe o Acta de Inspección del funcionario de la Entidad.
18	<b>INCUMPLIMIENTO DEL CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS</b> Cuando el Contratista no disponga en la obra de los materiales o insumos según lo previsto en el Cronograma de Adquisición de Materiales o Insumos; y, y siempre que fueran distintos a los contemplados en el adelanto para materiales.	(2/10,000) x MC	La penalidad es por cada caso; y, se ejecuta con Informe o Asiento de Cuaderno de Obra del Supervisor; o, Informe o Acta de Inspección del funcionario de la Entidad.

## 19. LUGAR DE ENTREGA, LUGAR A EJECUTAR

La instalación del servicio proveído será en diferentes puntos estratégicos del distrito de Víctor Larco Herrera.





**ANEXO N° 3-C**

**CRONOGRAMA TENTATIVO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

A continuación se presenta el cronograma tentativo para la ejecución del Proyecto:

OBLIGACIONES	DIAS CALENDARIO
Elaboración Expediente Técnico	30
Ejecución de Obra	60
Ejecución de Bienes y Servicios (equipamiento, mobiliario, capacitación entre otros)	30
Recepción y liquidación	60
<b>TOTAL</b>	<b>180</b>



**ANEXO N° 3-D**

**ESTUDIO DE PREINVERSIÓN O FICHA TÉCNICA QUE SUSTENTA LA  
DECLARATORIA DE VIABILIDAD DEL PROYECTO**

Toda la documentación del estudio de preinversión o ficha técnica será entregada en disco compacto una vez presentada la Carta de Expresión de Interés, según Convocatoria, con el cargo de recepción del Comité Especial de la Entidad Pública.

**IMPORTANTE:**

- En el caso de proceso de selección llevados a cabo de manera virtual deberá comunicarse a los participantes que presenten carta de expresión de interés el medio virtual en el cual pueden acceder al estudio de preinversión o ficha técnica:  
[www.munivictorlarco.gob.pe](http://www.munivictorlarco.gob.pe)



ANEXO N° 4  
DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN



**ANEXO N° 4-A**

**MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS**

Trujillo, [INDICAR LUGAR Y FECHA]

Señores:

**COMITÉ ESPECIAL – TUO de la Ley N° 29230**  
**PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2022-CE-MDVLH LEY N° 29230**  
Presente.-

La Empresa Privada (O EL CONSORCIO) [CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR O CONSORCIO], debidamente representado por su [CONSIGNAR REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE EMPRESA PRIVADA O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO, ASÍ COMO SU NOMBRE COMPLETO], identificado con DNI N° [.....], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2022-CE-MDVLH LEY N° 29230**, a fin de manifestar interés respecto del siguiente proyecto:

“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con Código N° 2530736

Para dichos efectos, declaro haber tomado conocimiento del contenido de las Bases del proceso de selección antes indicado, sujetándome a las disposiciones y requisitos establecidos en las mismas.

Asimismo, señalo mi correo electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRONICO] para las notificaciones en el presente proceso de selección.

Atentamente,

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal de la Empresa Privada (o Consorcio)



**ANEXO N° 4-B**

**CONTENIDO DE LOS SOBRES A SER PRESENTADOS POR EL POSTOR**

**A. CONTENIDO DEL SOBRE N° 1: CREDENCIALES**

1. Requisitos Legales:

- Copia simple del documento constitutivo del Postor o de las empresas que integran el Consorcio y del documento que acredite a los Representantes Legales en el Perú, en caso se trate de una empresa extranjera que va a invertir en el Perú. Alternativamente al documento constitutivo, se aceptará copia del Estatuto vigente, sea de la persona jurídica o de los integrantes del Consorcio.
- El Anexo N° 4-G firmado por los Representantes Legales de los integrantes del Postor y, de ser el caso, los Representantes Legales de los integrantes del Consorcio.
- Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del o los Representantes Legales del Postor o Consorcio, los cuales pueden suscribir el Convenio de Inversión de manera conjunta y/o indistinta.
- En el caso de Consorcio, deberá presentarse adicionalmente una Declaración Jurada firmada por los representantes legales que lo integran, conforme al modelo que aparece como del Anexo N° 4-K.
- La relación de Convenios y adendas suscritos con las entidades públicas que incluya el monto total de inversión, de corresponder.

2. Información Financiera:

- Los Postores o las empresas integrantes del Consorcio, deberán presentar la Carta respecto de sus Estados Financieros correspondientes a los últimos 3 ejercicios. Adjuntar copia de la última Declaración Jurada presentada a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).
- Declaración Jurada en la que el Postor indique que cuenta con un patrimonio neto por un valor superior a los S/ 10'000,000.00 (Diez Millones y 00/100 Soles).

Se considera Patrimonio Neto:

- a) En el caso de una persona jurídica, su patrimonio neto calculado en su último Balance General.
- b) En el caso de un Consorcio, se puede considerar a la suma de los patrimonios netos prorrateados de cada uno de los integrantes.



# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

3. Carta de Presentación de Información Financiera y Técnica: Conforme al Anexo N° 4-D, firmada en original por el Representante Legal cuyas firmas deben ser legalizadas por Notario Público o Juez de Paz.

## B. CONTENIDO DEL SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA

La Propuesta Económica será presentada según el Anexo N° 4-E de las presentes Bases.

Cada Propuesta Económica deberá permanecer vigente, cuando menos hasta sesenta (60) días hábiles después de la fecha de otorgamiento de la Buena Pro, aun cuando no hubiera sido declarada ganadora. Quedará sin efecto toda Propuesta Económica que tuviese una vigencia menor. El Comité Especial podrá disponer la prórroga obligatoria de la vigencia de las Propuestas Económicas.

A los efectos de este proceso de selección, la presentación del Sobre N° 2 por parte de un Postor constituye una Propuesta Económica irrevocable por la materia de este proceso. Una Propuesta Económica implica el sometimiento del Postor a todos los términos y condiciones, sin excepción, del Convenio de Inversión y de la carta de presentación de su Propuesta Económica.

## C. CONTENIDO DEL SOBRE N° 3: PROPUESTA TÉCNICA

1. Acreditar el cumplimiento de los Requisitos Mínimos establecidos en los Términos de Referencia. Esto podrá ser a través del Postor, por uno o más integrantes en el caso de Consorcio, por una Empresa Vinculada o por una Empresa Ejecutora especializada que será contratada por el Adjudicatario, durante todo el periodo de ejecución del Proyecto. En cualquiera de los casos la Entidad Pública verificará que la(s) Empresa(s) Ejecutora(s) se encuentre(n) inscritas en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), según los registros que correspondan.
2. En caso se acredite el requisito a través de una o más Empresas Ejecutoras, distintas a la Empresa Privada, el Postor debe presentar el Anexo N° 4-H mediante el cual manifieste que de resultar favorecido con la Adjudicación de la Buena Pro, se compromete a contratar como Ejecutor(s) del Proyecto a la(s) empresa(s) cuya experiencia acreditó en el Sobre N° 2, bajo apercibimiento de perder automáticamente la Buena Pro en caso de incumplimiento.

La Empresa Ejecutora será solidariamente responsable con el Adjudicatario por la prestación de los servicios a su cargo. En este caso, la Empresa Ejecutora y el Postor deberán adjuntar el Anexo N° 4-J debidamente suscrito.

La Propuesta Técnica será evaluada por el Comité Especial, tendrá el carácter de vinculante. Las propuestas que se presenten de manera incompleta quedarán eliminadas.



# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

## D. PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES

Los sobres deben ser presentados al Comité Especial cerrados y claramente marcados en el anverso, indicando el número de sobre que le corresponde, así como el nombre del Postor, en cada uno de ellos, con los siguientes rotulados:

### SOBRE N° 1: CREDENCIALES

Señores  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA  
Dirección. Avenida Larco N° 204, Distrito de Víctor Larco Herrera, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad  
Atte. Comité Especial – TUO de la Ley N° 29230  
Proceso: PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2022-CE- MDVLH LEY N° 29230

#### Objeto del Proceso.-

Selección de la Empresa Privada para el financiamiento, elaboración de expediente técnico, supervisión de ejecución y ejecución del Proyecto "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DJE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

SOBRE N° 1: CREDENCIALES  
NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL DE POSTOR  
N° DE FOLIOS DE C/EJEMPLAR [.....]

### SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA

Señores  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA  
Dirección. Avenida Larco N° 204, Distrito de Víctor Larco Herrera, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad  
Atte. Comité Especial – TUO de la Ley N° 29230  
Proceso: PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2022-CE- MDVLH LEY N° 29230

#### Objeto del Proceso.-

Selección de la Empresa Privada para el financiamiento, elaboración de expediente técnico, supervisión de ejecución y ejecución del Proyecto "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DJE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA  
NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL DE POSTOR  
N° DE FOLIOS DE C/EJEMPLAR [.....]

### SOBRE N° 3: PROPUESTA TÉCNICA

Señores  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA  
Dirección. Avenida Larco N° 204, Distrito de Víctor Larco Herrera, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad  
Atte. Comité Especial – TUO de la Ley N° 29230  
Proceso: PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2022-CE- MDVLH LEY N° 29230

#### Objeto del Proceso.-

Selección de la Empresa Privada para el financiamiento, elaboración de expediente técnico, supervisión de ejecución y ejecución del Proyecto "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DJE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

SOBRE N° 3: PROPUESTA TÉCNICA  
NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL DE POSTOR  
N° DE FOLIOS DE C/EJEMPLAR [.....]



**ANEXO N° 4-C**

**MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN**

**IMPORTANTE:**

- *El presente formulario será utilizado en caso de que el Representante Legal de la Empresa Privada o el representante común del Consorcio no concurra personalmente al proceso de selección.*

Trujillo, [INDICAR LUGAR Y FECHA]

Señores:

**COMITÉ ESPECIAL – TULO de la Ley N° 29230**  
**PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2022-CE-MDVLH LEY N° 29230**  
Presente.-

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (EMPRESA PRIVADA Y/O CONSORCIO)], N° RUC [...], debidamente representado por su [CONSIGNAR REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE EMPRESA PRIVADA O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO, ASÍ COMO SU NOMBRE COMPLETO], identificado con DNI N° [...], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2022-CE-MDVLH LEY N° 29230**, a fin de acreditar a nuestro apoderado: [INDICAR NOMBRE DEL APODERADO] identificado con DNI N° [...], quien se encuentra, en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal de la Empresa Privada o Consorcio





**ANEXO N° 4-D**

**MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y TÉCNICA**

[INDICAR LUGAR Y FECHA]

Señores:

**COMITÉ ESPECIAL – TUO de la Ley N° 29230**  
**PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2022-CE-MDVLH LEY N° 29230**  
Presente.-

Postor: [.....]

Referencia: Proceso de selección de la Empresa Privada para el financiamiento, elaboración de expediente técnico, supervisión de ejecución y ejecución del Proyecto **“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**.

Por medio de la presente cumplimos con acreditar los requisitos financieros para la calificación en el proceso de la referencia.

**A. PATRIMONIO NETO DEL POSTOR**

PATRIMONIO NETO S/ [CANTIDAD EN NÚMEROS Y LETRAS]\*

(\*) El monto que se coloque en esta tabla deberá ser el mismo que aparezca en la tabla El monto señalado deberá ser igual o superior al solicitado en el Anexo N°4-B.

**B. PATRIMONIO NETO Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA EMPRESA, DE LOS ACCIONISTAS O INTEGRANTES DE LA EMPRESA POSTORA:**

Accionista o Integrante	Nota 1	S/ Patrimonio Neto(Nota 2)	Participación
<b>TOTAL</b> (Llevar este total a la Sección A)			<b>100%</b>

Nota 1: Marque una "X" si la cifra del Patrimonio Neto pertenece a una Empresa vinculada y complete adicionalmente la SECCIÓN D.

Nota 2: Si las cifras originales están expresadas en moneda distintas al Sol, indicar el tipo de cambio utilizado.

**C. IMPUESTO A LA RENTA PAGADO:**

La empresa [.....] declara bajo juramento que durante el ejercicio fiscal anterior [INDICAR AÑO DE LA DECLARACIÓN] ha procedido al pago de S/ [INDICAR MONTO EN NÚMEROS Y LETRAS] por concepto de Impuesto a la Renta.



# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

Adicionalmente, se incluye la Declaración Jurada presentada ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) correspondiente al año [DEL EJERCICIO ANTERIOR A LA CONVOCATORIA]; y, asimismo, información relevante de la(s) empresa (s) que podrían empezar a pagar Impuesto a la Renta en el país a mediano plazo.

**D. EXPLICACIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE EL POSTOR, EL ACCIONISTA O INTEGRANTES DEL CONSORCIO**

En caso de que la cifra del participante, accionista o de uno de sus integrantes corresponda a otra persona, debe explicarse a continuación la relación que causa que tal empresa sea empresa accionista o integrante del Postor.

**E. REQUISITOS TÉCNICOS:**

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que el Postor, las empresas integrantes del Postor o la(s) Empresa(s) Ejecutora(s) a ser contratada(s), posee(n) experiencia adquirida dentro de los últimos 10 años en la ejecución de proyectos que se señalan a continuación:

**Experiencia en ejecución de Proyectos en general (\*)**

Datos de la Empresa Ejecutora	:
Tipo de Actividad	:
Año de inicio de actividades e información económica relevante	:
Número de proyectos más importantes y número de personal ocupado en cada una de ellos	:
Monto acumulado en estos contratos (EXPRESADO EN SOLES)	:

(\*) En caso que la experiencia sea de una Empresa Ejecutora distinta al Postor, adjuntar información sustentatoria (Actas, liquidaciones, conformidades, certificados, constancias o Curriculum Vitae, u otros que la Entidad Pública estime convenientes)

*(REPLICAR EL CUADRO EN CUANTAS ACTIVIDADES CREA CONVENIENTE)*

**Experiencia en ejecución de similares Proyecto a ejecutar**

Tipo de Actividades	:
Año de inicio de las actividades	:
Monto de contratos realizados en los Últimos [.....] años.	:

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal de la Empresa Privada o Consorcio

**Nota: Las firmas de los Representantes Legales deberán ser legalizadas por Notario Público o Juez de Paz.**



# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

## ANEXO N° 4-E

### MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

#### IMPORTANTE:

- No será considerada como una Propuesta Económica válida y por lo mismo el Comité Especial las devuelve, aquellas que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%) del Monto Total de Inversión Referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%), teniéndose estas por no válidas.
- En caso de propuestas del sector privado de acuerdo al Capítulo II del Título II del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, la propuesta económica no debe ser superior al Monto Total de Inversión Referencial y deberá incluir el gasto reconocido por la Entidad Pública por la elaboración de los Estudios de Preinversión.

[INDICAR LUGAR Y FECHA]

Señores:

**COMITÉ ESPECIAL – TUO de la Ley N° 29230**

**PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2022-CE-MDVLH LEY N° 29230**

Presente.-

Postor: [.....]

Referencia: Proceso de selección de la Empresa Privada para el financiamiento, elaboración de expediente técnico, supervisión de ejecución y ejecución del Proyecto "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".

Nos es grato hacerles llegar nuestra Propuesta Económica, en los siguientes términos:

El Monto Total de Inversión propuesto para la ejecución del Proyecto [INDICAR NOMBRE DEL PROYECTO] con Código N° [INDICAR CÓDIGO], alcanza la suma de [INDICAR CANTIDAD EN NÚMEROS Y LETRAS].

Este monto incluye todos los impuestos, tributos, gastos generales, gastos laborales, utilidad, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, o cualquier otro concepto, de acuerdo al siguiente presupuesto detallado, el que no podrá tener borradura alguna, enmendadura o corrección, caso contrario se considerará como no presentado:

RUBRO	SI
COSTO DIRECTO	[.....]
GASTOS GENERALES (...%)	[.....]
UTILIDAD (...%) (**)	[.....]
SUB TOTAL	[.....]
IMPUESTO I.G.V. (18%)	[.....]
PRESUPUESTO BASE	[.....]
EXPEDIENTE TÉCNICO (***)	[.....]
COSTO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (**)	[.....]



# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

**COMITÉ ESPECIAL**

A. C. N° 25-2021-MDVLH

COSTO DE SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO(***)	[.....]
COSTO DE EXPEDIENTE DE MANTENIMIENTO (***)	[.....]
COSTO DE ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO (***)	[.....]
COSTO DE MANUAL DE OPERACIÓN (***)	[.....]
COSTO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN (***)	[.....]
<b>PRESUPUESTO TOTAL REFERENCIAL(****)</b>	[.....]

(\*\*)El porcentaje de utilidad y los gastos generales del proyecto, no serán modificados o variados durante la ejecución del Convenio.

(\*\*\*) En caso la Entidad Pública considere este componente dentro del Monto Total de Inversión Referencial.

(\*\*\*\*) No incluye intereses, ni costos financieros de carta fianza de adelanto directo o adelanto de materiales, ni costos de financiamiento a favor de la Empresa Privada y/o Empresa(s) Ejecutora(s) del Proyecto.

Declaramos que nuestra Propuesta Económica tiene el carácter de irrevocable y que mantendrá su plena vigencia hasta sesenta (60) días hábiles posteriores a la fecha de Adjudicación de la Buena Pro, comprometiéndonos a prorrogarla obligatoriamente si el Comité Especial así lo dispusiera.

Declaramos conocer que nuestra Propuesta Económica se incorporará al Convenio de Inversión en todos sus términos y condiciones y sin excepción alguna.

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal de la Empresa Privada o Consorcio



**ANEXO N° 4-G**

**DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR**

**Por medio de la presente y con carácter de Declaración Jurada manifestamos a ustedes:**

1. Que, somos empresas o sociedades debidamente constituidas y válidamente existentes conforme a las Leyes del país o lugar de constitución, y que los representantes legales que participan en el proceso de selección se encuentran válidamente premunidos con facultades suficientes para representarnos en todos los actos y declaraciones que deben efectuarse como consecuencia del proceso de selección.
2. Que, nos sometemos irrevocablemente a todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en las Bases y demás documentos de la referencia y acataremos todas las resoluciones, Circulares y comunicaciones en general que el Comité Especial encargado formule en relación con el proceso de selección materia de las Bases. Asimismo, nos comprometemos a ejecutar todas las acciones que sean necesarias para cumplir lo exigido en las Bases.
3. Que, somos empresas que contamos con los recursos económicos y/o financieros para cumplir con nuestra obligación de financiar la ejecución del proyecto materia del presente proceso de selección, conforme a las Bases, el Convenio de Inversión, el TUO de la Ley N° 29230 y el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.
4. Que, sabemos que el financiamiento y/o ejecución del Proyecto (o su mantenimiento y/u operación), no dará lugar a pago alguno de intereses, ni costos de financiamiento por parte de la Entidad Pública en favor de nuestra Empresa Privada y/o Empresa(s) Ejecutora(s) del Proyecto.
5. Que, entendemos que la ejecución del Proyecto estará supervisado por una Entidad Privada Supervisora contratada por la Entidad Pública de acuerdo al procedimiento previsto en el TUO de la Ley N° 29230, y el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, por lo que nos comprometemos a brindar todas las facilidades del caso para que la misma pueda cumplir efectivamente sus funciones dentro del marco de las referidas normas.
6. Que, no estamos sancionados o condenados por sentencia firme o laudo arbitral definitivo, desfavorable, recaído o derivado de un proceso judicial o proceso arbitral iniciado por el Estado o por la Entidad Pública, en vía de demanda o de reconvencción, relativos al incumplimiento de sus obligaciones contractuales con alguna Entidad Pública del Estado, así como la existencia de una sentencia condenatoria.

Asimismo, no estamos incurso dentro de los alcances del Artículo 1366 del Código Civil, ni comprendidos en alguno de los impedimentos para ser Postor y/o contratista establecidos en el numeral 36.2 del artículo 36 del TUO del Reglamento de la Ley N° 20230, así mismo no cuenta con sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada por cualquier de los delitos tipificados en la sección IV del capítulo II del Título XVIII del Código Penal. Y no estamos impedidos a participar como



# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

Postores, contratistas y/o participar en acciones de promoción de la inversión que realiza el Estado, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Endeudamiento del Sector Público del respectivo Año Fiscal.

7. Que, la Empresa Ejecutora que contratemos para la ejecución del proyecto no está sancionada o condenada por sentencia firme o laudo arbitral definitivo, desfavorable, recaído o derivado de un proceso judicial o proceso arbitral iniciado por el Estado o por la Entidad Pública, en vía de demanda o de reconvención, relativos al incumplimiento de sus obligaciones contractuales con alguna Entidad Pública del Estado.

Asimismo, aseguramos que la Empresa Ejecutora que contratemos para la ejecución del proyecto no se encuentra dentro de los alcances del Artículo 1366 del Código Civil, ni comprendidos en alguno de los impedimentos para ser postor y/o contratista establecidos en el numeral 36.2 del artículo 36 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, así mismo no cuenta con sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada por cualquier de los delitos tipificados en la sección IV del capítulo II del Título XVIII del Código Penal, salvo que esta empresa haya participado a través de la Empresa Privada en la elaboración del Proyecto conforme al Capítulo II del Título II del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

8. Que, no somos empresas o sociedades vinculadas a cualquier otra persona jurídica o integrante de un Consorcio que se presente al presente proceso de selección, ni de cualquier otra empresa vinculada a ellos.
9. Que, somos empresas o sociedades debidamente constituidas y válidamente existentes conforme a las leyes del país o lugar de su constitución y que los Representantes Legales que participan en el proceso de selección están válidamente premunidos con facultades suficientes para representarnos en todos los actos y declaraciones que deben efectuarse como consecuencia del proceso de selección.
10. Que, acataremos los términos y condiciones establecidos por ustedes en lo que respecta a la utilización de la información que se proporcione y en general, mientras dure el proceso de selección, manteniendo estricta reserva sobre la información obtenida.
11. Que, nos sometemos a las leyes y demás normas vigentes en la República del Perú así como a la jurisdicción de los jueces y tribunales de la ciudad de [INDICAR CIUDAD MÁS CERCANA DONDE EXISTA TRIBUNAL], a efectos de someter cualquier controversia que se pudiese generar en aplicación de lo dispuesto por las Bases del proceso de selección en la referencia, renunciando a cualquier reclamo que pudiera ser formulado por la vía diplomática.
12. (EN CASO DE CONSORCIO SE DEBE AGREGAR: QUE, LOS INTEGRANTES DE NUESTRO CONSORCIO RESPONDERÁN SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES EMANADAS DE LA S BASES, DE SU PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA, ASÍ COMO DEL CONVENIO DE INVERSIÓN).



13. Que declaramos y/o manifestamos, que somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos para efectos de este proceso de selección. En caso que se compruebe que la información proporcionada es falsa, nos sometemos a las acciones administrativas, civiles y penales a las que sería posible, conforme a lo dispuesto en el numeral 33.3 del artículo 33 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
14. Que declaramos y/o manifestamos que en caso seamos los Adjudicatarios del presente proceso de selección, cumpliremos por entregar a la Entidad Pública las garantías de fiel cumplimiento conforme a lo determinado en las presentes Bases y el Convenio de Inversión.

Los impedimentos señalados en los numerales precedentes alcanzan a los miembros integrantes del Postor, en caso estos se presenten en Consorcio.

Se suscribe la presente con carácter de Declaración Jurada irrevocable e incondicional.

Atentamente,

**PERSONA JURÍDICA:**

[INDICAR NOMBRE DE LA EMPRESA PRIVADA]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal de la Empresa

**Nota: Las firmas de los representantes legales deberán ser legalizadas por Notario Público o Juez de Paz.**

**EN CASO DE CONSORCIO:**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal Consorciado 1

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal Consorciado 2

**Nota: Las firmas de los representantes legales de los consorciados que forman el Consorcio en esta Declaración Jurada deberán ser legalizadas por Notario Público o Juez de Paz Letrado. Deberá adjuntarse además la vigencia de poderes de los representantes firmantes correspondiente a sus respectivas empresas.**

**En la sección Firma, se incluirá la información en razón al número de empresas consorciadas que conforman el Consorcio.**



# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

## ANEXO N° 4-H

### COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA EJECUTORA

#### IMPORTANTE:

- Este formato deberá ser llenado en caso la EMPRESA PRIVADA contrate con una o más Empresas Ejecutoras para la ejecución del proyecto.

[INDICAR LUGAR Y FECHA],

Señores:

**COMITÉ ESPECIAL – TUO de la Ley N° 29230**

**PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2022-CE-MDVLH LEY N° 29230**

Presente.-

Referencia: Proceso de selección de la Empresa Privada para el financiamiento, elaboración de expediente técnico, supervisión de ejecución y ejecución del Proyecto "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

Que, hemos firmado un compromiso de contratar con [INDICAR NOMBRE, DENOMINACIÓN SOCIAL O RAZÓN SOCIAL DE LA(S) EMPRESAS EJECUTOR(AS) DEL PROYECTO], en adelante la(s) Empresa(s) Ejecutora(s), con experiencia en Proyecto similares, con quien(es) nos obligamos a celebrar un contrato para la ejecución del Proyecto, en la eventualidad de adjudicarnos la Buena Pro de este proceso de selección conforme a sus Bases.

Dejamos expresamente establecido que nuestra Empresa Privada y la Empresa Ejecutora somos responsables solidarios ante la Entidad Pública, por la calidad ofrecida y los vicios ocultos que puedan surgir después de entregadas la Obra, por un período de [INDICAR EL PERIODO DE AÑOS PARA VICIOS OCULTOS, COMO MÍNIMO DEBE SER DE SIETE (7) AÑOS] a partir de la conformidad de recepción de las mismas, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Inversión.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal del Postor

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal de la Empresa  
Ejecutora





# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

**Nota: Las firmas de los Representantes Legales deberán ser legalizadas por Notario Público o Juez de Paz.**



**ANEXO N° 4-J**

**DECLARACIÓN JURADA RESPECTO AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO**

**IMPORTANTE:**

- Este formato deberá ser llenado en caso el Postor proponga contratar con una Empresa Ejecutora para la ejecución del proyecto.
- En caso de Agrupamiento de proyectos y el Postor proponga contratar a más de una Empresa Ejecutora, se deberá presentar este formato por cada una de ellas.

Por la presente y en relación al contrato de ejecución del proyecto, el Postor y el Ejecutor del Proyecto declaran bajo juramento que las disposiciones que contendrá como mínimo el contrato de obra y/o de ejecución del proyecto son las siguientes:

**1. Organización y Poderes**

Que, la Empresa Ejecutora es una persona jurídica debidamente constituida, válidamente existente, debidamente inscrita en el registro correspondiente, de acuerdo con las leyes de su jurisdicción de constitución u organización, para suscribir el contrato de ejecución del Proyecto y para cumplir con las obligaciones establecidas en el mismo.

**2. Capacidad**

Que, la Empresa Ejecutora está debidamente capacitada y es competente para llevar a cabo sus negocios, operaciones cotidianas, y aquellas otras operaciones contempladas en el contrato de ejecución del Proyecto.

**3. Características**

Que, la Empresa Ejecutora no está sancionada o condenada por sentencia firme o laudo arbitral definitivo, desfavorable, recaído o derivado de un proceso judicial o proceso arbitral iniciado por el Estado o por la Entidad Pública, en vía de demanda o de reconvenición, relativos al incumplimiento de sus obligaciones contractuales con alguna Entidad Pública del Estado.

Asimismo, la Empresa Ejecutora se encuentra dentro de los alcances del Artículo 1366 del Código Civil, ni comprendidos en alguno de los impedimentos para ser Postor y/o contratista establecidos en el numeral 36.2 del artículo 36 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, así mismo no cuenta con sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada por cualquier de los delitos tipificados en la sección IV del capítulo II del Título XVIII del Código Penal salvo que esta empresa haya participado a través de la Empresa Privada en la elaboración del Proyecto conforme al Capítulo II del Título II del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

**4. Autorización**

Que, la(s) Empresa(s) Ejecutora(s) cuenta con la capacidad y representación suficiente para suscribir y cumplir el contrato de ejecución del proyecto. La



suscripción y cumplimiento del contrato de ejecución ha sido debidamente autorizado de conformidad con sus reglamentos internos o normas societarias correspondientes. Ninguno de los actos requeridos para este propósito ha sido modificado o cancelado, y dichos actos tienen plena vigencia.

#### **5. Inexistencia de conflictos**

Que, la suscripción, entrega y cumplimiento del contrato de ejecución del Proyecto por parte del Ejecutor del Proyecto y la realización de los actos contemplados en el mismo, no incumplen ninguna disposición de las normas legales aplicables, así como tampoco algún acuerdo societario, o contraviene disposición alguna del estatuto del Ejecutor del Proyecto.

#### **6. Responsabilidad solidaria**

Que, la(s) Empresa(s) Ejecutora(s) se responsabiliza solidariamente con la Empresa Privada que financiará las obras por la calidad ofrecida y los vicios ocultos que puedan surgir a raíz de la ejecución del Proyecto, por un periodo de [INDICAR EL PERIODO DE AÑOS PARA VICIOS OCULTOS, COMO MÍNIMO DEBE SER DE SIETE AÑOS], años contados a partir de la entrega del documento de recepción del proyecto, conforme a lo previsto en el Convenio de Inversión y la Propuesta Técnica de la Empresa Privada.

En tal sentido, señalamos conocer y aceptar las consecuencias del incumplimiento del presente compromiso y/o de la falta de veracidad de las declaraciones arriba señaladas.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal del Postor

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal de la  
Empresa Ejecutora (Proyectista y/o  
Constructor)

**Nota: Las firmas de los Representantes Legales deberán ser legalizadas por Notario Público o Juez de Paz.**



**ANEXO N° 4-K**

**DECLARACIÓN JURADA DE PROMESA FORMAL DE CONSORCIO**

**IMPORTANTE:**

- Sólo para el caso en que un Consorcio se presente como Postor.

Señores:  
**COMITÉ ESPECIAL – TUO de la Ley N° 29230**  
**PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2022-CE-MDVLH LEY N° 29230**  
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta al **PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2022-CE-MDVLH LEY N° 29230**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de Consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado).

Designamos al Sr. [...], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del Consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el Convenio de Inversión correspondiente con la Entidad Pública [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA]. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [...].

N°	CONSORCIADO	OBLIGACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	[INDICAR NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]	[DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[INDICAR % DE PARTICIPACIÓN]
2	[INDICAR NOMBRE DEL CONSORCIADO 2]	[DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[INDICAR % DE PARTICIPACIÓN]
<b>TOTAL:</b>			<b>100%</b>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal Consorciado 1

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal Consorciado 2

**Nota: Las firmas de los representantes legales en esta Declaración Jurada deberán ser legalizadas por Notario Público o Juez de Paz Letrado.**



# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

En la sección Obligaciones y Firma, se incluirá la información en razón al número de empresas consorciadas que conforman el Consorcio.



# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

## ANEXO N° 4-L

### DECLARACIÓN JURADA DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Señores:

**COMITÉ ESPECIAL – TULO de la Ley N° 29230**

**PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2022-CE-MDVLH LEY N° 29230**

Presente.-

De nuestra consideración

Mediante el presente el suscrito, Postor y/o representante legal de [INDICAR NOMBRE DE LA EMPRESA PRIVADA], declaro bajo juramento que la información del personal profesional propuesto para la ejecución del proyecto es el siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI U OTRO ANÁLOGO	CARGO	ESPECIALIDAD	N° DE FOLIO EN LA PROPUESTA	TIEMPO DE EXPERIENCIA ACREDITADA (GENERAL Y ESPECÍFICA)	N° DE FOLIO EN LA PROPUESTA

[INDICAR NOMBRE DE LA EMPRESA PRIVADA]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal de la Empresa Privada o Consorcio

#### **IMPORTANTE:**

- El Postor debe presentar dentro de su oferta la carta de compromiso de cada integrante del personal profesional propuesto.
- Cuando los postores presenten dentro de su oferta como personal permanente a profesionales que se encuentran laborando como residente o supervisor en proyectos que no cuentan con recepción, dicha oferta será descalificada.



**ANEXO 4-M**

**CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO**

Señores:

**COMITÉ ESPECIAL – TUO de la Ley N° 29230**

**PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2022-CE-MDVLH LEY N° 29230**

Presente.-

Yo [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS] identificado con documento de identidad N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DNI O DOCUMENTO DE IDENTIDAD ANÁLOGO], domiciliado en [CONSIGNAR EL DOMICILIO LEGAL], declaro bajo juramento:

Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de [CONSIGNAR EL CARGO A DESEMPEÑAR] para ejecutar el proyecto "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con código N° 2530736, en caso que el Postor [CONSIGNAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR<sup>1</sup>] resulte favorecido con la buena pro y suscriba el Convenio de Inversión correspondiente.

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de ejecución del proyecto.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Personal Profesional

<sup>1</sup> En el caso que el postor sea un Consorcio se debe consignar el nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.



ANEXO N° 5

GARANTÍAS





**ANEXO N° 5-A**

**MODELO DE GARANTÍA DE APELACIÓN**

[INDICAR LUGAR Y FECHA].

Señores:

**COMITÉ ESPECIAL – TUO de la Ley N° 29230**  
**PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2022-CE-MDVLH LEY N° 29230**  
Presente.-

Referencia: **Proceso de selección N° 001-2022-CE-MDVLH LEY N° 29230**

Carta Fianza Bancaria N° [.....]

Vencimiento: [.....]

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores [.....], constituimos fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de S/ 143,716.63 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Setecientos Dieciséis con 63/100 Soles) que equivale al tres por ciento (3%) del Monto Total de Inversión Referencial del proceso de selección N° 001-2021-CE-MDVLH LEY N° 29230, a favor de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, para garantizar a nuestros afianzados en el pago de esa suma en cualquiera de los supuestos indicados en el segundo párrafo de esta carta fianza.

Esta fianza deberá encontrarse vigente hasta treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Buena Pro; y se hará efectiva en caso el recurso de apelación interpuesto fuera declarado infundado o improcedente por el Titular de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera o el apelante se desista.

Queda expresamente entendido por nosotros que esta fianza será ejecutada por el Titular de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, según sea el caso, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1898 del Código Civil Peruano.

Se conviene expresamente que para que procedamos a honrar esta fianza, bastará un simple requerimiento vía notarial en nuestras oficinas sito en la dirección indicada líneas abajo.

Nos comprometemos a pagar el monto total de la fianza en un plazo máximo de 24 horas, contado a partir de la fecha de recepción de la carta notarial de requerimiento. Toda demora de nuestra parte en honrar el pago dará origen al pago de intereses compensatorios en favor de ustedes que se calcularán sobre la base de la mayor Tasa Activa en Moneda Nacional (TAMN) publicada por la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú más un *spread* de tres por ciento (3%). Tales intereses se devengarán a partir de la fecha en que sea exigido el pago y hasta la fecha efectiva del pago.

Atentamente,



# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

.....  
Firma y Sello

[NOMBRE DEL BANCO QUE EMITE LA GARANTÍA]  
[DIRECCIÓN DEL BANCO]

**IMPORTANTE:**

*En caso que el Postor ganador de la Buena Pro sea un Consorcio la carta fianza debe consignar en su texto, la razón social de todas y cada una de las personas jurídicas que integran el Consorcio.*



# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

## ANEXO N° 5-B

### MODELO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

#### IMPORTANTE:

- El monto que se consigna en la carta fianza es equivalente al cuatro por ciento (4%) del Monto de Inversión Total Adjudicado, el cual puede no considerar el componente de supervisión, de acuerdo al artículo 56 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230. El Monto de Inversión Total Adjudicado no considera el monto de operación y/o mantenimiento.
- Esta garantía deberá estar vigente hasta la recepción del proyecto, luego del cual, la Empresa Privada mantiene vigente la garantía de fiel cumplimiento por un (1) año adicional después de la recepción del proyecto, por el uno por ciento (1%) del monto total de inversión sin considerar la elaboración del Expediente Técnico

[INDICAR LUGAR Y FECHA]

Señores

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA

Presente.-

Referencia: **PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2022-CE- MDVLH LEY N° 29230**

Carta Fianza Bancaria N° [.....]

Vencimiento: [.....]

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores [.....], constituimos fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de S/ 191,622.16 (Ciento Noventa y Un Mil Seiscientos Veintidós con 16/100 Soles), en favor de la Entidad Pública Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas por nuestros clientes, en virtud del Convenio de Inversión para la ejecución del Proyecto indicado a continuación:

Código del Proyecto	Nombre del Proyecto	Monto Garantizado
Código N° 2530736	"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"	S/ 4'790,554.17

Esta carta fianza tendrá un plazo de vigencia de [INDICAR PLAZO DE VIGENCIA DE LA CARTA FIANZA EN DÍAS CALENDARIO], contado a partir de su fecha de emisión y, se hará efectiva en el caso que nuestros afianzados no cumplan con cualquiera de los compromisos y obligaciones derivados de la ejecución de objeto del Convenio de



# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

Inversión. Esta garantía deberá renovarse de acuerdo a las condiciones previstas en el Convenio de Inversión.

Queda expresamente entendido por nosotros que esta fianza será ejecutada por la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1898 del Código Civil Peruano.

Se conviene expresamente que para que procedamos a honrar esta fianza, bastará un simple requerimiento vía notarial en nuestras oficinas en la dirección indicada líneas abajo.

Nos comprometemos a pagar el monto total de la fianza en un plazo máximo de 24 horas, contado a partir de la fecha de recepción de la carta notarial de requerimiento. Toda demora de nuestra parte en honrar el pago dará origen al pago de intereses compensatorios en favor de ustedes que se calcularán sobre la base de la mayor Tasa Activa en Moneda Nacional (TAMN) publicada por la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú más un *spread* de tres por ciento (3%). Tales intereses se devengarán a partir de la fecha en que sea exigido el pago y hasta la fecha efectiva del pago.

Las obligaciones contraídas en virtud a la presente garantía no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestros clientes.

Los términos utilizados en esta Carta Fianza tienen el mismo significado que los términos definidos en las Bases del proceso de selección y el Convenio de Inversión.

Atentamente,

.....  
Firma y Sello

[NOMBRE DEL BANCO QUE EMITE LA GARANTÍA]

[DIRECCIÓN DEL BANCO]

### **IMPORTANTE:**

- *En caso que el Postor ganador de la Buena Pro sea un Consorcio la carta fianza debe consignar en su texto, la razón social de todas y cada una de las personas jurídicas que integran el Consorcio.*
- *En caso de Consorcio y/o Agrupamiento de proyectos corresponde a la Entidad Pública verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución.*
- *En caso la supervisión forme parte de las obligaciones de la Empresa Privada se podrá presentar una carta fianza por el Monto Total de Inversión adjudicado o dos cartas fianzas por ejecución del proyecto y por el financiamiento de la supervisión.*
- *En caso la Empresa Privada decida presentar una **garantía de fiel cumplimiento por el cuatro por ciento (4%) del Monto de Inversión Total de cada una de las***



**obligaciones**, sin considerar el componente de supervisión, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 56.3 del artículo 56 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, la Empresa Privada presentará la garantía de fiel cumplimiento por cada una de las obligaciones, conforme el siguiente modelo:

[INDICAR LUGAR Y FECHA]

Señores  
[INDICAR NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA]  
Presente.-

Referencia: Proceso de selección [INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN]

Carta Fianza Bancaria N° [.....]  
Vencimiento: [.....]

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores [.....], constituimos fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de S/ [INDICAR CANTIDAD EN NÚMEROS Y LETRAS] en favor de la Entidad Pública [INDICAR NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA], para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de la obligación asumida por nuestros clientes, en virtud del Convenio para la ejecución de la obligación que se detalla a continuación:

OBLIGACION(*)	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DEL PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN DEL COMPONENTE DEL PROYECTO	MONTO GARANTIZADO (**) (EN SOLES)
[.....]	[.....]	[.....]	[.....]	[.....]

(\*) Se deberá indicar el componente del proyecto a ser garantizado (Elaboración del expediente técnico/ejecución del obra, elaboración del expediente de mantenimiento)

(\*\*) Equivalente al 4% del Monto Total del componente del Proyecto a ser garantizado.

Esta carta fianza tendrá un plazo de vigencia de [INDICAR PLAZO DE VIGENCIA DE LA CARTA FIANZA EN DÍAS CALENDARIO], contado a partir de su fecha de emisión y, se hará efectiva en el caso que nuestros afianzados no cumplan con cualquiera de los compromisos y obligaciones derivados de la ejecución de la obligación objeto del Convenio. Esta garantía deberá renovarse de acuerdo a las condiciones previstas en el Convenio y las Bases del proceso de selección.

Queda expresamente entendido por nosotros que esta fianza será ejecutada por [INDICAR NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA] de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1898 del Código Civil Peruano.



# MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

COMITÉ ESPECIAL

A. C. N° 25-2021-MDVLH

*Se conviene expresamente que para que procedamos a honrar esta fianza, bastará un simple requerimiento vía notarial en nuestras oficinas en la dirección indicada líneas abajo.*

*Nos comprometemos a pagar el monto total de la fianza en un plazo máximo de 24 horas, contado a partir de la fecha de recepción de la carta notarial de requerimiento. Toda demora de nuestra parte en honrar el pago dará origen al pago de intereses compensatorios en favor de ustedes que se calcularán sobre la base de la mayor Tasa Activa en Moneda Nacional (TAMN) publicada por la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú más un spread de tres por ciento (3%). Tales intereses se devengarán a partir de la fecha en que sea exigido el pago y hasta la fecha efectiva del pago.*

*La obligación contraída en virtud a la presente garantía no se verá afectada por cualquier disputa entre ustedes y nuestros clientes.*

*Los términos utilizados en esta Carta Fianza tienen el mismo significado que los términos definidos en las Bases del proceso de selección y el Convenio.*

*Atentamente,*

.....  
Firma y Sello

[NOMBRE DEL BANCO QUE EMITE LA GARANTÍA]  
[DIRECCIÓN DEL BANCO]

- Para el caso de la garantía de fiel cumplimiento por la elaboración del expediente técnico, ésta se presenta a la suscripción del Convenio y se mantiene vigente hasta la aprobación del expediente técnico, y en el caso de la garantía de fiel cumplimiento de la ejecución de la obra, ésta se presenta una vez aprobado el expediente técnico y se mantiene vigente hasta la recepción del proyecto. En caso el monto total de inversión adjudicado incluya el costo de supervisión, sólo es necesaria la entrega de las garantías de fiel cumplimiento antes mencionadas.
- Esta garantía deberá estar vigente hasta la conformidad de recepción del cumplimiento de la obligación, luego del cual, la Empresa Privada mantiene vigente la garantía de fiel cumplimiento por un (1) año adicional después de la recepción del proyecto, por el uno por ciento (1%) del monto total de la ejecución de la obra.



ANEXO N° 6  
FORMATO DE CONVENIO